

CHRISTUS

Revista Mensual para Sacerdotes

"Omnia et in omnibus Christus"

SUMARIO

- 84 EDITORIAL: La Religión en la Filosofía Actual.—M. Rodríguez, S. J.
- 93 DOCUMENTAL: SANTA SEDE: Carta del Santo Padre al Excmo. Sr. Arz. de Puebla. — CURIA ROMANA: Sagrada Congregación de Ritos.—(Concluye).—C. Card. Cicognani, Prefecto. — Trad.: P. G. Amigó Jansen, S. J.—EPISCOPADO EXTRANJERO: Carta Colectiva del Episcopado Holandés.—ATENTADOS CONTRA EL MATRIMONIO CRISTIANO: Guadalajara, Monterrey, Puebla.—DIOCESANOS: Chihuahua, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Tampico, Tehuantepec.—Collector.
- 131 PREDICACION: Dominicas de Sexagésima, Quincuagésima, Primera y Segunda de Cuaresma.—S. Escoto, Redentorista.
- 139 CASUISTICA: Solución al Caso de Derecho Canónico Propuesto en Noviembre.—(Continuación).—Solución a los Casos Propuestos en Diciembre: MORAL: Pbro. A. Aresti Liguori.—LITURGIA Y RUBRICAS: Cngo. Lic. J. Cruz Ramírez.—CONSULTAS: 1503. ¿Sigue siendo obligatorio para los Párrocos el Catecismo Tridentino?—Cngo. J. García Gutiérrez.—1504. Bendición del "Agua de Gloria".—J. G. Treviño, M. Sp. S.—1505. El Sermón de las Siete Palabras el Viernes Santo.—J. G. Treviño, M. Sp. S.—CASOS PARA ESTE MES.
- 155 APORTACIONES: Aumento de Arancel.—R. Bahena, Pbro.—H. Aragón, Pbro.
- 157 SACERDOTES ADORADORES: Dos almas gemelas, San Juan Ma. Vianney, Párroco de Ars y el Beato Pedro Julián Eymard.—Varios.—Pbro. I. González Vázquez, Dir. Nal. de los SS. AA.
- 159 PASTORAL: Guía Cinematográfica. — "Legión Mexicana de la Decencia".
- 162 BIBLIOGRAFIA: Libros y Juicios.—Cngo. E. de la Isla.—Dr. J. M. Gallegos Rocafull, Pbro.—Pbro. A. Aresti Liguori.—J. Bravo Ugarte, S. J.—C. de María y Campos, S. J.—A. Méndez Medina, S. J.—M. Ocampo, S. J.

LAS FABRICAS DE LYON

FABRE HNOS., S. A.

12-19-88

FCO. I. MADERO 72

10-33-86

MEXICO, D. F.

Seriedad

Economía

63 AÑOS DE SERVIR AL H. CLERO

ARTICULOS PARA LA IGLESIA EN GENERAL:

ESTATUAS, BRONCES, ESPECIALIDAD EN

ORNAMENTOS, ALBAS, ROQUETES,

ESTANDARTES

DECORAMOS CAPILLAS.

FABRE HNOS., S. A.



"CHRISTUS" Revista mensual para Sacerdotes.—Órgano Oficial de la Arquidiócesis de Veracruz y de las Diócesis de Campeche, Ciudad Juárez, Chiapas, Chihuahua, Cuernavaca, Huajuapam, Huejutla, Jalapa (Guatemala), Papantla, Saltillo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tampico, Tapachula, Tehuantepec, Tepic, Torreón y Tulancingo.—Reg. como artículo de 2a. Clase en la Admón. de Correos N° 1, de México, D. F., 3 Enero - 1936. Registro de propiedad intelectual en la S. E. P. N° 10534 el 15 de Diciembre de 1950.—Con aprobación eclesiástica.—Director: Mons. Gregorio Aguilar.—Sub-Director: R. P. Eduardo Iglesias, S. J.—Editor Responsable: J. A. Romero, S. J.—Suscripción anual: \$ 25.00 ó Dls. 2.50.—Número suelto: \$ 2.25. "BUENA PRENSA". México (1), D. F. Donceles 99-A. Apdo. 2181.



Al Servicio de Nuestros Lectores...

PRESENTAMOS:

"ULTIMAS EDICIONES"

LA VIRGEN DE FATIMA EN MEXICO

Confederación Nacional de las CC. MM.—Ej.: \$ 30.00 ó Dls. 2.50.

Aunque con mucho retraso, aparece esta magnífica obra y en una corta tirada. Es ciertamente un debido homenaje a Nuestra Señora de Fátima, pues desde su recorrido por toda la Patria empezamos a gozar de una paz y libertad que no habíamos logrado tener en mucho tiempo.

GONZALO DE TAPIA

Por W. E. Shields, S. J.—Edición castellana preparada por P. Gutiérrez Casillas, S. J.—Ej.: \$ 20.00 ó Dls. 1.70.

Libro muy interesante por tratarse en él de la primera Misión estable de los Jesuitas en la América Septentrional y la primera biografía completa del protomártir jesuita de México.

LO QUE TODO CRISTIANO DEBE SABER

Por el P. Remigio Vilariño, S. J.—9a. Edic.—Ej.: \$ 1.00 ó Dls. 0.10.

Lo que debemos hacer, lo que debemos recibir. Opúsculo claro, breve y concreto, ideal para difundirlo abundantísimamente entre toda clase de personas para que conozcan sus elementales deberes de cristianos.

POSADAS

Breve Novena para prepararse a la Gloriosa Navidad de Nuestro Señor Jesucristo.—Por un Socio de "Buena Prensa".—5a. Edic.—Ej.: \$ 1.50 ó Dls. 0.15.

Cuadernito con las meditaciones, oraciones y cánticos propios de las "Posadas" cristianas.

ALMANAQUE GUADALUPANO DEL P. HEREDIA PARA 1959
Ej.: \$ 3.00 ó Dls. 0.25.

CALENDARITOS DE BOLSILLO

Uno: \$ 0.10.—Ciento: \$ 8.00 ó Dls. 0.85 el ciento.

"Buena Prensa"

DONCELES 99 - A.
APARTADO 2181
MEXICO 1, D. F.



Esta campana fue fundida para la parroquia de la Sagrada Familia, Esq. de Puebla y Orizaba

CAMPANAS

FUNDICION

LUIS MARTINEZ, A. EN P.

Unica casa especialista en la fundición de Campanas
Establecida desde 1920.

TENEMOS MODELOS Y DISEÑOS DE TODOS PESOS Y MEDIDAS. CONTAMOS CON OBREROS ESPECIALIZADOS.

Pida informes a:

Av. Patria N° 330

Ascapotzalco, 16, D. F.

Tel.: 27-30-05

PROVEEDORA LITURGICA, S. A.



BOLIVAR 36

Tel. 13-09-12

DESP. 306-10

Tel. 21-78-38

MEXICO, D. F.

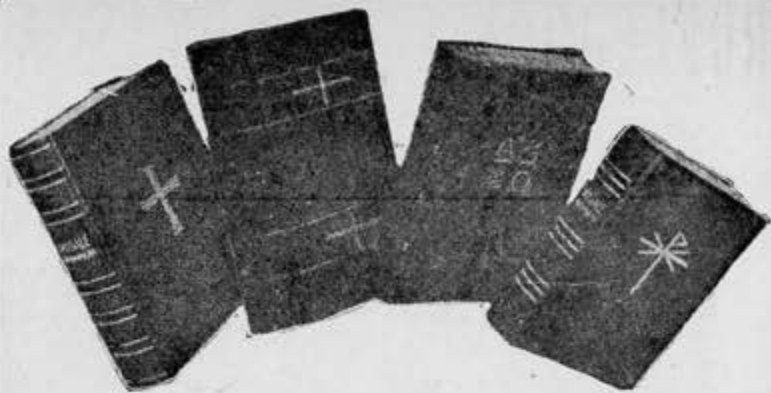
ORNAMENTOS TODOS ESTILOS — ALBAS
— ROQUETES CONFECCIONADOS —

VELO ELECTORAL — BROCADOS Y TISSUS DE ORO IMPORTADOS — ENCAJES EUROPEOS PARA ALBAS, ROQUETES Y MANTELES — LINOS FINOS — GALONES — TELAS PARA SOTANAS — PALIOS — FRONTALES — SOTANAS PARA SACERDOTES Y EPISCOPALES HECHAS A LA MEDIDA — CALICES Y COPONES — CANDELEROS — VASOS SAGRADOS — CUSTODIAS IMPORTADAS

Venta por correspondencia en todas partes de la República.
Entrega rápida. Pida nuestros catálogos y precios con las mejores facilidades de pago.

COMPRAR EN UNA CASA ESTABLECIDA,
ES UNA GARANTIA

¡MUY AMPLIAS FACILIDADES DE PAGO!



MAISON MAME

Editores Pontificios

de la Sagrada Mitra

•
Misales - Breviarios - Rituales
Horae Omnes - Lecciones

•
¡Novedad!

BREVIARUM TOTUM
Completo en 1 ó 2 Tomos
Prácticos, Legibles, Económicos.

•
ENVIAMOS FOLLETO A SOLICITUD

•
Representaciones Moreno, S. A.

Distribuidores Exclusivos

Motolinia 37-101. — Tel. 10-06-14. — México 1, D. F.



DOBLE TECLADO

\$19,000.00

FUNCIONA CON CORRIENTE ALTERNA,
BATERIA O ACUMULADOR



CON 120 BAJOS

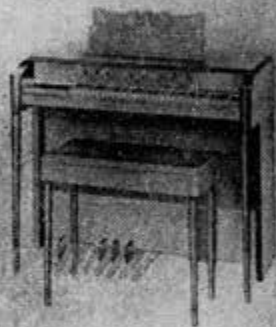
\$15,000.00

10 MODELOS DIFERENTES
EN DISTINTOS COLORES

ORGANOS THOMAS

EL PRIMER ORGANO ELECTRONICO
A PRECIO SIN COMPETENCIA

FACIL DE TOCAR, TRANSPORTAR Y ADQUIRIR



UN SOLO TECLADO 4 OCTAVAS

SOLICITE CATALOGO
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS

CASA VEERKAMP, S.A.

MESONES No. 21 MEXICO, D. F.

APARTADO 851

LO SUBLIME
DEL ACTO...



¡EXIGE CALIDAD
Y
PLENA GARANTIA!



Y USTED LA ENCONTRARA SIEMPRE EN

Benimine Vitis

VINO PURO DE UVA PARA CONSAGRAR

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS

MORAGREGA, S. A.

OGAMPO 131 GUADALAJARA, JAL. APARTADO 399



CHRISTUS

REVISTA MENSUAL PARA
SACERDOTES

Aprobada y Bendecida por el Vble.
Comité Episcopal

Bendecida especialmente por
SS. SS. Pío XI y Pío XII

Año 24. N° 279 "Omnia et in omnibus Christus" 1° Febrero de 1959

EDITORIAL

La Religión en la Filosofía Actual (1)

Hace 120 años, Augusto Compte, el Padre del Positivismo, dictaminó categóricamente: Toda la Historia Humana puede y debe reducirse a tres etapas sucesivas: fase teológica, fase metafísica y fase positiva o científica.

Ante un fenómeno cualquiera (una tormenta, el arco iris, la fecundidad de la tierra, la muerte de los hombres y animales...) el hombre asume una de estas tres actitudes:

—O busca la explicación en algo trascendente, misterioso, extramundano, divino, y entonces tenemos la fase teológica.

—O la busca en algo trascendente a la experiencia sensible, pero no extrínseco al mundo, como serían las entidades metafísicas de causa, potencia, principio, ley, etc.; y estamos en la base metafísica.

—O finalmente el hombre busca y halla la explicación de todos los problemas en el mundo de la experiencia sensible: Un fenómeno explica al otro: La tormenta y el relámpago no serán ya las manifestaciones de un dios airado, ni el arco iris lo será de un Dios propicio, ni habrá que recurrir a la diosa de la fecundidad para darse razón de que las plantas broten de la tierra. La ciencia nos da la explicación cabal de todo. Tenemos entonces la fase positiva.

En la primera fase el hombre era total y esencialmente religioso.

En la segunda, filósofo.

En la tercera no es ya ni teólogo ni filósofo sino sabio.

(1) Conferencia pronunciada por su autor en el "Estudiantado Filosófico Salesiano" de Chapalita, Guadalajara, Jal.

Dicho con otras palabras, el hombre necesita cada vez menos de Dios; la Humanidad es cada día menos religiosa; la historia humana es un proceso de lenta laicización. La Religión, sin embargo, no fue inútil: estaba hecha para las fases menos cultas de la Humanidad. Su destino es ceder poco a poco el campo a la ciencia.

Si todo esto es cierto, si la Religión por su misma naturaleza vale únicamente para una Humanidad niña y joven, tenemos en la teoría de Comte, además de una visión filosófica de la Historia, un reto a todos los creyentes, y una profecía sobre el porvenir de las Religiones.

Han transcurrido 120 años. El siglo XIX con su incredulidad y su ateísmo pareció dar razón al Padre de la Teoría Positivista.

¿Qué nos dice el siglo XX?

Pidamos la respuesta no a las bravatas de tantos descreídos de profesión que con sus fanfarronadas tratan de cubrir su ignorancia. No. Pidámosla a los exponentes más altos del pensamiento humano: a las corrientes filosóficas de Europa y de América.

Y nos dirán que es de moda en el mundo filosófico actual hablar de Dios, de la Religión, de la Trascendencia, de lo Divino, de lo Infinito, de la Fe, del Sentimiento Religioso. Hay verdaderamente una "inflación religiosa" (Sciacca).

Por tanto, a primera vista, un mentís solemne a las afirmaciones de Comte.

Pero esta visión superficial no basta a quien, como nosotros, quiere ir al fondo de los problemas, y por eso trataremos de penetrar un poco más en el alma (religiosa o arreligiosa) de las principales corrientes filosóficas actuales: idealismo, irracionalismo, existencialismo y espiritualismo cristiano.

IDEALISMO

Es diverso según los diversos autores. Hasta se ha llegado a dividirlo en idealismo inmanente o hegeliano y trascendente o crítico. No es aquí el lugar para demostrarlo pero afirmo sin más que el idealismo auténtico es sólo el inmanente, es decir el que sostiene la imposibilidad del sujeto pensante de trascenderse, de salir de sí mismo, concluyendo que es el sujeto quien construye la realidad extrasubjetiva (idealismo dialéctico).

En materia religiosa la lógica del idealismo llevaría a un monismo panteísta. En efecto, si toda la realidad no es más que la Idea (¡I mayúscula!) que constantemente se transforma, esta idea es divina, es el alma del mundo, es el mundo.

De hecho la mayoría de los idealistas sostienen la identidad del problema filosófico con el problema religioso, en cuanto que es el problema del yo, de la propia existencia (recuerden el Cogito ergo

sum) el que plantea el problema de Dios. Carabellese llega a decir: Cogito, ergo affirmo Deum.

Otros idealistas, por el contrario, ven entre la Filosofía y la Religión, una diferencia radical. La función de la Religión no es — según ellos — la solución lógica de los problemas y paradojas de la existencia, sino aspiración a lo universal y unitario, liberación de todas nuestras miserias (M. Maresca). Pero con esto ya salen del ámbito del Idealismo.

Sobre la misión de la Religión en la vida del individuo, hay bastante acuerdo: es una función unificadora. La Religión, junto con la Moral y la Filosofía es la disciplina que da la síntesis del universo. En palabras de Martinetti: La Religión empieza: "Cuando el espíritu, por la perfección de sus actividades inferiores se abre a la intuición de la unidad real y absoluta".

Esta tarea racional —preteológica— de la Religión no está de por sí reñida con una concepción más rica de la misma, pero en general no se llega hasta ella. Se detienen los idealistas en una teología sin dogmas, que es pura intuición del Absoluto. No hay lugar para una Iglesia, ni para mandamientos, ni para sacramentos.

A) *Brunschvicg*.—Para B. la Fil. es Humanismo, conciencia de la propia actividad sin rebasarla. Ahora bien, el problema de Dios está más allá del pensamiento humano, y por tanto más allá de la Filosofía. Pretender hablar de Dios es traspasar nuestros límites, poniéndonos a vagar por un terreno oscuro y desconocido.

Frente a las religiones históricas (Cristianismo, Budismo...) la actitud de B. coincide con la de la mayor parte de los idealistas: No Religión con dogmas, símbolos, milagros —eso ya es cosa anticuada— sino religión racional. Se lamenta B. de que muchos hombres persisten en su religión por simple "fidelidad de nacimiento". Nacieron musulmanes o budistas o protestantes, y no se aventuran a cambiar. Quiere que no la "fidelidad de nacimiento" sino la "fidelidad del espíritu" nos ligue a la Religión racional.

Y la finalidad de la Religión cuál es? Así como la *unidad* del saber es el fin de la Filosofía, del mismo modo la *unión* entre los hombres es el fin de la Religión. —Religión y Filosofía prosperan juntas. Y así B. nos viene a decir en fin de cuentas que la Religión tiene por objeto último y supremo la fraternidad universal, la armonía de los hombres en esta tierra. Demasiado poco, a la verdad.

B) *B. Croce*.—El más famoso idealista italiano, célebre por su posición social, por la audacia de su pensamiento, por sus profundos estudios de crítica literaria, y por su larga vida de 94 años.

Para Croce la actividad espiritual del hombre se realiza en cuatro momentos: conocimiento intuitivo, y tenemos el arte; conocimiento lógico, y tenemos la filosofía; volición de lo particular: economía; volición de lo universal: ética.

Arte, Filosofía, Economía, Ética... Y la Religión, ¿dónde quedó? Se quedó sin lugar. No pertenece a la esfera superior del hombre. Es un conjunto de mitos, producto bastardo de la imaginación (Otto).

Los problemas de Dios, del alma, son falsos problemas "falsos problemas", pérdida de tiempo.

La filosofía de Croce es "La filosofía cómoda de un hombre, modo, sin tormento de problemas" (Sciacca, Dios y la Religión, la Filosofía Actual, p. 62). Es, pues, comprensible que haya percibido ajeno al problema religioso que es lucha consigo mismo, al superación.

Pero Croce vivió en una sociedad católica, respiró Cristianismo durante 94 años. ¿Posible que no lo haya nunca tomado en consideración?

Sí y no. Croce ve en el Cristianismo la mayor revolución que la Humanidad haya jamás llevado a cabo. Hasta se confiesa crítico. Dice que un italiano del Siglo XX no puede no llamarse crítico. Hace, a su modo, el papel de apologista de la Iglesia Católica. Habla de la Trinidad, de la Eucaristía, de la Redención... es un conjunto de mitos, puerilidades indignas de la consideración de un filósofo. La Iglesia es un producto natural de las condiciones históricas de Europa y del Medio Oriente. Una sociedad humana como cualquier otra, con sus cualidades y sus defectos.

La juventud universitaria de Italia, por más de medio siglo, bebió el agua envenenada de estas doctrinas!...

IRRACIONALISMO

Al racionalismo de los siglos XVIII y XIX, han seguido, en el siglo XX, diversas corrientes irracionistas.

Es ya claro hasta la evidencia el fracaso de la razón como solución de todos los males y solución de todos los problemas de la humanidad. La Diosa Razón aparece a los modernos como un mito, fruto abortivo de fantasías exaltadas.

Y como consecuencia, el intelectualismo es reemplazado por el antiintelectualismo: No ya fe ciega en la razón, sino fe en las fuerzas oscuras, irracionales, del hombre. Los valores éticos religiosos son objetivos, pero, siendo emocionales, irracionales, los percibimos por medio de la razón, sino por medio del sentimiento.

Es vana fatiga el querer penetrar con la mente los secretos de la Divinidad, el querer encerrar en nuestra pobreza su riqueza. Amar es respetar la intimidad de la persona amada... a Dios no es pretender penetrarlo —violar su secreto— sino esperar que Él se revele. Conclusión de todo esto: La Fil. y la Rel. son radicalmente diversas. La primera es el conocimiento de la realidad; la segunda por el contrario no es un conocimiento;

experiencia afectiva: el sentimiento de ser criatura, estar cohibido ante algo infinitamente grande, misterioso, admirable, fascinante (Otto).

Y no sólo la Rel. y la Moral son diversas. Lo son también el hombre religioso y el hombre moral: Muchos ateos e indiferentes sobre conducta intachable, y muchos hombres de iglesia son, más que religiosos, inmorales.

Irracionalista es:

E. Bergson.—Sin duda ninguna, el filósofo más influyente de nuestro siglo; el hombre que encadenaba con la poesía de su ropaje a la élite de la sociedad parisiense de hace apenas pocos años. (Murió en 1941).

B. pone en el hombre, además de la inteligencia, otra facultad que él llama fabulación, cuyo objeto es crear representaciones fantásticas, imaginarias, de seres ultramundanos y sobrenaturales.

Las religiones sociales, las religiones de la masa, no son más que el fruto de esta función, en cuanto que el hombre llega a creer en esos fantasmas, creación suya, y a sentirse ligado a ellos.

Fabrica con su imaginación el infierno y el demonio, y los teme como si existieran de verdad. Como los niños se asustan de la figura enmascarada por ellos mismos, así los hombres adoran ídolos creados en la fragua de su propia fantasía.

No por eso desprecia B. la Rel. gregaria —estática, como la llama él—, y expresa su pensamiento con otro símil: Los niños se hacen amigos por los cuentos de hadas o duendes, o por las fábulas con animales. Del mismo modo el hombre adulto se mejora por su relación con los ídolos que él mismo fabricó.

Es tan pobre la religiosidad del más grande filósofo del S. XIX. No: El hombre que escribió páginas admirables sobre los misterios del Cristianismo (Teresa, Juan de la Cruz, Fray Luis...) no se detiene en la mediocridad de la Rel. de la masa: La Rel. gregaria o mística.

El misticismo es impulso vital, energía que trasciende toda la realidad creada y llega al santuario de la divinidad. Esta es la verdadera Rel. la Rel. de la élite, Rel. que es amor, vida, libertad, así como la lava incandescente que irrumpe de las entrañas de un volcán.

La otra —la Rel. de la masa, con sus ritos más o menos fríos, sus dogmas más o menos incomprensibles— es el modesto resultado de un enfriamiento gradual de la lava viva del misticismo.

Hasta aquí llegó B. No más. Sus prejuicios de raza (era judío), las condiciones azarosas de su vida le impidieron el último paso hacia la luz de Cristo; y es triste que un hombre de la estatura es-

piritual de B. se haya resignado a dar su profunda vida interior, a su corazón fundamentalmente religioso, a sus nobles ansias de infinito, un objetivo tan mediocre como el que les dio, fijando como fin último de toda Rel. la fraternidad universal. Cree B. que así se evitarán el egoísmo y las guerras, y que la vida sobre el orbe se hará más llevadera. La Rel. reducida a un simple arbitraje de paz terrenal.

Qué poco para la nostalgia de cielo que todos llevamos en el fondo del alma; que el mismo B. experimentó con una claridad no común.

El homo religiosus se rebela contra esta adulteración y siente vibrar aquel viejo y nuevo: *Maior sum, et ad maiora natus.*

EXISTENCIALISMO

Es la Fil. de moda. No quiere oír hablar de Metafísica, porque —afirma— la existencia no es continua, unívoca, universal, como el pensamiento abstracto de los filósofos, sino que es fractura, límite, contradicción. La existencia no está hecha de leyes generales, sino de episodios singulares.

El Exist. deja, pues, las esencias y se ocupa de los seres existentes, y principalmente, de la pers. humana. Casi se diría que tiene más de Psicología que de Fil. En palabras de Lavelle, quiere ser para el hombre "Una filosofía que justifique sus gemidos en el presente, su ansiedad frente al porvenir, su rebelión frente a un destino que nos han obligado a sufrir sin ser capaces de dominarlo".

¿De dónde este interés por la persona humana?

Voy a señalar tres causas:

—Es una reacción contra el colectivismo de muchas sociedades contemporáneas. En los regímenes totalitarios (fasc-nac. —comunismo) el Estado lo absorbe todo, y el hombre no es más que una insignificante gota de agua en un mar inmenso. Pero la naturaleza protesta contra semejante desvalorización: el hombre no renuncia a su propia personalidad. Contra el colectivismo de imposición surge espontáneo el personalismo.

—Es también una reacción contra el Idealismo alemán, que había volatilizado al hombre. El hombre no era para Hegel y compañía, más que un momento dialéctico en la evolución de la Idea. Se evaporaba.

—Es finalmente una manifestación de la crisis traída por las Guerras Mundiales: 10 millones de muertos, destrucciones sin número, angustias, pérdidas de seres queridos...

Y como nada mejor que la muerte y el dolor para ponernos frente a nosotros mismos y obligarnos a reflexionar en profundidad, los filósofos se vuelven al problema del hombre.

Lástima que los existencialistas —privados en general de la luz de una Metafísica y una Revelación, no descubran en el hombre más que contradicciones, antítesis, paradojas: finito e infinito —cuerpo y espacio, obligación y libertad, vida y muerte. Por esto, de sus sondeos no salían más que excepticismo y pesimismo.

Semejante Filosofía, ¿qué posición tomará ante el problema religioso?

La más lógica, y también la más común, confiesa la impotencia de la razón para resolver las contradicciones, y se abre a la fe, pero no a una fe racional, como la del Catolicismo ortodoxo, sino a una fe irracional que es un salto en el vacío, un entregarse a ciegas a una fuerza oscura y fría. Religión sin dogmas, hecho de puro misticismo. Y nos aseguran que en el absurdo de esta fe halla el hombre la solución de sus antinomias.

La Filosofía metafísica, el querer escudriñar los secretos del Universo, es la muerte. Pretender conocer a Dios, como quiere la Teología, es tratar de encadenar al Infinito. Hoy, como en los días de Adán y Eva (de la fábula de Adán y Eva, dirían muchos) el árbol de la ciencia oculta para siempre el árbol de la vida. Es preciso desesperar de la verdad para redimirse de la razón y abrirse a la fe. En el naufragio final está el triunfo final (Jaspers).

¿Y la moralidad? Al igual que la Religión, es hija de la contradicción que hallamos en lo íntimo de nuestro ser. Tener conciencia de la contradicción (piénsese sobre todo en la antinomia: obligatoriedad—libertad) es hacerse cargo de ello: sentir el deber de vencerla, de ser nosotros mismos los artífices de nuestro destino (Le Senne).

Como se ve, queriéndolo o sin quererlo, el Existencialismo es lógicamente agnóstico en materia de Religión. El Hombre necesita, sí, un refugio, un puerto que lo libre de las contradicciones, que esté firme mientras las cosas mundanas se desvanecen una a una, y este refugio, este puerto, esta ancla es Dios. Pero, semejante deidad, no será un fruto de nuestra psicología, un dios creado por el hombre, más bien que un Dios creador del hombre y del universo?

En los siglos del paganismo los hombres creaban a los dioses. ¿Quién nos garantiza que no haga otro tanto la Psicología de nuestro siglo XX?

No pocos existencialistas se asustan de la conclusión y tratan de abrirse un camino a la trascendencia metafísica, ya sea como "salto" del abismo que separa al hombre de Dios (Kierkegaard), ya como paso del símbolo al simbolizado (Marcel), pero siempre contra la lógica del sistema: La metafísica nunca podrá basarse en motivos sólo psicológicos.

Y ahora algún representante de esta escuela. Tratándose de la filosofía de moda, pude escoger entre varias docenas de autores. Me

decidí por uno que es muy familiar —casi diría, muy simpático— a los estudiosos de S. Escritura: *Karl Barth*.

Para Barth Dios es el todo y el hombre es la nada. Entre ambos se interpone un abismo infranqueable. La coexistencia de lo infinito con lo finito (Dios — hombre), es un misterio, más aún, un absurdo. Una "línea de muerte" impide a la inteligencia humana aproximarse a Dios.

La única solución del absurdo está en el anonadamiento del hombre, en que éste se considere nada y pecado. Muerte a todo lo humano. Vanidad de vanidades y parte de la soberbia es toda actividad humana: la Filosofía, Moral, Religión, Ascética, Mística. La gracia, y únicamente la gracia, sin ninguna cooperación nuestra, es capaz de salvar el abismo. Dios, libérrimo, salva a quienes quiere salvar, sin tener en cuenta méritos ni deméritos.

¿Y el Cristianismo? ¿y Cristo?

La respuesta de Barth es categórica: la Revelación Cristiana es "el canal vacío por el que en otros tiempos, en otras circunstancias y para otros hombres pasó el agua viva de la fe". Nosotros modernos podemos hacer a un lado las doctrinas y las narraciones bíblicas: No valen ya para nosotros.

Lo que sí es y será siempre cierto es que el centro de la Historia es Jesucristo, porque Cristo en el Gólgota es la miseria más honda, el deshonor más abyecto, el anonadamiento absoluto de todo lo humano. Símbolo y ejemplo cabal de la muerte del hombre para la vida de Dios en el mundo.

ESPIRITUALISMO CRISTIANO

Es una reacción contra el Idealismo.

Se trata de pensadores que, sin apartarse de la verdad católica, quieren construir una filosofía humanista que tome en consideración las exigencias modernas de personalismo, de psicoanálisis, de concretez, sin caer en las exageraciones del Existencialismo y del Irracionalismo.

Su dogma fundamental es este: La inmanencia lleva en su seno la trascendencia. Es decir, el sólo replegarse el individuo sobre su conciencia le da el sentido de su propia finitud, de su posición subordinada respecto a Otro que percibe como Absoluto.

Dicho, con otras palabras, el problema del propio yo, de la propia existencia, pone también el problema de Dios. Es inevitable el paso del principio psicológico al principio teológico.

Tenemos pues una Filosofía católica, que afirma nuestra capacidad para trascender el mundo de la experiencia y llegar a Dios, a los dogmas y los misterios.

Representante notable de este movimiento es *A. Carlini*, prof. de la Universidad de Bologna. Según él, la mente humana no puede

por sí sola llegar al principio trascendente (él lo llama con su verdadero nombre: Dios). La razón necesita el auxilio de la fe.

Queda claro que Carlini se pone en línea con las enseñanzas de la Iglesia sobre la necesidad y conveniencia de la Revelación Cristiana.

Es peculiar a Carlini la insistencia sobre un punto. Dios no es el Dios cosmológico de la Filosofía griega, ni el Dios teológico de la Filosofía medieval, ni el Dios psicológico de la Filosofía moderna. La metafísica griega (léase: aristotélico-tomista), no basta para resolver cristianamente el problema de Dios, porque la existencia de Dios es un problema de interioridad de la persona, y no del mundo.

En otras palabras, Carlini acepta las cinco vías tomistas, pero desde el punto de vista de la participación del hombre en el universo: No ya salto del Universo a la existencia de Dios, sino de la persona humana a la existencia de Dios, porque es en nuestro propio yo donde por primera vez constatamos la necesidad de la Trascendencia.

CONCLUSION

Es tiempo ya de sacar alguna conclusión de nuestra rápida vista panorámica.

La literatura filosófica moderna trae constantemente en la boca los nombres de Dios y de la Religión. Parece —y es en parte— una réplica a las famosas tres etapas de Comte.

Pero no seamos víctimas de un optimismo precipitado. Para muchos filósofos "Dios" y "Religión" son cosas muy diversas de las que entendemos nosotros con estas palabras. La mayoría de ellos están sujetos a la crítica de Ernesto Havet a su amigo Vacherot: Recordáis aquel tirano que ordenó que, una vez desaparecido él del mundo, se continuara a saludar a su sombrero encasquetado en la punta de una lanza? Pues bien, yo creo que en vuestro sistema (filosófico) no hay Dios: No queda de él más que el sombrero: eso es lo que nos queréis hacer adorar.

Sin embargo, el ansia de lo trascendente, la insatisfacción del hombre moderno nos dicen que en la era de los grandes progresos técnicos falta algo a la humanidad, y —lo que interesa más a nuestro propósito— que la Humanidad está consciente de ello. Sabe que la Diosa Razón ha fracasado definitivamente. Por eso la Filosofía busca nuevos derroteros principalmente en el interés por la persona individual, en el culto por la Psicología.

El siglo XX es el siglo de la Psicología, como el siglo XIX fue el siglo del Racionalismo. Y esto es una realidad prometedora, porque la existencia del hombre concreto, al ponerse ante la mente, supera el circuito cerrado de la inmanencia, y se abre camino hasta la

trascendencia, que es camino hasta el trono de Dios. (Aquí está la base de la Teodicea del espiritualismo cristiano y del neotomismo).

Falta sólo, en general, una mayor conciencia metafísica que vaya en busca de leyes y primeros principios, que sepa hallar la unidad racional en el caos de los fenómenos.

La Filosofía aristotélico-tomista que se estudia en los Seminarios, es sin duda el instrumento más apto para formar ese sentido metafísico. Si lo adquieren los Candidatos al Sacerdocio, habrán adquirido una mentalidad sólidamente católica. Si además de esto profundizan la Psicología (No hablo de la Psicología libresca, hecha de definiciones y experimentos, sino de una Psicología hecha de introspección, de reflexión, de auto-análisis) tendrán una mentalidad moderna, sintonizada con los intereses y las aspiraciones de nuestro siglo.

Mentalidad católica; mentalidad moderna: Es lo que hará de nuestros Sacerdotes los hombres que la Iglesia necesita: Columnas de verdad en un mundo en el que todo es vacilante; brújula orientadora en medio del caos de teorías y opiniones, y heraldos animosos de Cristo para un mundo mejor.

Mauro Rodríguez, S. J.

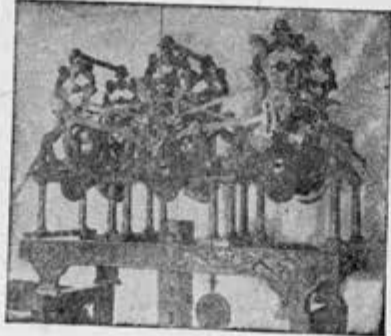


R. DE LA HOZ. S.
Presa Sanalona
Núm. 11
Col. Irrigación
México 10, D. F.

Relojes - Monumentales

**PARA TEMPLOS
Y EDIFICIOS
PUBLICOS**





Informes a Solicitud.

DOCUMENTAL

Santa Sede

CARTA DEL SANTO PADRE AL EXCMO. SR. ARZ. DE PUEBLA.

"SECRETARIA DE ESTADO DE SU SANTIDAD

Desde el Vaticano, 3 de diciembre de 1958.

Núm. 2682.

(Sello Pontificio).

Excelencia Reverendísima:

El Augusto Pontífice ha leído con viva complacencia todo lo que Vuestra Excelencia Reverendísima le ha expresado en su reciente devota carta.

Su Santidad, en primer lugar, ha subrayado la nobleza de los sentimientos filiales de Vuestra Excelencia, del Clero y de los fieles de la Arquidiócesis de Puebla de los Angeles, manifestados de un modo caluroso y elocuente con motivo de Su elevación a la Cátedra de San Pedro.

El obsequio de la Imagen de la Virgen de Ocotlán ha tenido excelente recibimiento de parte del Santo Padre, Quien la ha admirado y luego la ha hecho colocar en uno de los muros de Su departamento privado. Por mi conducto lleguen a Vuestra Excelencia las cordiales gracias del Vicario de Cristo, por este don que tiene una significación espiritual tan elevada.

En su carta, Vuestra Excelencia Reverendísima ha querido comunicar a Su Santidad esperanzas y temores, consuelos y penas inherentes a su ministerio pastoral.

Con paternal satisfacción el Sumo Pontífice ha observado la solicitud que, con ilustrado celo, Vuestra Excelencia Reverendísima desarrolla en favor de sus dos Seminarios, y eleva votos de que en poco tiempo se convierta en feliz realidad el proyecto de la erección de un nuevo Seminario Mayor, amplio y adaptado a su fin: y ruega al Señor que suscite una valerosa legión de sacerdotes en ese campo tan necesitado y tan prometedor.

Del mismo modo el Padre Santo se complace al saber todo lo que V. E. viene disponiendo para que la Instrucción Religiosa alcance el interés que compete a su importancia fundamental y lo ani-

ma a proseguir con constancia por el camino emprendido, promoviendo de modo cada vez más adecuado la preparación moral e intelectual de los maestros y catequistas.

Gratísimas han llegado a Su Santidad las palabras de alegría, de las cuales V. E. se ha hecho eco, por el nombramiento de un Cardenal en México. Y abriga firme confianza de que este acto de estima y afecto hacia esa Nación, será un eficaz estímulo y un factor a fin de que se asegure cada vez más el respeto debido a la fe de los antepasados.

El Augusto Pontífice, finalmente, implorando la efusión de los dones y de las gracias divinas, de todo corazón imparte a Vuestra Excelencia Reverendísima, a su Clero y a sus fieles la Bendición Apostólica, como prenda de un celo cada vez más encendido y trabajador para los intereses del Reino de Dios y para la salvación de las almas.

Aprovecho esta circunstancia para reiterarme con sentimientos de atención y estima,

De Vuestra Excelencia Reverendísima, afectísimo, D. Tardini, (Card. Secretario de Estado).—A su Excelencia Revma. Mons. Octaviano Márquez, Arzobispo de Puebla”.

Curia Romana

SAGRADA CONGREGACION DE RITOS

(Acta Apostolicae Sedis, 22 sept. 1958)

INSTRUCCION SOBRE LA MUSICA SAGRADA Y LA SAGRADA LITURGIA SEGUN LA MENTE DE LAS ENCICLICAS DEL PAPA PIO XII “MUSICAE SACRAE DISCIPLINA” Y “MEDIATOR DEI”

(Concluye)

(Ver “Christus”, enero pág. 15).

B) DEL OFICIO DIVINO.

40.—El Oficio Divino se hace o “en el coro”, o “en común”, o “por uno solo”.—Se llama “en el coro” si el Oficio divino se reza por la comunidad, obligada por las leyes eclesiásticas al coro; “en común”, si se hace lo mismo por una comunidad no obligada al coro.

El Oficio divino, de cualquier modo que se haga, ya “en el coro”, ya “en común”, ya “por uno solo”, si se hace por los que están diputados por las leyes eclesiásticas a realizarlo, siempre ha de tenerse como acto de culto público, rendido a Dios en nombre de la Iglesia.

41.—El Oficio divino, por su naturaleza está de tal manera constituido, que se realice por voces mutuas y alternas; más aún, algunas partes piden de suyo que se hagan con canto.

42.—Esto establecido, la realización del Oficio divino “en el coro” consérvese y foméntese; la realización “en común”, como también el canto de al menos alguna parte del Oficio, según la oportunidad de los lugares, los tiempos y las personas, recomiéndese encañecidamente.

43.—El rezo de los salmos “en el coro” o “en común”, ya se haga con modulación gregoriana, ya sin canto, sea grave o conveniente, guardada la apta proporción de todos, la duración conveniente de la voz y la plena concordancia de las voces.

44.—Si los salmos, que ocurran en la hora canónica, hayan de cantarse, deben cantarse al menos en parte con las melodías gregorianas, o alternando los salmos, o alternando los versículos del mismo salmo.

45.—La primitiva y venerable costumbre de cantar las Vísperas los domingos y fiestas, a una con el pueblo según las rúbricas, consérvese donde la haya; donde no exista, introdúzcase cuanto es posible, al menos algunas veces al año.

Esfuércense además los Ordinarios de los lugares para que, con ocasión de la Misa vespertina, el canto de las Vísperas los domingos y fiestas no desaparezca. Porque las Misas vespertinas, que el Ordinario del lugar puede permitir “si el bien espiritual de notable parte de los fieles lo pida” (Const. Ap. *Christus Dominus*, del día 6 de enero de 1953: AAS, 45, 1953, 15-24; Instrucción de la Suprema S. Congr. del Santo Oficio del mismo día, AAS, 45, 1953, 47-51; Motu proprio *Sacram Communionem*, del día 19 de marzo de 1957: AAS, 49, 1957, 177-178), no deben ser detrimento para las acciones litúrgicas y los piadosos ejercicios, con que el pueblo cristiano acostumbra santificar los días festivos.

Por eso, la costumbre de cantar las Vísperas o de celebrar otros piadosos ejercicios con la Bendición eucarística, donde existe, debe conservarse, aunque se celebre la misa vespertina.

46.—En los seminarios clericales, ya seculares, ya religiosos, con cierta frecuencia téngase el Oficio divino, al menos alguna parte, en común, y, en cuanto es posible, con canto; y los domingos y fiestas al menos las Vísperas han de cantarse (cfr. can. 1367, 3°).

C) DE LA BENDICION EUCARISTICA

47.—La Bendición eucarística es verdadera acción litúrgica; por consiguiente, debe hacerse como en el *Ritual romano*, tit. X, cap. V, n. 5 se describe.

Si empero en alguna parte por tradición inmemorial hay otro modo de dar la Bendición eucarística, se puede conservar con per-

miso del Ordinario; se aconseja, sin embargo, promover prudentemente la costumbre romana de la Bendición eucarística.

2.—DE ALGUNAS CLASES DE MUSICA SAGRADA

A) DE LA POLIFONIA SAGRADA

48.—Las obras de los autores de polifonía sagrada, ya antiguos, ya recientes no se introduzcan en las acciones litúrgicas si antes no constare que han sido compuestas o adaptadas de suerte que respondan a las normas y avisos dados al respecto en la Encíclica *Musicae sacrae disciplina*. En caso de duda, consúltese a la Comisión diocesana de música sagrada.

49.—Los primeros monumentos de este arte, que todavía yacen en los archivos, invéstigúense diligentemente, provéase oportunamente, si es necesario, a su conservación y prepárense por los peritos sus ediciones, ya críticas, ya aptas para el uso litúrgico.

B) DE LA MUSICA SAGRADA MODERNA

50.—Las obras de la música sagrada moderna no se empleen en las acciones litúrgicas, a no ser que hayan sido compuestas según las leyes litúrgicas y las de la música sagrada del mismo arte, según la mente de la Encíclica *Musicae sacrae disciplina*. Sobre lo cual dará su juicio la Comisión diocesana de música sagrada.

C) DEL CANTO POPULAR RELIGIOSO

51.—El canto popular religioso ha de recomendarse y promoverse mucho; porque con su ayuda la vida cristiana se penetra de espíritu religioso y las mentes humanas se elevan a lo alto.

Este canto popular religioso tiene lugar propio en todas las solemnidades, ya públicas, familiares, de la vida cristiana, o también entre los diarios y largos trabajos de la vida; pero su puesto más noble lo tiene en todos los ejercicios piadosos, ya dentro, ya fuera de la iglesia; a veces finalmente en las mismas acciones litúrgicas se le admite, según las normas arriba dadas, nn. 13.15.

52.—Para que los cantos religiosos populares alcancen su fin, es necesario que se conformen plenamente con la doctrina de la fe católica, que la propongan rectamente y la expliquen, que usen un lenguaje llano y una modulación sencilla, que estén libres de la hinchada y vana profusión de palabras, y, por último, aunque breves y fáciles, tengan dignidad y gravedad religiosa" (Enc. MSD, 1. c., 20). Para la guarda de estos preceptos, tengan diligente cuidado los Ordinarios.

53.—Se recomienda por consiguiente a todos los interesados, que se reúnan oportunamente las canciones populares religiosas, del tiempo más antiguo, que se han recibido por escrito o de viva voz,

y con aprobación de los Ordinarios del lugar, se publiquen para uso de los fieles.

D) DE LA MUSICA RELIGIOSA.

54.—Hay que estimar también mucho y cultivar oportunamente aquella música que, aunque en las acciones litúrgicas no puede admitirse, debido a su naturaleza peculiar, tiende empero a producir religiosos afectos en los oyentes y a fomentar la misma religión, y por eso se la llama con razón merecida música religiosa.

55.—Como sede propia para las obras de música religiosa hay que disponer auditorios destinados a conciertos músicos, o salas de espectáculos o convenciones, pero no las iglesias, consagradas al culto de Dios.

Mas si en alguna parte no haya auditorio músico u otra sala conveniente y sin embargo se juzgue que el concierto de música religiosa puede suministrar utilidad espiritual a los fieles, el Ordinario del lugar puede permitir tal concierto en alguna iglesia, guardando empero lo que sigue:

a) para cada concierto se requiere licencia escrita del mismo Ordinario del lugar;

b) para conceder tal licencia ha de preceder petición escrita en la que se indiquen: el tiempo del concierto, el tema de las obras, los nombres de los maestros (organista y director de coro) y de los artistas;

c) El Ordinario del lugar no conceda el permiso, a no ser que, oído el voto de la Comisión diocesana de música sagrada y el parecer de otros posibles sujetos peritos en la materia, le conste evidentemente que las obras que van a presentarse no sólo descuellan por el verdadero arte, sino también por la sincera piedad; y también que las personas que van a ejecutar el concierto, tienen las cualidades de que tratan los nn. 97 y 98.

d) Quítese a tiempo el Santísimo Sacramento de la iglesia y colóquese dignamente en una capilla o también en la sacristía; de lo contrario, adviértase a los oyentes que el Santísimo Sacramento está presente en la iglesia, y el rector de ésta procure con diligencia que ninguna irreverencia le sea causada al mismo.

e) Si han de comprarse boletos para la entrada, o distribuirse programas del concierto, todo esto se haga fuera de la sala de la iglesia.

f) Los músicos, cantores y oyentes se conduzcan de tal manera y vistan de tal suerte, que muestren la gravedad correspondiente a la santidad del lugar sagrado.

g) Según las circunstancias, conviene que el concierto termine con algún piadoso ejercicio, o mejor con la Bendición eucarística; con el objeto de que la elevación espiritual de las mentes, que el concierto intenta promover, sea como coronada por la sagrada acción.

3.—DE LOS LIBROS DEL CANTO LITURGICO

56.—Los libros del canto litúrgico de la Iglesia Romana hasta aquí editados típicamente son:

El *Graduale Romanum*, con el *Ordinarium Missae*.

El *Antiphonale Romanum*, para las horas diurnas.

El *Officium Defunctorum, Majoris Hebdomadae y Nativitatis D. N. I. Christi*.

57.—La Santa reivindica para sí todos los derechos de propiedad y de uso sobre todas las melodías gregorianas, que se contienen en los libros litúrgicos de la Iglesia romana aprobados por ella.

58.—Conservan su valor el Decreto de la S. Congregación de Ritos dado a 11 de agosto de 1905, o "Instrucción sobre la edición y aprobación de los libros que contienen el canto litúrgico gregoriano" (*Decr. Auth. SRC 4178*), también la subsiguiente "Declaración acerca de la edición y aprobación de los libros que contienen el canto litúrgico gregoriano", del 14 de febrero de 1906 (*Decr. auth. SRC 4178*), y el otro Decreto dado el 24 de febrero de 1911 sobre algunas cuestiones particulares de la aprobación de los libros del canto de los "Propios" de alguna diócesis o familia religiosa (*Decr. auth. SRC 4260*).

Lo que la misma S. Congregación de Ritos estableció el 10 de agosto de 1946, "De la facultad de editar libros litúrgicos", vale también para los libros del canto litúrgico. (*AAS*, 38, 1946, 371-372).

59.—Por consiguiente el canto gregoriano auténtico es aquél, que se muestra en las ediciones "típicas" vaticanas, o por la S. Cong. de Ritos para alguna iglesia particular o familia religiosa es aprobado, y por tanto ha de transcribirse exactamente por los editores, provistos de la debida facultad, en todo, a saber, en la melodía y en el texto.

Pero los signos llamados "rítmicos", introducidos por autoridad privada en el canto gregoriano, se permiten, con tal de que se conserve íntegra la fuerza y modo de las notas, que se encuentran en los libros vaticanos del canto litúrgico.

4.—DE LOS INSTRUMENTOS MUSICOS Y DE LAS CAMPANAS

A) PRINCIPIOS GENERALES

60.—Sobre el uso de los instrumentos músicos en la sagrada liturgia, recuérdense estos principios:

a) Atendiendo a la naturaleza, santidad y dignidad de la sagrada liturgia, el uso de cualquier instrumento músico de suyo debiera ser lo más perfecto posible. Mejor será pues, omitir completamente un concierto de instrumentos (ya de un órgano, ya de otros

instrumentos), que ejecutarlo indecorosamente; y generalmente será mejor hacer algo bien, aunque limitado, que pretender cosas mayores, para las cuales faltan los medios.

b) Ha de tenerse después en cuenta la diferencia que hay entre la música sagrada y la profana. Porque hay instrumentos músicos, que por su naturaleza y origen —como el órgano clásico— se ordenan directamente a la música sagrada; u otros que se acomodan fácilmente al uso litúrgico, como ciertos instrumentos que constan de cuerdas y arco; otros, por el contrario, hay que, a juicio común, de tal suerte se consideran propios de la música profana, que no pueden de modo alguno acomodarse al uso sagrado.

c) Por último, solamente se admiten en la sagrada liturgia aquellos instrumentos que se tratan con acción personal del artista, pero no los que lo son de modo mecánico o automático.

B) DEL ORGANO CLASICO E INSTRUMENTOS SEMEJANTES.

61.—El principal y consagrado instrumento músico litúrgico de la Iglesia latina fue y sigue siendo el órgano clásico, o de tubos.

62.—El órgano destinado al servicio litúrgico, aunque pequeño, esté hecho según la norma del arte, y provisto de aquellas voces que convienen a uso sagrado; antes de ponerlo en uso, bendígase debidamente; y como cosa sagrada, guárdese con toda diligencia.

63.—Además del órgano clásico, se admite también el uso de aquel instrumento que llaman "armonio"; a condición de que la calidad de sus voces y la amplitud de su sonido responda al uso sagrado.

64.—El órgano simulado, que se llama "electrofónico", en las acciones litúrgicas puede tolerarse provisionalmente, mientras no haya recursos para adquirir el órgano de tubos, aunque pequeño. En cada caso, haya la explícita licencia del Ordinario. Este consulte antes a la Comisión diocesana de música sagrada o a otros sujetos peritos en la materia, quienes traten de persuadir todo lo que a tal instrumento lo haga más acomodado al uso sagrado.

65.—Los manejadores de instrumentos, de que se trata en los nn. 61.64, deben ser suficientemente peritos en el arte de tocar, ya para acompañar los cantos sagrados o los conciertos musicales, ya para tocar hermosamente el solo órgano; más aún, como con harta frecuencia será necesario, entre las acciones litúrgicas, improvisar sonidos que convengan a los varios momentos de la misma acción, deben ser versados con ciencia y experiencia en las leyes que rigen al órgano y a la música sagrada en general.

Los mismos manejadores traten de guardar religiosamente los instrumentos que les están confiados. Cuantas veces se sienten al órgano en las sagradas funciones, dénse cuenta de la parte activa que que ejercitan para gloria de Dios y edificación de los fieles.

66.—La modulación del órgano, ya sea en las acciones litúrgicas,

ya en los ejercicios piadosos, debe adaptarse con diligente cuidado a la cualidad del tiempo o del día litúrgico, a la naturaleza de los mismos ritos y ejercicios y a cada una de sus partes.

67.—Si no hay una antigua costumbre o alguna razón peculiar, que debe comprobarse por el Ordinario del lugar, colóquese el órgano en la proximidad del altar mayor, en el lugar más oportuno, pero siempre de tal manera que los cantores o músicos, puestos en el coro, no puedan ser vistos por los fieles reunidos en la sala de la iglesia.

C) DE LA MUSICA SAGRADA INSTRUMENTAL.

68.—En las acciones litúrgicas, principalmente en los días más solemnes, se pueden emplear también otros instrumentos músicos — en primer lugar los que suenan sus cuerdas con el roce de un pequeño arco—, además del órgano, a una con éste o solos, en el sonido musical o para acompañar el canto, guardando empero estrictamente las leyes que brotan de los principios arriba (n. 60) expuestos, y las que son:

a) que se trate de instrumentos músicos, que en realidad puedan adaptarse al uso sagrado;

b) el sonido de tales instrumentos se produzca de tal modo y con tal suavidad y como religiosa castidad, que se evite todo el estrépito de la música profana y se fomente la devoción de los fieles.

c) El director, el organista y los artistas conozcan bien el uso de los instrumentos y las normas de la música sagrada.

69.—Los Ordinarios del lugar, principalmente con ayuda de la Comisión diocesana de música sagrada, velen con cuidado para que en realidad se guarden estas disposiciones sobre el uso de los instrumentos en la sagrada liturgia; y no dejen, si se presenta el caso, de dar normas peculiares, adaptadas a las condiciones y a las costumbres aprobadas.

D) DE LOS INSTRUMENTOS MUSICOS Y DE LAS MAQUINAS "AUTOMATICAS".

70.—Los instrumentos músicos que, por el común juicio y uso, convienen solamente a la música profana, exclúyanse por completo de toda acción litúrgica y de los ejercicios piadosos.

71.—El uso de los instrumentos y de las máquinas "automáticas", como son el auto-órgano, el gramófono, el radio, el dictáfono o magnetofón, y otros de la misma clase, se prohíbe absolutamente en las acciones litúrgicas y en los ejercicios piadosos, ya se hagan dentro o fuera de la iglesia; aunque se trate solamente de transmitir sagrados sermones o música sagrada, o de cantores o fieles que han de sustituirse o sostenerse en el canto.

Más está permitido usar esas máquinas, aun en las iglesias, pero fuera de las acciones litúrgicas y de los ejercicios piadosos, cuando se trata de oír la voz del Sumo Pontífice, del Ordinario del lugar o

de otros oradores sagrados; o también para instituir a los fieles en la doctrina cristiana o en el canto sagrado o religioso popular; finalmente, para dirigir y sostener el canto del pueblo en las procesiones que se hacen fuera de la iglesia.

72.—Se pueden usar los instrumentos llamados "amplificadores" también en las acciones litúrgicas y en los ejercicios piadosos, cuando se trata de amplificar la viva voz del sacerdote celebrante o del "comentador" o de otros que, según las rúbricas o por disposición del rector de la iglesia, pueden emitir la voz.

73.—Se prohíbe con todo rigor el uso de las máquinas proyectoras de imágenes, sobre todo las que se llaman "cinematográficas", ya se trate de proyecciones "mudas", ya de "sonoras", en las iglesias, por cualquier causa, aunque sea piadosa, religiosa o benéfica.

Cuédese además de que en las salas, que se construyan o adapten para reuniones y principalmente para espectáculos junto a la iglesia, o, a falta de otro lugar, debajo de ella, no haya entrada de ellas a la iglesia misma, para que el ruido procedente de ellas no perturbe en modo alguno la santidad y el silencio del lugar sagrado.

E) DE LA DIFUSION DE LAS SAGRADAS ACCIONES POR MEDIO DEL RADIO Y DE LA TELEVISION.

74.—Para difundir por medio del radio y de la televisión las acciones litúrgicas o los piadosos ejercicios que se hacen tanto dentro como fuera de la iglesia, se requiere licencia expresa del Ordinario del lugar; el que no la conceda, si previamente no le consten:

a) Que el canto y la música sagrada responden justamente a las leyes tanto litúrgicas como de la música sagrada;

b) Además, si se trata de televisión, que todos los que toman parte en la función sagrada, están tan bien instruidos que la celebración será completamente conforme a las rúbricas y enteramente digna.

Esta licencia la puede conceder de modo habitual el Ordinario del lugar para hacer las transmisiones regularmente desde la misma iglesia, si, considerado todo, le conste que se guardan diligentemente todos los requisitos.

75.—Los aparatos para difundir la televisión, en cuanto sea posible, no se coloquen en el presbiterio; y nunca tan cerca del altar que sean estorbo para los sagrados ritos.

Además, los operadores de los aparatos condúzcanse con la gravedad que conviene al lugar y rito sagrado, sin perturbar en nada la devoción de los asistentes, sobre todo en los momentos que piden suma piedad.

76.—Lo establecido en el artículo anterior, debe guardarse también por aquellos artistas que se llaman "fotógrafos": y por cierto que con mayor diligencia, dada la facilidad con que ellos y sus máquinas se pueden trasladar a cualquier parte.

77.—Todos los rectores de iglesias procuren que las prescripcio-

nes de los nn. 75-76 se cumplan fielmente; y los Ordinarios del lugar no dejen de dar normas más detalladas, tal vez exigidas por las circunstancias.

78.—Como la transmisión radiofónica pide por su naturaleza que los oyentes puedan seguirla sin interrupción, en la Misa difundida por radio es conveniente que el sacerdote celebrante, sobre todo si falta algún "comentador" de la Misa, aquellas palabras que según las rúbricas han de rezarse *en voz baja* (submissa voce), las pronuncie "con voz un tanto alta" (—voce tantisper elevata); asimismo, que las que ha de decir con *voz clara* (clara voce) las profiera *un poco más alto* (—altius), para que los oyentes puedan seguir cómodamente toda la Misa.

79.—Por último conviene que, antes de la transmisión de la santa Misa por radio o televisión, los oyentes o espectadores sean avisados de que tal audición o visión de la Misa no basta para satisfacer al precepto de oír Misa.

F) DEL TIEMPO EN QUE SE PROHIBE EL SONIDO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICOS.

80.—Como el sonido del órgano y más todavía el de los otros instrumentos es un *adorno* de la sagrada liturgia, el uso de ellos ha de temperarse según el grado de alegría que distingue a cada uno de los días o tiempos litúrgicos.

81.—Por consiguiente, en todas las acciones litúrgicas, salva solamente la Bendición eucarística, el sonido del órgano y de todos los demás instrumentos músicos se prohíbe:

a) En tiempo de Adviento, es decir, desde las primeras Vísperas del domingo I de Adviento hasta Nona de la vigilia de la Natividad del Señor;

b) En tiempo de Cuaresma y Pasión, es decir, desde Maitines del Miércoles de Ceniza hasta el himno *Gloria in excelsis Deo* en la misa solemne de la Vigilia pascual;

c) En las ferias el sábado de cuatro Témperas de Setiembre, si el Oficio y la Misa se hacen de ellos;

d) En todos los Oficios y Misas de difuntos.

82.—El sonido de los otros instrumentos, fuera del sonido del órgano, se prohíbe además en los domingos de Septuagésima y Quincuagésima, y en las ferias que siguen a esos domingos.

83.—Para los días y tiempos arriba prohibidos, se establecen empero las siguientes excepciones:

a) *El sonido del órgano y de los otros instrumentos* se permite en las fiestas de precepto y ferias (excepto los domingos), también en las fiestas del patrono principal del lugar, del título o aniversario de la dedicación de la iglesia propia y del título o fundador de la familia religiosa; o si ocurra alguna solemnidad extraordinaria;

b) *El sonido del órgano o del armonio*, solamente, se permite en los domingos III de Adviento y IV de Cuaresma; también el Jueves Santo en la Misa crismal, y desde el comienzo de la Misa solemne vespertina "in Cena Domini" hasta el fin del himno *Gloria in excelsis Deo*.

c) Igualmente *el sonido solamente del órgano o del armonio* se permite en la Misa y en las Vísperas, sólo para sostener el canto.

Los Ordinarios de los lugares, según las costumbres aprobadas de los lugares o las regiones, pueden detallar más estas prohibiciones o permisos.

84.—Durante todo el Triduo Sacro, es decir, desde la media noche en que empieza el Jueves Santo hasta el himno *Gloria in excelsis Deo*, de la Misa solemne de la Vigilia pascual, callen completamente el órgano y el armonio, y no se usen ni siquiera para sostener el canto, salvo las excepciones arriba establecidas en el n. 83.b.

Por consiguiente, el sonido del órgano y del armonio se prohíbe en este triduo, sin ninguna excepción, y no obstante cualquier contraria costumbre, aún en los ejercicios piadosos.

85.—No dejen los rectores de iglesias, o aquellos a quienes toca, de explicar debidamente a los fieles la razón de ese silencio litúrgico, ni se olviden de poner cuidado en que los mismos días o tiempos se guarden asimismo las otras prescripciones litúrgicas *de no adornar los altares*.

G) DE LAS CAMPANAS.

86.—El muy antiguo y aprobado uso de las campanas en la Iglesia latina, todos, a quienes corresponde, están muy obligados a guardarlo religiosamente.

87.—No se empleen campanas para el uso de las iglesias, si antes no han sido solemnemente consagradas o al menos bendecidas; desde entonces, como cosas sagradas, guárdense con el debido cuidado.

88.—Consérvense con todo cuidado las costumbres aprobadas y los diversos modos de tocar las campanas; y no dejen los Ordinarios de los lugares de reunir o, donde falten, prescribir las normas tradicionales y usuales al respecto.

89.—Pueden admitirse por los Ordinarios de los lugares las innovaciones que tienden a dar a las campanas mismas un sonido más lleno, o hacer más fácil su toque, oído el parecer de los peritos; en caso de duda, propóngase el asunto a esta Sagrada Congregación de Ritos.

90.—Además de los diversos acostumbrados y aprobados modos de tocar las sagradas campanas, de que se dijo arriba en el n. 88, en algunas partes hay peculiares aparatos de varias campanas colgadas en la misma torre campanario, con que se hacen varios cantos y conciertos. Tal juego de campanas, que comúnmente

se llama "carillón" (en alemán "glockenspiel") se excluye por completo de cualquier uso litúrgico. Las campanillas destinadas a tal uso, ni pueden consagrarse ni bendecirse según el solemne rito del Pontifical Romano, sino con una simple bendición solamente.

91.—Ha de procurarse con todo empeño que todas las iglesias, oratorios públicos y semipúblicos, tengan al menos una o dos campanas, aunque pequeñas; se prohíbe estrictamente usar en vez de campanas cualquier máquina o instrumento para imitar mecánica o automáticamente o amplificar el sonido de las campanas; está empero permitido usar de tales máquinas o instrumentos, si, según lo arriba establecido, se emplean a modo de "carillón".

92.—Por lo demás, guárdese exactamente lo prescrito por los cánones 1169, 1185 y 612 del Código de Derecho Canónico.

5.—DE LAS PERSONAS QUE EN LA MUSICA SAGRADA Y EN LA SAGRADA LITURGIA TIENEN LA PARTE PRINCIPAL

93.—El sacerdote celebrante preside toda la acción litúrgica.

Todos los demás participan de modo propio en la acción litúrgica: Por consiguiente:

a) Los clérigos, que con el modo y forma establecidos por las rúbricas, o en cuanto clérigos, asisten a la acción litúrgica, ya haciendo de ministros sagrados o de ministros menores, o también tomando parte en el coro o en la schola de cantores, ejercitan un servicio ministerial propio y directo, y ciertamente en virtud de la ordenación o de la asunción al estado clerical.

b) Los seglares dan participación litúrgica activa, y ciertamente en virtud del carácter bautismal, con el que se hace que, también en el sacrosanto Sacrificio de la Misa, según su manera, ofrezcan con el sacerdote a Dios Padre la divina víctima (cfr. Enc. *Mystici Corporis Christi*, 29 junio 1943: AAS, 35, 1943, 232-233; Enc. MD, 1. c., 555.556).

c) Los seglares varones, ya sean niños o adultos, cuando por la competente autoridad eclesiástica son diputados al ministerio del altar o a la ejecución de la música sagrada, si hacen tal oficio del modo la forma establecidos por las rúbricas, ejercitan un servicio ministerial directo, aunque delegado, a condición, empero, si se trata del canto, que formen un "coro" o "schola" de cantores.

94.—El sacerdote celebrante y los ministros sagrados, además de la exacta observancia de las rúbricas, conviene que se esfuercen por cantar las partes correspondientes rectamente, con distinción y belleza, en cuanto es posible.

95.—Siempre que para celebrar una acción litúrgica se puede hacer selección de personas, conviene que sean preferidos los que se sabe sobresalen en el canto; principalmente si se trata de accio-

nes litúrgicas más solemnes y de aquellas que o exigen un canto más difícil o se transmiten por radio o televisión.

96.—La participación activa de los fieles, principalmente en la santa Misa y en ciertas acciones litúrgicas más complicadas, se podrá obtener más fácilmente si interviene algún "comentador", que en el momento oportuno y con pocas palabras, interprete los ritos mismos, o las oraciones del sacerdote celebrante o de los sagrados ministros o las lecturas, y dirija la participación externa de los fieles, a saber, sus respuestas, (oraciones y cantos. Tal comentador puede admitirse, guardadas las normas siguientes:

a) Conviene que el oficio de comentador se haga por un sacerdote o al menos por un clérigo; a falta de éstos, se puede dar a un varón seglar, recomendado por las costumbres cristianas y bien preparado en su oficio. Las mujeres nunca pueden hacer el oficio de comentador, sólo se permite que, en caso de necesidad, una mujer dirija el canto o las oraciones de los fieles.

b) El comentador, si es sacerdote o clérigo, esté revestido de sobrepelliz, y colóquese en el presbiterio o junto a las rejas, o en el ambón o púlpito; pero si es seglar, esté de pie ante los fieles, en un lugar más oportuno, pero fuera del presbiterio o del púlpito.

c) Las explicaciones y avisos, que han de darse por el comentador, estén preparados por escrito, sean pocas, claras en su sobriedad, pronunciadas en el momento oportuno y con voz moderada; nunca se sobrepongan a las oraciones del sacerdote, en una palabra, dispóngase de tal manera, que ayuden a la devoción de los fieles y no la dañen.

d) Al dirigir las oraciones de los fieles, recuerde el comentador las prescripciones del n. 14, c.

e) En los lugares donde la Santa Sede ha permitido la lectura en lengua vulgar de la Epístola y el Evangelio, después de cantado el texto latino, el comentador no puede, para tal proclamación, sustituirse al celebrante, diácono, subdiácono o lector (cfr. n. 16 c).

f) El comentador tenga cuenta con el sacerdote celebrante y acompañe de tal manera su sagrada acción que ésta no deba retardarse ni interrumpirse, de suerte que toda la acción litúrgica resulte armónica, digna y piadosa.

97.—Todos los que tienen parte en la música sagrada, como son los compositores, organistas, maestros de coro, cantores, o también los artistas músicos, ante todo, puesto que participan directa o indirectamente de la sagrada liturgia, deben preceder a los demás fieles en el ejemplo de vida cristiana.

98.—Los mismos, además de la citada excelencia en la fe y costumbres cristianas, según su condición y participación litúrgica en la música sagrada, deben estar provistos de mayor o menos instrucción. y así:

a) Los autores o compositores de música sagrada, tengan bas-

tante completa ciencia de la misma sagrada liturgia, bajo el aspecto histórico, dogmático o doctrinal, práctico o rubricista; conozcan la lengua latina; finalmente estén hondamente instruídos en las leyes del arte músico sagrado y profano y en la historia de la música.

b) Los *organistas* también y los *directores de coro* tengan bastante amplia ciencia de la sagrada liturgia y suficiente conocimiento de la lengua latina; por última estén tan bien instruídos en su propio arte que puedan ejercer su oficio con dignidad y competencia.

c) A los *cantores* asimismo, sean niños o adultos, según su capacidad se les suministre el conocimiento de las acciones litúrgicas y de los textos que han de cantar, para que puedan hacerlo con la inteligencia de mente y afecto de corazón que requiere el "razo, nable obsequio" de su servicio. Enséñeseles también a pronunciar las palabras latinas correctamente y con distinción. Los rectores de iglesias o a quienes toca, velen cuidadosamente porque en el lugar, donde colocan los cantores de la iglesia, reinen el buen orden y la sincera devoción.

d) Finalmente los *artistas músicos*, que van a ejecutar la música sagrada, no sólo sean expertos en su propio instrumento según las reglas del arte, sino que sepan adaptar bien su uso también a las leyes de la música sagrada, y tengan tal preparación en las cosas litúrgicas, que sepan juntar convenientemente el ejercicio externo del arte con la devota piedad.

99.—Es muy deseable que las iglesias catedrales, y al menos las iglesias parroquiales u otras de mayor importancia, tengan un propio y estable "coro" músico o "schola cantorum", que pueda prestar un verdadero servicio ministerial según la norma del art. 93 a y c.

100.—Si empero en alguna parte no se puede constituir ese coro, se permite formar un coro de fieles, ya "mixto", ya de mujeres o de niñas solamente. Ese coro colóquese en un lugar propio, fuera del presbiterio o de las rejas; los hombres estén separados de las mujeres o niñas, evitando cuidadosamente cualquier inconveniente. Y no dejen los Ordinarios de lugares sobre esta materia de dar normas precisas, de cuya guarda deben responder los rectores de iglesias (cfr. *Decr. auth. SRC* 3964, 4210, 4231 y la *Enc. MSD*, 1, c., 23).

101.—Es de desear y persuadir que los organistas, directores, cantores, artistas músicos y los otros destinados al servicio de la iglesia, hagan su trabajo sin ningún estipendio, la justicia cristiana lo mismo que la caridad pide que los superiores eclesiásticos, según las varias y aprobadas costumbres de los lugares, guardadas también las ordenaciones de las leyes civiles, les den la justa recompensa.

102.—Conviene, por tanto, que los Ordinarios de los lugares, oído también el parecer de la Comisión de música sagrada, publi-

quen una tarifa, en la que se establezca el estipendio que para toda la diócesis ha de darse a cada una de las diversas personas nombradas en el artículo anterior.

103.—Conviene finalmente, que para las mismas personas se dispongan con exactitud todo lo que se refiere a la llamada "providencia social", guardando las leyes civiles que existan o, faltando éstas, las normas que han de dar oportunamente los mismos Ordinarios.

6.—DEL CULTIVO DE LA MUSICA SAGRADA Y LA SAGRADA LITURGIA

A) DE LA FORMACION GENERAL DEL CLERO Y DEL PUEBLO EN LA MUSICA SAGRADA Y EN LA SAGRADA LITURGIA.

104.—La música sagrada se relaciona estrechamente con la liturgia; el canto sagrado pertenece íntegramente a la misma liturgia (n. 21); finalmente el canto religioso popular se usa ampliamente en los ejercicios piadosos, y a veces también en las acciones litúrgicas (n. 19). De aquí fácilmente consta que la formación en la sagrada liturgia y en la música sagrada no pueden separarse, que ambas pertenecen a la vida cristiana, en medida ciertamente diversa, según los diversos órdenes y estados de clérigos y de fieles.

Por consiguiente, todos deben adquirir al menos cierta formación en la sagrada liturgia y en la música sagrada, conveniente al propio estado.

105.—La escuela natural y primitiva de educación cristiana es la misma *familia cristiana*, en que los niños insensiblemente son llevados a conocer y ejercitar la fe cristiana. Hay, pues, que esforzarse porque los párvulos, según su edad y razón, aprendan a participar en los ejercicios piadosos y también en las acciones litúrgicas, principalmente en el Sacrificio de la Misa, y empiecen a conocer y gustar el canto popular y religioso, en la familia y en la iglesia (cfr. *supra* nn. 9, 51.53).

106.—Luego en las *escuelas*, que suelen llamarse *primarias* o *elementales*, guárdese lo siguiente:

a) Si están regidas por católicos y pueden seguir las propias disposiciones, hay que proveer que los niños en las mismas escuelas aprendan más plenamente los cantos populares y sagrados, principalmente instrúyanse más plenamente del santo Sacrificio de la Misa y del modo de participar en él, según su capacidad, y comiencen a cantar las cantinelas gregorianas más sencillas.

b) Si se trata de las escuelas públicas, sometidas a las leyes civiles, traten los Ordinarios de los lugares de dar normas aptas, con las que se atienda a la necesaria educación de los niños en la sagrada liturgia y en el canto sagrado.

107.—Lo que se establece sobre las escuelas primarias o elementales, todavía ha de urgirse más en las escuelas *medias* o *secundarias*, que se llaman, en que los adolescentes deberían conseguir aquella madurez requerida para llevar rectamente la vida social y religiosa.

108.—La educación litúrgica y musical hasta aquí descrita debe extenderse más profundamente en aquellos grandes institutos de letras y ciencias, que se llaman “universidades de estudios”. Es sumamente necesario que, los que terminados los más altos estudios, se elevan a los más graves cargos de la vida social, hayan obtenido también una formación más completa de toda la vida cristiana. Pongan, por consiguiente, empeño los sacerdotes todos, a cuyo cuidado están de cualquier manera confiados los estudiantes *universitarios*, en conducirlos a una más honda ciencia y participación, así teórica como práctica, de la sagrada liturgia; usando también para los mismos estudiantes, según lo permitan las circunstancias, aquella forma de santa Misa, de que se trata en el núm. 26 y 31.

109.—Si cierto conocimiento de la sagrada liturgia y de la música sagrada se pide a todos los fieles, los jóvenes que aspiran al sacerdocio, deben obtener una formación plena y sólida, ya de la sagrada liturgia en general, ya del canto sagrado. Por lo tanto, todo lo establecido en el Derecho canónico (can. 1364, 1º, 3º; 1365, 2) o más detalladamente ordenado por la autoridad competente (cfr. sobre todo la Const. Apost. *Divini cultus*, de la liturgia y del canto gregoriano y de la música sagrada, que deben promoverse cada vez más, del día 20 de diciembre 1928: AAS, 31, 1929, 33-41), debe guardarse a la letra, gravada la conciencia de aquellos a quienes corresponde.

110.—Dése también a los religiosos de ambos sexos, y también a los miembros de los institutos seculares, desde la probación y el noviciado, una formación progresiva y sólida, ya sobre la sagrada liturgia, ya sobre el canto sagrado.

Provéase además que en las comunidades religiosas de ambos sexos y en los colegios dependientes de ellas, se tengan maestros idóneos, que puedan enseñar, dirigir y acompañar el canto sagrado.

Cuiden los superiores de los mismos religiosos y religiosas que en sus comunidades se ejerciten suficientemente en el canto sagrado no sólo grupos escogidos, sino todos los miembros.

111.—Son las iglesias a quienes, por su naturaleza, corresponde que la sagrada liturgia a una con la música sagrada, se haga con peculiar decoro y esplendor, a saber, las iglesias parroquiales mayores, colegiadas, catedrales, abaciales o religiosas, o santuarios mayores. Los pertenecientes a dichas iglesias, sean clérigos, ministros o artistas músicos, trabajen con todo cuidado para hacerse aptos a sí mismos y dispuestos al canto sagrado y a la ejecución distinguida de las acciones litúrgicas.

112.—Debe tenerse cuenta peculiar con la sagrada liturgia y el

canto sagrado en las Misiones extranjeras, para introducirlos y temperarlos.

Hay que distinguir primeramente entre los pueblos dotados de cultura humana, a veces milenaria y riquísima, y los todavía carentes de cultura más alta.

Esto supuesto, hay que tener presentes ciertas reglas generales:

a) Los sacerdotes que se envían a las Misiones extranjeras deben tener apta formación en la sagrada liturgia y en el canto sagrado.

b) Si se trata de pueblos que sobresalen por la propia cultura música, traten los misioneros de traer también la música indígena al uso sagrado, guardando las debidas prescripciones; procuren principalmente disponer de tal manera los ejercicios piadosos, que los fieles indígenas puedan expresar su ánimo religioso en la propia lengua vernácula y con los tonos acomodados a su raza. Y no olviden que los mismos tonos gregorianos, como se ha experimentado, pueden ser cantados fácilmente a veces por los indígenas, ya que frecuentemente tienen cierta afinidad con sus cantos.

c) Mas si se trata de pueblos menos cultos, lo expuesto arriba en la letra b debe atemperarse de manera que se adapte a la peculiar capacidad e índole suya. Donde la vida familiar y social de estos pueblos esté imbuída de gran sentido religioso, empleen los misioneros diligente cuidado para que ese espíritu religioso no sólo no lo apaguen, sino que más bien, quitadas las supersticiones, lo hagan cristiano por medio sobre todo de piadosos ejercicios.

B) DE LOS INSTITUTOS PUBLICOS Y PRIVADOS PARA PROMOVER LA MUSICA SAGRADA.

113.—Los párrocos y rectores de iglesias cuiden diligentemente, que, para realizar las acciones litúrgicas y los ejercicios piadosos, haya ya niños o jóvenes o aún hombres “ministrantes”, recomendados en piedad, bien instruidos en las ceremonias y suficientemente ejercitados en el canto también sagrado y popular.

114.—Más cerca del canto sagrado y popular está aquel instituto, llamado “Niños cantores” (Pueri Cantores), varias veces alabado por la Santa Sede (Const. Apost. *Divini cultus*, 1. c., 28; Enc. MSD, 1. c., 23).

Es de desear y trabajar por que todas las iglesias tengan su propio coro de niños cantores que estén señaladamente formados en la sagrada liturgia y principalmente en el arte de cantar bien y piadosamente.

115.—Se recomienda, en consecuencia, que en cada diócesis haya instituto o escuela de canto y órgano, en la que los organistas, directores, cantores o también artistas músicos se preparen debidamente.

A veces será mejor que tal instituto se establezca por varias diócesis en cooperación. Y no dejen los párrocos o rectores de iglesias de

encaminar a esas escuelas a los jóvenes escogidos y favorecer oportunamente sus estudios.

116.—Por último hay que considerar sumamente oportunos aquellos institutos superiores o academias, que de propósito se ordenan a cultivar más plenamente la música sagrada. Entre ellos tiene el primer lugar el Pontificio Instituto de Música Sagrada, fundado en Roma por San Pío X.

Cuiden los Ordinarios del lugar de enviar algunos sacerdotes, que tengan peculiar disposición y amor de este arte, a los dichos institutos, principalmente al Pontificio Instituto de Música Sagrada en Roma.

117.—Además de los institutos ordenados a enseñar la música sagrada, se han fundado varias asociaciones, que bajo el nombre de San Gregorio Magno o de Santa Cecilia, o de otros santos, se proponen de varios modos cultivar la misma música sagrada. De la multiplicación de tales asociaciones y de su unión, nacional o aún internacional, la música sagrada podrá lograr grandes ventajas.

118.—En cada diócesis debe haber una especial *Comisión de Música Sagrada*, desde los tiempos de San Pío X (*Motu proprio Tra le sollecitudine*, 1. c.; *Decr. auth. SRC* 4121). Los miembros de esta Comisión, sean sacerdotes o seglares, han de ser nombrados por el Ordinario, que escogerá sujetos peritos en varias clases de música sagrada por la doctrina y la experiencia.

Nada impide que los Ordinarios formen una Comisión común de varias diócesis.

Y porque la música sagrada se relaciona estrechamente con la liturgia, y ésta con el arte sacro, en cada diócesis han de instituirse también *Comisiones de Arte Sagrado* y de *Sagrada Liturgia* (carta circular de la Secr. de Estado, 1 sept. 1924, Prot. 34215; Enc. MD, 1. c., 561-562). Nada impide, antes a veces es aconsejable, que las tres citadas Comisiones no separadamente, sino justamente se reúnan y, unidos los consejos, traten y resuelvan los asuntos comunes.

Por lo demás, velen los Ordinarios de los lugares para que las dichas Comisiones, como lo pidan las circunstancias, se reúnan con frecuencia; y es asimismo deseable que los mismos Ordinarios algunas veces presidan tales reuniones.

Esta Instrucción sobre la música sagrada y la sagrada liturgia, sometida por el infrascrito Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Ritos a nuestro Santísimo Señor el Papa Pío XII, Su Santidad en todas y cada una de sus partes se dignó aprobarla de modo especial y confirmarla con su autoridad, mandó promulgarla, para que se guarde cuidadosamente por todos aquellos a quienes corresponde.

Sin que obste nada en contrario.

Roma, en la sede de la Sagrada Congregación de Ritos, en la fiesta de San Pío X, 3 de setiembre de 1958.

C. Card. CICOGNANI, Prefecto.

L. S.

A. Carinci, Archiep. Seleuc., a Secretis.

(Traducción del P. Gustavo Amigó Jansen, S. J.)

Episcopado Extranjero

LA ADAPTACION DE LA IGLESIA A LAS NUEVAS CIRCUNSTANCIAS

CARTA COLECTIVA DEL EPISCOPADO HOLANDES

La historia de la Humanidad apenas conoció período en que las condiciones exteriores de la vida humana, así como las ideas, experimentaran una transformación tan rápida, general y profunda como en nuestra época. Los descubrimientos de la técnica y de la ciencia se han sucedido y han cambiado radicalmente en poco tiempo el mundo. Aunque, en conjunto, nosotros acogemos estas conquistas del espíritu humano con gratitud, como un bien y un progreso, no puede, sin embargo, desconocerse su influencia sobre la mentalidad del hombre moderno. A la vez que el mundo exterior no cesa de evolucionar, el hombre manifiesta una tendencia cada vez más pronunciada a buscar ideas nuevas y hacer tabla rasa de las antiguas. De otra parte, y en la hora actual lo que hasta hace poco se tenía todavía por cierto, hoy se pone en duda. La Humanidad está en trance de nuevas formas de vida. Nadie sabría escapar a esto. La inquietud de esta búsqueda, la precariedad de la posesión de verdades y de valores tenidos hoy por adquiridos, pero que quizá mañana se revelarán dudosos, es lo que quita a nuestros contemporáneos su tranquilidad y les hace titubear y estar ansiosos.

Los mismos creyentes no escapan a esta inquietud. Para muchos de ellos es incluso una causa particular de incertidumbre ver en la Iglesia y en la vida de la Iglesia toda suerte de cosas sometidas a un cambio mientras que tal vez creyeron que eran inmutables para siempre.

En efecto, es evidente que también la Iglesia —en la medida de sus posibilidades y sus derechos— debe tener en cuenta los cambios de los hombres y de los tiempos y habrá de adaptarse a las circunstancias nuevas. Esto, en los límites de lo que le es posible y de lo que le está permitido. Pero esta delimitación no es, desde luego, de una evidencia absoluta para todos los fieles. Mientras que unos se complacen en innovaciones realizadas por la Iglesia misma y que quisieran renovar cada vez más, otros se preguntan con inquietud si todo lo que hasta aquí se ha tenido por cierto deba ahora ser puesto en cuestión. Así, la Iglesia puede convertirse en signo de contradic-

ción para sus propios fieles: para unos, porque innova demasiado; para otros, porque no parece muy dispuesta a acoger aquellas cosas que ellos consideran como exigencias de los tiempos modernos. Y no es del todo cierto que la edad sea siempre la línea de diferenciación entre los dos grupos.

EN QUE PUEDE LA IGLESIA ADAPTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS

Pueden citarse numerosos ejemplos recientes en que la Iglesia, por una solicitud plena de caridad hacia sus fieles, ha aplicado felices innovaciones y modificado o suprimido prescripciones o instituciones seculares, quizá con asombro y a veces incluso con escándalo de algunos. Ha modificado y notablemente mitigado las prescripciones relativas al ayuno eucarístico, sin otro fin que el de facilitar a los fieles el acceso al Pan de Vida. Ante la transformación del ritmo de la vida, ha hecho posible la celebración de la misa después de mediodía para que los fieles tengan la facultad de participar en el santo sacrificio y en el banquete sacrificial.

La celebración pascual ha sido transferida a la noche de Pascua para acentuar con ventaja el misterio de esta fiesta. La ley del ayuno ha sido considerablemente reducida, a fin de no obligar a los fieles a mortificaciones y a penitencias impuestas por autoridad, sino dejarlas ante todo a la iniciativa y a la elección personales, como quiere el espíritu de nuestro tiempo. En algunos casos, la Iglesia misma ha querido dispensar de la ley del celibato, a fin de facilitar el acceso a la religión católica a los pastores que, después de haberse convertido a ella, pudieran y quisieran servirla como sacerdotes.

Es evidente que todas estas innovaciones hacen referencia a leyes e instituciones positivas establecidas por la Iglesia misma para el bien espiritual de los fieles. Por ello tiene el derecho a modificarlas o de abrogarlas si estima que en una determinada coyuntura es útil para la salud de las almas.

LO QUE DEBE PERMANECER INMUTABLE

Pero hay otras cosas concernientes ya a los dogmas de la Iglesia, ya a la moral cristiana, que aquélla no las puede cambiar porque son de origen divino.

La Iglesia puede modificar la ley del ayuno eucarístico, pero es evidente que profesará siempre la fe en la presencia real de Cristo en la santa Eucaristía. La Iglesia puede cambiar el rito de la celebración del matrimonio si esto se presenta útil, pero debe mantener la unidad, la indisolubilidad y la naturaleza sacramental del matrimonio cristiano. Ella estará siempre obligada a condenar el divorcio. La Iglesia permanecerá fiel a todo lo que Dios ha revelado por su Hijo, Nuestro Señor Jesucristo, y que ella ha definido en su credo. Algunas modificaciones que las circunstancias puedan llevarla a in-

troducir en las leyes eclesiásticas no impedirán que mantenga firme lo diez mandamientos de que Dios mismo es autor. El robo será siempre robo; la injusticia, la mentira, la calumnia, la maledicencia, la rebelión contra la autoridad establecida por Dios, todo esto habrá de condenarlo siempre la Iglesia. Habrá de mantener siempre las leyes de la castidad cristiana en el matrimonio como fuera de él. A pesar de la indulgencia y la misericordia con que la Iglesia juzga la debilidad humana en ciertas circunstancias de tiempo y en ciertas condiciones de vida, la ley misma permanece intangible a sus ojos. La Iglesia misma no podría cambiar nada, a pesar de toda su comprensión por las dificultades que pueden ser inherentes a la observancia de los mandamientos de Dios y a las circunstancias personales que pueden obstaculizar la libertad, y por ello disminuir la culpabilidad y, hasta en ciertos casos, suprimirla.

LA PUGNA ENTRE PARTIDOS Y ADVERSARIOS DE INNOVACIONES.

Al lado de lo que en materia de fe y de costumbre debe ser considerado como inmutable, queda un amplio campo en que las ideas del pasado no son necesariamente las del porvenir. El progreso de la ciencia, el estudio constante del depósito de la fe, la conveniencia y la necesidad de adaptarse a la vida en perpetuo cambio tiene por consecuencia una nueva inteligencia del valor objetivo de ciertas concepciones y de ciertos usos tradicionales. Especialmente en Sagrada Escritura y en Liturgia, esta evolución está actualmente en pleno desarrollo. En estas condiciones puede suceder que muchos fieles no lleguen a discernir lo que es inmutable y lo que no lo es en el conjunto del patrimonio católico; de ahí el peligro de que las numerosas novedades que se les ofrecen les desorienten. Otros, por el contrario, se arrojarán precisamente con avidez sobre todo lo nuevo sin ponerse en guardia contra la atracción que provoca. En ambos lados se siente el celo por el bien de la Iglesia. De uno se cree que las innovaciones no cambian la naturaleza; de otro se tiene miedo de que la Iglesia llegue tarde si ésta no cambia rápidamente el balizaje, de manera que amplíe lo más posible el canal.

¿No sería posible que los dos grupos, en la medida en que se distinguen como tales, llegasen a plantear, en su común interés por la Iglesia, la caridad de entenderse con la comprensión y la delicadeza cristiana al tener en cuenta sus respectivas posturas? Todo católico tiene el derecho de someter sus preocupaciones, sus angustias, sus penas, sus deseos a los principales responsables de la vida de la Iglesia. Y cada uno tiene el derecho de hacerlo con toda la insistencia requerida. ¿Pero es demasiado pedir que esto se haga con discreción respecto de aquellos que piensan de otro modo o que podrían estar confundidos y con todo el respeto debido a la función de quienes están llamados a decidir?

RESPETO A LA DECISION DE LA IGLESIA

En estos últimos años, la Iglesia ha dado satisfacción a numerosos deseos latentes entre los sacerdotes o los fieles. ¿Qué hacer ante las leyes o las instituciones eclesiásticas que se desearía ver cambiadas, mientras que la Iglesia no lo haga, al menos por ahora? ¿Obra- rá cada uno a su capricho? ¿O sólo la conducta conveniente estriba en que todos—Obispos, sacerdotes y fieles—nos conformemos con las leyes de la Iglesia, mientras que ésta no haga saber que no obli- ga ya a observarlas? Si cada uno se arroga la libertad de decidir por sí mismo lo que es necesario u oportuno, la libertad de los hijos de Dios se aproximaría más bien a la de la anarquía. Es de esperar que todos, y en todos los casos, respetarán las decisiones de la Iglesia. Los que por cualquier título que sea, pueden ser designados para ocupar un cargo superior son los primeros llamados a dar ejemplo. ¿Esta disciplina, libremente aceptada, no es el signo de la auténtica libertad de los hijos de Dios?

Queridísimos hermanos: en medio de la mutabilidad de este mundo, que afecta así a la vida terrenal de la Iglesia, ésta tiene por firme apoyo a Cristo, su doctrina y su persona; de El se ha escrito: "*Jesucristo es el mismo ayer y hoy y lo será siempre*" (Hebr., 13,8). Este fundamento inquebrantable de la Iglesia lo es Jesús por su muer- te y resurrección, que vamos a celebrar de nuevo al fin de este tiem- po de Cuaresma.

Preparémonos a la celebración de este misterio grandioso por el espíritu de penitencia mediante una oración más fervorosa, median- te una observancia más consciente de los mandamientos de Dios en un espíritu de caridad y mediante una buena confesión pascual. ¡Que el Señor resucitado sea ante todo y siempre, para cada uno de nos- otros, el apoyo inmutable en las vicisitudes de este tiempo y de es- ta vida!

Utrecht.—B. Alfrink, Arzobispo de Utrecht; J. Huibers, Obis- po de Haarlem; W. Mutsaerts, Obispo de Bois-Le-Duc; J. Baeten, Obispo de Breda; J. Hanssen, Obispo de Ruremonde; M. Jansen, Obispo de Rotterdam; P. Niernman, Obispo de Groninga.

(Tomado de "Ecclesia", Madrid).

Atentados Contra el Matrimonio Cristiano

GUADALAJARA

Isaac Briseño Núñez, casado canónicamente con María Rincón Martí- nez, que vive, pretende casarse con Rita González.

Pablo Martínez Rivera, (Vdo. de María de Jesús Delgado) casado ca- nónicamente con Luisa Villalobos, que vive, pretende casarse con Ma. Dolo- res Herrera.

MONTERREY

Eliseo Sánchez, casado canónicamente con Lorenza López, que vive, pretende casarse con Herminda Rodríguez.

Wenceslao Lozano, que también toma el nombre de Alberto Lozano, casado con Consuelo N., que vive, pretende casarse con Carolina Treviño.

PUEBLA

Donato Sánchez Escalante, casado canónicamente con Candelaria N., que vive, pretende casarse con N. N.

N. B.: En "Christus" de enero en esta misma sección en los atentados correspondientes a Guadalajara apareció uno que dice: Mario López Orozco, casado canónicamente con María Estela Gil, que vive, pretende casarse con M. Mercedes Calderón Bracamontes. Debe decir Mario López Orozco, ca- sado canónicamente con Amalia N., que vive, pretende casarse con M. Mer- cedes Calderón Bracamontes.

Diocesanos

CHIHUAHUA

Comunicación.—22 - Diciembre - 1958.—Al Venerable Clero Secular y Regular de la Diócesis:

Bien conocido es de todo el V. Clero de la Diócesis, el espíritu que nos ha animado siempre para que las funciones sagradas tengan todo el esplendor necesario y se ajusten a las disposiciones emanadas de la Santa Sede.

Uno de los factores principales que contribuyen para fortalecer la piedad de los fieles, es el que se refiere a la ejecución de la verdadera música sagra- da. Tenemos presente la Encíclica "Musicae Sacrae disciplina", de Pío XII, de 25 de diciembre de 1955 y la reciente Instrucción de la S. Congregación de Ritos sobre música y liturgia sagradas, de 3 de septiembre de 1958, los cuales documentos miran por la santidad del templo y el decoro de las fun- ciones eclesiásticas señalando las normas a que debe ajustarse la música sagrada, si ha de ser digna cooperadora de la majestad del culto católico e intérprete fiel de los sentimientos expresados en el texto litúrgico.

A fin de corregir en lo posible, los abusos que sobre el particular se co- meten en nuestra Diócesis y cumplir lo que dice el Canon 1264 del Código de Derecho Canónico que manda: "Se excluya por completo de las iglesias toda clase de música en la cual, ya sea en el órgano u otros instrumentos, ya en el canto, se mezcle alguna cosa lasciva o impura; y se observen las leyes litúrgicas relativas a la música sagrada", debe trabajarse intensamente por todos los señores rectores de los templos de la Diócesis.

Como no es posible que la sola vigilancia de los mismos baste para desterrar del recinto sagrado todo lo que se opone a las prescripciones de la Iglesia, Nos ha parecido conveniente promover la fundación de la ES- CUELA SUPERIOR DE MUSICA SAGRADA DIOCESANA, y por el presente Decreto la fundamos, debiendo ser un Instituto en el cual podrán estudiar y perfeccionarse todos aquellos que deseen trabajar y cooperar en un arte tan sublime para la gloria de Dios.

En tal virtud exhortamos a todos los señores rectores de los templos pa- ra que vean la manera, en donde sea posible, de sostener siquiera un alumno en dicha escuela, de acuerdo con programa y demás detalles que se les darán a conocer oportunamente.

Para informes sobre esta materia pueden dirigirse al señor Pbro. Víctor Manuel Peña (en Aldama 818 de esta ciudad) a quien hemos nombrado director de la escuela.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.—† Antonio Guizar Valencia, Obispo de Chihuahua.—Mons. Dr. José de la Paz García, Secretario.

Circular N. 11.—26 - Diciembre - 1958.—A los señores Curas, Párrocos y demás sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular de la Diócesis de Chihuahua.

Por mandato del Excmo. y Rvmo. señor Obispo Dicesano atentamente comunico a Uds. lo siguiente:

I ORDOS.—Que ya se encuentran a la venta en esta Secretaría los Ordos para el rezo del Oficio Divino y celebración de la Santa Misa para el año de 1959. Pueden desde luego hacer sus pedidos a esta Secretaría enviando el importe de los mismos de \$10.00.

II CHRISTUS.—Se recuerda a los señores sacerdotes que ya es tiempo de renovar su suscripción a la Revista "Christus" que como sabemos, es obligatoria para todos los sacerdotes de la Diócesis, como revista oficial. Los que gusten renovar su suscripción por conducto de esta Secretaría sirvanse avisar inmediatamente, enviando por adelantado el importe de la misma de \$ 22.50 al suscrito, para hacer desde luego los pedidos.

III ESTADISTICA.—Como de costumbre, suplico a los señores Curas párrocos se sirvan enviar en los primeros días del mes de enero próximo, a esta Secretaría el número de bautismos y matrimonios que hubieren efectuado en sus parroquias durante el año que está por terminar.

Por último, aprovecho la presente oportunidad para enviar a todos un saludo muy cordial de Navidad y Año Nuevo, pidiendo a Dios los colme de bendiciones y gracias.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.—Mons. Dr. José de la Paz García, Vicario General y Secretario.

SAN LUIS POTOSI

Circular N. 1.—10 - Noviembre - 1958.—Al M. I. Sr. Deán y V. Cabildo Catedral, a los señores Curas y Sacerdotes del V. Clero Diocesano y Regular, a las VV. Comunidades Religiosas:

Dispone el Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo diocesano se haga del conocimiento de VV., lo siguiente:

1.—El Excmo. Sr. Obispo se ha dignado confirmar hasta nuevo aviso en sus cargos, al M. I. señor D. Miguel Arias como pro-Vicario general de la Diócesis y al suscrito como secretario de la Sagrada Mitra, con las mismas atribuciones con que fueron designados por el Excmo. señor administrador apostólico.

2.—De la misma manera confirma los demás cargos de la Curia Diocesana en la forma como habían sido extendidos.

3.—Asimismo desea el Excmo. señor se comunique a VV. que pueden gozar de las facultades y licencias tanto personales, como parroquiales o locales concedidas anteriormente hasta el tiempo de su vencimiento sin necesidad por lo tanto de renovación.

Todo lo cual hago del conocimiento de VV. para los fines consiguientes.

Dios Nuestro Señor guarde a VV. muchos años.—† Luis, Obispo de S. Luis Potosí.—Pbro. J. Maclovio Vázquez, Secretario.

Circular N. 2.—17 - Noviembre - 1958.—Al M. I. y V. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, a los VV. Sacerdotes del Clero Secular y Religioso y amados fieles:

Por primera vez tengo el gusto de dirigirme de una manera oficial y por medio de una Circular, tanto al V. Clero como a los amados fieles de la Diócesis para expresarles mi más profunda gratitud por las expresivas demostraciones de respeto y cariño que me hicieron con motivo de mi arribo

a esta ciudad y de la toma de posesión de la Diócesis Potosina que el Señor, en sus inescrutables y misericordiosos designios, ha querido confiar a mis pastorales cuidados.

He de manifestaros, VV. Hermanos y amados hijos, que me he sentido profundamente anonado al ver por una parte la grandiosidad del recibimiento con que me favorecisteis, y por otra las escasas posibilidades de mi humilde persona; mas he querido comprender que esta calurosa expresión de vuestros afectos es desde luego una señal de bondad de vuestros corazones, y principalmente de la disposición genuinamente cristiana en que estáis para reconocer en cualquiera persona que sea enviada por el Santo Padre, al Prelado y Obispo diocesano en quien reside la autoridad de Padre y Pastor para el bien espiritual de vuestras almas.

Tuve la satisfacción inmensa de presidir en los días once y doce del mes en curso la peregrinación diocesana de San Luis Potosí en la Insigne y Nacional Basílica del Tepeyac, y de que se me presentara la oportunidad de consagrar a la Santísima Virgen de Guadalupe, Nuestra Madre, nuestra Reina, a todos los Sacerdotes y fieles que forman esta porción y herencia del Señor. Allí pedí por todos: por el V. Clero, por los seminaristas, las religiosas, las asociaciones piadosas y católicas, por los fieles, por las necesidades espirituales y materiales que cada uno tenga, para que la Santísima Señora siga protegiendo con su mirada maternal a cuantos de verdad la invocamos.

Quise hacer de vuestro conocimiento todo esto para que os animéis a celebrar con sincera piedad y limpieza de corazón, como es vuestra costumbre y aún con mayor fervor si es posible, la próxima festividad del 12 de diciembre en que toda la patria mexicana se convierte en un volcán de amor guadalupano, para rendir homenaje a su Reina y Señora.

Esta Circular se leerá en todas las misas que se celebren el domingo siguiente a su recibo.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.—† Luis, Obispo de San Luis Potosí.—Pbro. José Maclovio Vázquez, Srio.

Circular N. 3.—18 - Noviembre - 1958.—Al M. I. señor Deán y V. Cabildo Catedral, a los señores párrocos y Sacerdotes del VV. Clero Diocesano y Regular, a las VV. Comunidades Religiosas y a los fieles de la Diócesis:

El Excmo. Rvmo. señor Obispo diocesano ha dispuesto se haga del conocimiento de VV., la comunicación recibida de la Delegación Apostólica por las felicitaciones que tanto los señores Obispos y Sacerdotes como los fieles enviaron a Roma a Su Santidad Juan XXIII con motivo de su elección al Sumo Pontificado.

El documento de referencia dice así, literalmente:

"DELEGACION APOSTOLICA, México, D. F., 14 de Noviembre de 1958. Excelentísimo y Reverendísimo señor:

Me es particularmente satisfactorio comunicar a Vuestra Excelencia Reverendísima que, habiendo hecho llegar a Su Santidad el Papa Juan XXIII la expresión de los votos filiales y oraciones de los Excmos. señores Obispos, del Ven. Clero, de los religiosos y de los fieles de México, con motivo de su exaltación a la Cátedra de San Pedro; he recibido el siguiente telegrama del Excmo. señor prosecretario de Estado de S. S.:

"Ciudad del Vaticano, 13 Noviembre 1958:

Delegación Apostólica, México

PATERNALMENTE COMPLACIDO PLEGARIAS AUGURIOS SENTIMIENTOS DEVOCION JUBILO SUMO PONTIFICE BENDICE TODO CORAZON VUESTRA EXCELENCIA REVERENDISIMA EPISCOPADO CLERO RELIGIOSOS FIELES INVOCANDO COPIOSOS FAVORES DIVINOS — Tardini, prosecretario".

Al poner en su conocimiento lo anterior, agradecería vivamente si V. E. quisiera amablemente dar a conocer al Venerable Clero y fieles de la Diócesis, la gratitud, así como la bendición y los votos del augusto Pontífice.

Aprovecho gustoso la oportunidad para reiterar a V. E. los sentimientos de mi respetuosa y atenta consideración.

De Vuestra Excelencia Reverendísima, afmo. in Domino † *Luigi Rai. mondi*, Delegado Apostólico.

Al Excmo. y Rvmo. señor doctor don

Luis Cabrera Cruz

San Luis-Potosí, S. L. P.

Para corresponder a las manifestaciones de agradecimiento y predi. lección del Santo Padre hacia la Nación mexicana, el Excmo. señor Obispo recomienda a los señores Sacerdotes y fieles, pidan a Dios Nuestro por la salud y conservación de Su Santidad.

Dios Nuestro Señor guarde a VV. muchos años.—*Pbro. José Maclovio Vázquez*, Secretario.

Circular N. 4.—24 - Noviembre - 1958.—Al M. I. y V. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, a los señores Curas y Sacerdotes del V. Clero Diocesano y Religioso, y a todos los fieles de la Diócesis:

VV. Hermanos y amados fieles en Xto.:

La Santa Iglesia de Jesucristo, que tiene como fin nobilísimo la santificación de las almas y la práctica de una vida morigerada y honesta que son base indiscutible para el bienestar de los pueblos, ha menester de los bienes temporales, ya que sus ministerios se ejercen por elementos no puramente espirituales, sino de material humano, es decir, por hombres que tienen vida material con todas las exigencias que su atención y sostenimiento entrañan. Es por esto que la Iglesia a través de la historia, apoyándose en el derecho público eclesiástico que le compete, regulariza y ordena la cooperación económica de sus fieles conforme a las circunstancias de cada época, y hoy en día se compendia en las sabias leyes eclesiásticas del Derecho Canónico en los cánones 1495, párr. 1 y 1496, y en otras leyes de carácter provincial o diocesano.

Para facilitar a los fieles el cumplimiento de sus deberes a este respecto, el Excmo. y Rvmo. señor doctor don Gerardo Anaya de santa memoria, de acuerdo con las resoluciones tomadas en la Junta Episcopal de la Provincia de Monterrey, estableció normas sabias y prudentes para esta Diócesis, que en adelante habrán de cumplimentarse para el sostenimiento de las actividades propias del Gobierno Diocesano y de las obras que deben atenderse; y en fuerza de este mandato quedó establecida la Cuota Diocesana anual para que los fieles cumplan con el quinto precepto de la Santa Iglesia.

Desde luego el Excmo. señor advierte que en las regiones donde los fieles han cumplido con exactitud la obligación de pagar los diezmos, allí seguirán haciéndolo en la misma forma mientras no lleguen a guardarse suficientemente las nuevas disposiciones a juicio del Obispo diocesano. También aclara que no se cumplirá con esta obligación de los diezmos o de la Cuota Diocesana mediante otras limosnas voluntarias que se recogen en los templos, colectas para otro fin piadoso o benéfico.

La Cuota Diocesana anual está perfectamente definida y precisa tanto en el Edicto Provincial como en la Circular del Excmo. señor Anaya de fecha 30 de noviembre del año pasado, así en lo que se refiere a especificación de cantidades según las circunstancias de personas, emolumentos y trabajos, como en cuanto al tiempo y manera de recoger esa cuota y a quien debe entregarse, y aun en cuanto a la facultad de dispensarla o reconocer que tal obligación no existe en casos especiales. De consiguiente será muy oportuno que los señores Curas y Sacerdotes repasen esos documentos que

deben obrar en sus archivos, para que se les facilite el cumplimiento en conciencia de lo que a ellos les compete y puedan guiar a sus feligreses en las obligaciones que les corresponden.

Se tendrán además muy en cuenta las prescripciones de la autoridad eclesiástica, que están contenidas en el Instructivo especial para los señores Sacerdotes, de fecha 29 de diciembre de 1956.

Por tanto, esta Circular se leerá en todas las misas que se celebren en los dos domingos siguientes a su recibo, y aun se podría comentar para el mejor conocimiento e ilustración de los fieles en orden a que en los próximos meses de diciembre, enero y febrero se recoja con diligencia esta Cuota Diocesana correspondiente al presente año de 1958, según las disposiciones anteriores a que nos hemos referido.

Hemos creído de nuestro deber pastoral trataros de este asunto, en vista de que al comenzar a tener conocimiento del estado económico de nuestra Diócesis, nos damos cuenta de la necesidad de esta cooperación para los fines de la Santa Iglesia entre nosotros. Nuestro señor reconocerá la diligencia con que procedan los Sres. Sacerdotes, y la generosidad de los fieles. Cumplirá su palabra de retribuir con el ciento por uno si no aquí en la tierra, ciertamente en el cielo.

Recibid la pastoral bendición de vuestro afmo. Prelado: en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.—† *Luis*, Obispo de San Luis Potosí.—Por mandato de Su Excia. Revma., *Pbro. Lic. J. Maclovio Vázquez*, Srio.

Exhortación al V. Clero y Fieles de la Diócesis.—6 - Diciembre - 1958.

Llenos de inmensa pena por la situación de angustia en que se encuentra esta ciudad y aún algunas otras de la jurisdicción diocesana, con motivo de los últimos acontecimientos cívico-políticos que son de todos conocidos; hemos creído conveniente disponer y por la presente disponemos a los Sres. Sacerdotes que en todas las misas que se celebren el día de mañana en los templos y oratorios de la ciudad, exhorten a sus respectivos fieles a que ofrezcan la misa que oigan, la Sgda. Comunión que reciban y demás prácticas piadosas, para pedir a Nuestro Señor que pronto se arreglen los inquietantes problemas que se han suscitado.

La tranquilidad y el orden social habrán de reconocer siempre como a su base y raigambre, al cumplimiento de los deberes y recto ejercicio de los derechos en cada uno de los aspectos de ocupación, trabajo, cargo y posición social que forman la trama tan compleja de la convivencia humana; de suerte que en todo caso se verificará la frase lapidaria de que "la paz es obra de la justicia". Pero como no pocas veces la humanidad se resiente de sus deficiencias y flaquezas, y es por otra parte Nuestro Señor el autor de la sociedad, a El hemos de acudir con ánimo cristiano para que nos ayude, nos salve y proteja en los días difíciles porque atravesamos.

Los Señores Sacerdotes, al leer a los fieles esta exhortación, se abstendrán de apreciaciones o comentarios que estén fuera de las normas que el Episcopado Mexicano ha dado para casos similares, y en cuanto a los fieles, los exhortamos a que eleven sus plegarias y ofrezcan sus sacrificios porque el Dios de toda paz y consuelo ilumine a quienes corresponde intervenir y arreglar en lo humano estos asuntos, para que encuentren la solución adecuada, justa y prudente, y vuelvan la tranquilidad, el orden y la paz como lo deseamos, augurando un futuro de prosperidad y bienestar entre todos los amados fieles de la Diócesis.

Esta exhortación se leerá, como antes se dice, en todas las misas que se celebren mañana en esta ciudad, y el primer día festivo siguiente a su recibo en las Parroquias foráneas.

Dios guarde a Uds. muchos años.—† *Luis*, Obispo de San Luis Potosí.—*J. Maclovio Vázquez*, Secretario.

Circular N. 5.—19 - Diciembre - 1958.—Al V. Clero y fieles de la Diócesis.—VV. Sacerdotes y amados hijos en Cristo Señor Nuestro:

La Comisión Central para celebrar el IV Congreso Nacional Misionero en la República Mexicana, que se efectuará en los días del 18 al 25 de enero de 1959 en la Ciudad de México, giró oportunamente su Convocatoria para invitar y preparar los trabajos de tan importante acontecimiento. Mas con motivo de nuestro reciente traslado a esta Diócesis, hasta hoy es posible dirigirnos a vosotros en la forma siguiente.

En la Convocatoria se nos pide que nombremos una Comisión Diocesana que se encargue de formar un Tesoro de obsequios espirituales de las obras que los Sacerdotes y fieles hagan en estos meses, para fomento del genuino espíritu misional y por la extensión del Reino de Dios entre los infieles. Esta Comisión se comunicará con el Comité Organizador Nacional, y de él y de los Consejos Nacionales de las OO. PP. MM. recibirá orientaciones y la propaganda que hará llegar a todas las Parroquias, Vicarías Fijas y Capellanías de la Diócesis, encargándose además de atender lo relativo a los Concursos Misionales que se han señalado en los programas.

En vista de que las Asociaciones Misionales que hay establecidas, son las Obras Pontificias de la Pia Unión Misional del Clero, de la Propagación de la Fe, de San Pedro Apóstol y de la Santa Infancia, hemos venido en nombrar, y por la presente nombramos Presidente de la Comisión Diocesana al M. I. Sr. Cngo. Dr. D. Jesús de la Mora, Secretario el Sr. Pbro. Dr. D. Guillermo Dip., y Vocales al M. I. Sr. Cngo. D. Esteban Sánchez y Pbro. D. Manuel López, quienes también tendrán a su cargo la organización de las Comisiones de seglares que asistan al Congreso en nombre de la Diócesis. Recomendamos por tanto a los miembros de esta Comisión vean con diligencia lo que es posible hacer en las pocas semanas que faltan para la celebración del Congreso, y exhortamos a todos los Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes a que apoyen con verdadero espíritu misional, tan propio del Sacerdote, las actividades que a este respecto les corresponden, y que nuestros amados fieles cooperen con generosidad de plegarias y de limosnas, a esta exigencia por la causa de las Misiones entre los paganos que con tanto entusiasmo se tratará en el próximo Congreso.

De esta manera Nos mismo, los Sacerdotes y fieles trataremos de cumplir en esta ocasión con nuestro deber misional para que el Reino de Cristo se extienda sobre la tierra.

Esta Circular se leerá en todas las Misas que se celebren el domingo siguiente a su recibo.

Dios Nuestro Señor guarde a Uds. muchos años.—† Luis, Obispo de San Luis Potosí.—Pbro. Lic. José Maclovio Vázquez, Secretario.

TABASCO

Decreto.—19 - Diciembre - 1958.—Nos, Don José de Jesús A. del Valle, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica VIII Obispo de Tabasco.

Conscientes de Nuestro deber pastoral de procurar el bien espiritual de Nuestra grey, hemos juzgado conveniente atender a las urgentes necesidades y a las justas peticiones de los fieles de Ciudad Pemex, en este Obispado Tabasqueño.

Considerando que estas preces se apoyan en las causas canónicas señaladas en el canon 1427-2, y, oído el parecer de Nuestro Consejo Diocesano de Consultores, y del Sr. Sacerdote Encargado de la Parroquia de Macuspana Pbro. Don J. Guadalupe Pineda, parroquia afectada, como lo prescribe el canon 1428, hemos tenido a bien crear una nueva parroquia amovible dedicada al *Castísimo Patriarca Señor San José*, al que declaramos Titular y Patrono de la misma, con su propio territorio según el canon 216-1. Para administrarla nombramos Vicario Económico al actual Capellán, Pbro. Don Víctor de la Fuente y de la Fuente.

Invocado, pues, el Santísimo Nombre del Poderoso Señor de Tabasco, Nuestro Señor Jesucristo, y de su Santísima Madre la siempre Virgen María

de Guadalupe, con Nuestra autoridad ordinaria y en virtud de estas Letras venimos en decretar y *Decretamos la Erección Canónica de esta Iglesia del Castísimo Patriarca Señor San José, en Parroquia Amovible*, según el canon 454-3 cuyo territorio parroquial quedará integrado por los poblados siguientes que hasta la fecha han pertenecido a la parroquia de Macuspana: Ciudad Pemex, como sede parroquial, pueblo de San Carlos y las comunidades de Vernet, Morelos, Tierra Colorada, El Bayito, Limón, El Bayo y J. Colomo.

Y para ajustarnos a lo que prescribe el canon 1415-1, determinamos que la Dote de este nuevo beneficio parroquial quede constituida por las limosnas voluntarias de los fieles y por los derechos de estola, como lo establece el canon 1410, y conforme a los estatutos diocesanos.

Encomendamos la *Ejecución* de este Nuestro Decreto al M. I. señor Vicario General de Nuestra Curia Diocesana, Pbro. Don Aurelio López, mediante su lectura pública a los fieles; debiéndose levantar el acta respectiva en el Libro de Providencias Diocesanas; en el que también debe transcribirse este Nuestro Decreto.

Así mismo ordenamos al señor Sacerdote Encargado de la parroquia de Macuspana, antes mencionado, que lea públicamente este Decreto y lo transcriba en su respectivo Libro de Providencias Diocesanas.

En fe de lo cual firmamos estas Letras, selladas con Nuestro Sello, refrendadas según estilo, y que mandamos expedir en Nuestra Residencia Episcopal de Villahermosa de San Juan Bautista, Tabasco, a los 19 días del mes de diciembre del año del Señor 1958.—† José de Jesús, VIII Obispo de Tabasco.—Pbro. Emilio Contreras, Secretario.

TAMAULIPAS

ESPECIFICACION DE LA "CUOTA DIOCESANA"

(V. PRECEPTO DE LA IGLESIA).

QUIEN GANE.—DARA UNA VEZ AL AÑO

Diariamente: hasta el salario mínimo.—Lo que quiera.

Mas del Salario mínimo pero sin llegar al doble del salario mínimo.—Medio día del salario o ganancia.

Del doble del salario mínimo hasta \$ 68.50 diarios.—Un día de ganancia.

Anualmente: De \$ 25.000.00 a 50.000.00.—el 1/2% V. gr. de \$ 30.000.00 se dan \$ 150.00.

De \$ 50.000.00 a \$ 100.000.00.—el 3/4 V. gr. de \$ 80.000.00 se dan \$ 600.00.

De \$ 100.000.00 en adelante.—el 1% V. gr. de \$ 120.000.00 se dan \$ 1200.00.

N. B.—Por ganancias se entienden: en las prescripciones anteriores, las utilidades efectivas por concepto de propiedades rurales y urbanas, de producción agrícola, ganadera, minera e industrial; rentas, comercio; réditos de capitales, producto de bonos o acciones, salarios, sueldos, honorarios y gratificaciones anuales, etc.

TAMPICO

Circular N. 34.—28 - Noviembre - 1958.—A los Sres. Sacerdotes, Religiosos y fieles de la Diócesis:

Con mucha insistencia nos han suplicado los dirigentes de la Comisión Central de Instrucción Religiosa, recomendemos en nuestra Diócesis el próximo Curso de Iniciación en los Santos Evangelios, que se desarrollará a partir del día 30 de noviembre, en los periódicos ONIR (quincenal) y Cultura Cristiana (semanario).

Y siendo sumamente necesario que todos los católicos conozcan bien los Santos Evangelios y los estudien para entender bien esos Libros Santos y sacar inmenso provecho de los mismos, nos complacemos en recomendar a los Sres. Sacerdotes difundan ampliamente estos periódicos y exhorten a todos los católicos a suscribirse a los mismos; e invitamos a todos nuestros amados diocesanos a interesarse por obtener un mayor conocimiento de nuestro Divino Salvador, de su Mensaje y de toda su vida, sirviéndose del Curso que ofrecerá ONIR y Cultura Cristiana. La suscripción a estos periódicos es sumamente económica, \$ 2.00 (dos pesos) por un año.

Rogamos a los Sres. Sacerdotes recomendar a los socios de la Acción Católica emprender una campaña encaminada a suscribir a estos periódicos de la Comisión Central de Instrucción Religiosa, al mayor número de católicos; procurando en cuanto sea posible que llegue a todos los hogares de su respectiva parroquia, uno de los periódicos mencionados.

Recordemos el anhelo de Jesús: Esta es la vida eterna, que te conozcan a Ti, único Dios verdadero, y a tu enviado, Jesucristo (1o. 17, 3).—† *Ernesto Corripio Ahumada*, Obispo de Tampico.—*Mons. Santiago Martínez*, Secretario-Canciller.

Instructivo para los Señores Sacerdotes sobre la Cuota Anual Diocesana.
—10 - Noviembre - 1957.—Con el fin de que nuestros Sacerdotes tengan normas seguras en la ejecución del Edicto Provincial del 28 de octubre de 1956 relacionado con la "Cuota Anual Diocesana", hemos determinado darles los siguientes puntos que servirán para orientar a los fieles, resolver algunas dudas y hacer que la acción sea más eficaz.

1°—Hay que instruir a los fieles acerca de la naturaleza de la Cuota Diocesana Anual, que viene a reglamentar el V precepto de la Iglesia y a sustituir, con ventaja para los agricultores y ganaderos, la obligación anterior de pagar diezmos y primicias, que muchos por lo demás, no cumplen en forma estricta. Se trata de contribuir anualmente en forma determinada y obligatoria a las obras oficiales de la Iglesia Diocesana. Por lo tanto hay que insistir en que no se cumplirá esta obligación con otras limosnas voluntarias, dadas en los Templos o en colectas extraordinarias o para obras particulares de caridad para cualquier otro fin piadoso o benéfico. Son de alabarse y fomentarse estas limosnas; pero no son la Cuota Oficial Diocesana de que tratamos a la que todos los católicos de por sí están obligados.

2°—Para todos, agricultores y demás fieles, se ha establecido la Cuota Diocesana en proporción de sus ganancias efectivas, diarias o anuales, de manera que a mayores entradas líquidas corresponda una cuota mayor.

3°—En el edicto se hace referencia a ganancias efectivas ya sea por concepto de sueldos, de salarios u honorarios, etc., lo mismo que las utilidades líquidas o netas del negocio respectivo en un año, deducidos los gastos propios del negocio, como se toma comercialmente.

4°—Se servirán todos los Párrocos y Rectores de Iglesias anunciar el último domingo de Noviembre y durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero, la obligación de entregar la Cuota Diocesana e indicar que, aunque en esos meses se urge el cumplimiento del V precepto de la Iglesia, perdura la obligación en los meses siguientes, en caso de no haberse cumplido con ella.

5°—Los encargados de recoger la Cuota Anual Diocesana son los Señores Párrocos y los Sacerdotes a quienes éstos designaren.

6°—Los Párrocos podrán subdelegar a los Capellanes y Rectores de Iglesias, que estén dentro de su jurisdicción, para recibir las cuotas de aquellas personas que por causas razonables no puedan recurrir a su parroquia, a quienes entregarán el comprobante respectivo. Remitirá al Párroco que los subdelegó mensualmente lo colectado.

7°—Si los fieles no pudieran pagar la Cuota Diocesana en el tiempo señalado, se les permitirá hacerlo dentro de un plazo razonable, y aún se

les concederá que lo hagan por partes, asegurando hasta donde sea posible el cumplimiento de la obligación y procurando al mismo tiempo que no sea gravoso.

8.—Cuando alguno de nuestros Diocesanos, juzguen no estar obligados al pago de la Cuota Diocesana, por verse física o moralmente imposibilitados para cumplirla, pidan la dispensa. Delegamos a todos los Párrocos, a fin de que puedan dispensar de este mandato; pero al mismo tiempo gravamos su conciencia para que usen de esta facultad, sólo en el caso en que vean causa suficiente para dispensar. Aún entonces exhortarán a los fieles a cooperar con lo que puedan aunque sea poco. Hay que compaginar los intereses de la Iglesia y el bien de las almas, el cumplimiento de la ley y la tranquilidad de la conciencia.

9°—Los Sres. Curas enviarán a la Tesorería de la Curia *Mensualmente* lo que hubieren colectado por concepto de la Cuota Anual Diocesana, juntamente con el talonario que contiene las copias de los recibos que entregaron a quienes cubrieron su Cuota Anual y que corresponden al dinero colectado, que envían a la Curia. Hecha la debida anotación en la Curia, se devolverá al Sr. Cura el talonario.

10°.—I.—En todas las Parroquias, exceptuando únicamente las indicadas en la parte 11ª de este Número 10:

a) En las cuotas menores de \$ 100.00 cuando el colector sea el Párroco podrá retener para sí el 10%; cuando el colector no sea el Párroco tendrá para sí un 5% y el Párroco percibirá otro 5%.

b) En las cuotas mayores de \$ 100.00:

El Párroco, sea colector o no, percibirá \$ 10.00 de cada una de las cuotas;

El colector podrá reservar para sí \$ 10.00 de cada una de las cuotas.

II.—En las parroquias de San Carlos, Tampico Alto, Antiguo y Nuevo Morelos, Altamira, Llera, Burgos, San Fernando, Hidalgo Cr. Mier, Nueva Cd. Guerrero, Camargo, Jaumave, Aldama, Miquihuana, S. Jiménez, Xicotécatl, Padilla y en la Vicaría fija de Villa Cuauhtémoc;

El Párroco podrá retener una 25% y de esta cantidad remunerar al colector si lo hay; aplicará el 50% a la fábrica de la Parroquia y enviará el restante 25% a la Curia.

11°—Todos los Sres. Párrocos deberán llevar el libro de Cuotas proporcionado por la Curia. Cada año en el mes de Febrero, lo presentarán a la Tesorería para su revisión. Tanto el libro como los talonarios serán proporcionados gratuitamente por la Curia.

12.—Si sobrevinieren dificultades para el cumplimiento del Quinto precepto de la Iglesia, en la forma que hemos indicados "Pagar la Cuota Anual Diocesana" suplicamos a todos los Sres. Sacerdotes que se sirvan exponérsela para su solución y el progresivo perfeccionamiento de esta obra, que estimamos muy de la Gloria de Dios.

Por el amor a Nuestra Madre la Santa Iglesia y a su Esposo Jesucristo Señor Nuestro, os rogamos que con toda vuestra caridad y obediencia ayudadéis al bien de la Diócesis de Tamaulipas, parte integrante del Cuerpo Místico de Cristo aquí en la tierra, necesitada del auxilio espiritual y temporal de los fieles, para que pueda cumplir con las intenciones que Dios y su representante en el mundo, el Papa, han tenido al ordenar que sean porciones distintas del mismo rebaño del Salvador Divino, cuyas ovejas deben alcanzar la vida eterna, con la ayuda efectiva de la enseñanza, de los medios efectivos de santificación y del gobierno que los Sucesores de los Apóstoles deben proporcionarles en las obras oficiales diocesanas.

Confiamos en vuestra obediencia y entusiasta colaboración y después de haberos encomendado al Pastor Supremo de las almas, os enviamos Nuestra Pastoral Bendición.—† *Ernesto Corripio Ahumada*, Obispo de Tamaulipas.—*Mons. Santiago Martínez*, Canciller Secretario.

Instrucción Pastoral que el Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. Ernesto Corripio Ahumada, dirige a todos los Sres. Sacerdotes del clero secular y regular y a los fieles de la Diócesis.—13 - Diciembre - 1958.—Amadísimos en Cristo Jesús:

Encontrándonos en el tiempo que ha señalado la Santa Iglesia para urgir el cumplimiento de uno de sus preceptos (Edicto Provincial del 28 de octubre de 1956), hemos creído conveniente dirigirnos a todos vosotros, para instruiros, una vez más, acerca de ese precepto; teniendo la plena seguridad de que, el mejor conocimiento de las leyes de nuestra Madre, la Santa Iglesia Católica, hará sentir, cada vez más, un grande anhelo de cumplir con ellas.

El precepto a que me estoy refiriendo es el que generalmente se enumera como el V precepto de la Iglesia; conocido y expresado por nuestros mayores con estas palabras: "pagar diezmos y primicias a la Iglesia de Dios"; y que contiene la obligación de cooperar a las obras de la Iglesia; cooperación que en el Edicto Provincial del año 1956 fue determinada en cuanto al modo y cantidad con el nombre de "Cuota Anual Diocesana".

La razón de ser o fundamento de esta ley de la Iglesia la encontramos desde la más remota antigüedad al mandar Dios Nuestro Señor que los hombres, como hijos suyos, en reconocimiento del supremo dominio de Señor sobre todas las cosas, le ofrecieran una parte de los frutos de la tierra. Más tarde quiso el Señor que se expresara ese reconocimiento ofreciendo a sus ministros, los sacerdotes del templo, algunas porciones de esos frutos.

Por eso leemos que el Patriarca Abraham le dio al Sumo Sacerdote Melquisedec "el diezmo de todo" (Génesis 14, 20) y Jacob, dirigiéndose a Yahvé le decía: "de todo cuanto a mí me dieres te daré el diezmo" (Gen. 28, 20).

Más tarde, el mismo Dios ordenaba a Moisés: "Todos los diezmos de la tierra, tanto de las semillas de la tierra como de los frutos de los árboles, son de Yahvé, es cosa consagrada a Yahvé" (Levítico, 27, 30); y disponía Dios de ellos al decir: "Y doy como heredad a los hijos de Levi todos los diezmos, por el servicio que prestan, por el servicio del tabernáculo de la Alianza" (Números 18, 21).

En el Nuevo Testamento también se nos inculca esta obligación. El mismo Cristo dijo de sus apóstoles: "El operario es acreedor a sus sustento" (Mat. 10, 10), y San Pablo les decía a los fieles: "No sabéis que los que ejercen las funciones sagradas viven del Santuario, y los que sirven al altar, del altar participan, pues así ha ordenado el Señor a los que anuncian el Evangelio que vivan del Evangelio" (I, a los Cor. 9, 13-14).

Y por ello desde los primeros tiempos del Cristianismo los fieles así lo entendieron y fue costumbre general, tenida como obligación sagrada, el dar tributo a la santa Iglesia.

San Agustín decía: "Si diéreis a Dios las décimas, no sólo recibirás la abundancia de frutos, sino también la sanidad del cuerpo y del alma" y por el contrario dice el mismo santo: "Esta es la justísima costumbre de Dios que si no diéreis la décima de lo que te da, tu te reduzcas a la décima de lo que tienes"...

Todo lo anterior nos demuestra, amadísimos fieles, que el precepto de la Iglesia, no es sino la expresión de aquello a que estamos obligados por la misma ley natural y por la positiva disposición del mismo Dios.

Mas la Iglesia, como Madre solícita, ha dispuesto que en cuanto al pago de diezmos y primicias, se observaran los estatutos peculiares y costumbres laudables de cada región" (Canon 1502) y considerando las circunstancias actuales de la sociedad, ha disminuido considerablemente el peso de esta obligación del diezmo, disponiendo que se entregue "la cuota anual diocesana".

Pero es necesario no olvidar: 1) que ésta es obligación de todos los católicos que tienen ganancias, o sea "utilidades efectivas por concepto de

propiedades rurales y urbanas, de producción agrícola, ganadera, minera e industrial; rentas, comercio, réditos de capitales, producto de bonos o acciones, salarios, sueldos, honorarios y gratificaciones anuales, etc. (Edicto Provincial citado).

2) Que es una obligación en conciencia, o sea que nos obliga ante Dios; por lo cual de la misma somos responsables ante Dios.

3) Que es una obligación grave, o sea que quien no cumple con ella, sin tener motivo legítimo (acerca del cual deberá juzgar la misma Iglesia por medio del confesor o del superior debidamente autorizado para ello), comete un pecado mortal.

4) Que para cumplir con esta obligación hay que entregar lo que se debe, en las oficinas de la Curia, o al Párroco propio, o al sacerdote que esté debidamente autorizado para ello; y que quien hace la entrega ha de exigir el recibo apropiado en que conste que ha cumplido con este deber.

Finalmente, os recordamos, una vez más, cuáles son las cosas en que se empleará el dinero de la "Cuota Anual Diocesana", y son: la difusión y defensa de la verdad evangélica; la organización y sostenimiento de los catequismos y las escuelas católicas gratuitas; el decoroso sostenimiento de los Sacerdotes, la ayuda a parroquias pobres; reparación de templos deteriorados; las obras de caridad, y beneficencia tan necesarias en nuestros días y en nuestra Diócesis.

Confiando en que comprenderéis la necesidad que tiene la Iglesia de vuestra ayuda y en que generosamente sabréis dar para las obras de Dios algo de lo que El mismo os da, os exhorto en el nombre del Señor a cumplir fielmente esta obligación que, como hijos de la Iglesia Católica tenéis; e implorando del Señor abundancia de dones en recompensa de vuestra fidelidad en cumplir con este Precepto de la Iglesia, de todo corazón os doy mi bendición.—† Ernesto Corripio Ahumada, Obispo de Tampico.—Mons. Santiago Martínez, Canciller-Secretario.

N. B.—Esta Instrucción Pastoral será leída en todas las misas del domingo 28 de diciembre; y durante los meses de enero y febrero se recordará en los avisos parroquiales, cada domingo, la obligación que tienen los fieles de cumplir con su "Cuota Anual Diocesana".

Circular N. 35.—15 - Diciembre - 1958.—A los Sres. Sacerdotes de la Diócesis:

Somos nosotros, los sacerdotes, quienes debemos instruir a los fieles sobre sus obligaciones cristianas; y por ello hemos de aprovechar este tiempo, de fin y principio de año, para hablar e insistir sobre la obligación que impone el V precepto de la Iglesia a todos sus miembros.

Recomiendo, pues, de manera muy especial a los Sres. Sacerdotes:

1) Que lean detenidamente el "Instructivo para los Sres. Sacerdotes acerca de la Cuota Anual Diocesana" que publicamos el 10 de noviembre de 1957; y de la que adjuntamos un ejemplar. Y procurarán ejecutar todo lo que en esta instrucción se determina.

2) Leerán y comentarán a los fieles la "Instrucción Pastoral" de este año, que también adjuntamos a esta circular.

3) Exhortarán en sus sermones, pláticas, clases de religión, etc., a los fieles a cumplir con esta obligación.

4) Teniendo presente que se trata de una obligación de conciencia y bajo grave, interrogarán e insistirán en el sacramento de la penitencia, acerca del cumplimiento de este precepto de la Iglesia.

5) Los Sres. Sacerdotes harán el favor de remitir a la Curia Diocesana lo reunido en el año de 1957, y tendrán muy presente el deber de anotar con toda escrupulosidad en el block de recibos, entregar al donante su recibo y enviar a la Curia el block junto con el dinero correspondiente.

Suplico a todos los Sres. Sacerdotes tomar con verdadero sentido de responsabilidad este asunto de la Cuota Anual Diocesana, ya que es deseo

de la Santa Sede que se instruya a los fieles y se les haga cumplir con esta obligación.—† *Ernesto Corripio Ahumada*, Obispo de Tampico.—*Mons. Santiago Martínez*, Secretario-Canciller.

Circular N° 36. — 18 - Diciembre - 1958.—A los señores Párrocos, Vicarios Fijos y Capellanes de la Diócesis.

El Excmo. y Revmo. Sr. Obispo Dr. D. Ernesto Corripio A. me ordena comunicar a Uds. como tengo el honor de hacerlo, lo siguiente.

Que ya está a sus órdenes el nuevo Ordo Divini Officii recitandi Missae que celebrandae para el año de 1959 y que tengan la bondad de pedirlo a la Revma. Curia enviando el importe de \$ 10.00.

Que renueven la suscripción a la *REVISTA CHRISTUS* para el año de 1959, ya que es el órgano oficial de la Diócesis, en ella se publican las Circulares y la Sección de casuística que en ella viene, sirve para las conferencias prescritas por nuestro Sínodo Diocesano, Estatuto XIII Arts. 87-98, urgimos por lo tanto que ningún sacerdote se quede sin dicha suscripción.

Que todos los señores Curas, Vicarios Fijos y Capellanes renueven sus licencias para Exposición y Bendición solemne con el Santísimo, *BINACION, TRINACION*, Misa vespertina, música de cuerda, cantar de mujeres en el coro, etc., en la segunda quincena del mes de diciembre.

Que lean detenidamente el instructivo sobre binaciones y trinaciones del día 26 de abril del presente año, para que cumplan con él, teniendo en cuenta que, los que nos envíen la liquidación total de binaciones y trinaciones que tengan pendiente hasta diciembre de 1958, y esto antes del día 12 de enero de 1959, ya no podrán usar de dichas facultades o privilegios, debiendo ajustarse a lo prescripto por el Código de Derecho Canónico Cans. 806-1 y 2331 y nuestro Sínodo Diocesano Estatuto LXXXIV Arts. 601-607-610 y 613.

Dios guarde a Uds. muchos años.—*Mons. Santiago Martínez*, Secretario-Canciller.

Circular N° 37 — 24 - Diciembre - 1958.—A los Sres. Sacerdotes de la Diócesis.

Me es grato hacer del conocimiento de Uds. la siguiente comunicación de la Delegación Apostólica, que me acaba de llegar:

Delegación Apostólica.—México.—No. 5857. —Diciembre 20 de 1958.

Excmo. y Revmo. Sr. Dr. Mons. Erensto Corripio Ahumada, Dgmo. Obispo de Tampico.

Excelentísimo y Reverendísimo Señor:

He recibido su atenta carta del 9 de los corrientes ,acerca de las facultades para Misas de Navidad y Año Nuevo.

A este propósito manifiesto a Vuestra Excelencia Reverendísima, que puede hacer uso del Rescripto concedido el año pasado, guardadas las mismas condiciones a saber:

NAVIDAD: "Facultas permittendi celebrationem unius Missae in ecclesiis non paroecialibus, et trium Missarum celebrationem in oratoriis privatis".

AÑO NUEVO: "Facultas permittendi unius Missae celebrationem in principalioribus ecclesiis paroecialibus, et non paroecialibus, necnon publicis oratoriis cum licentia Missam inchoandi ipso media nocte, nummodo sacrae supplicationes perdurent spatio circiter duarum horarum, in his comprehenso celebrationis Missae tempore.

Taxa: Pesos decem pro singulis casibus.

Aprovecho la oportunidad para renovar el testimonio de mi distinguida consideración, con los mejores votos por Navidad y Año Nuevo.

De Vuestra Excelencia Reverendísima afmo. in Domino.—*Luigi Raimondi*, Delegado Apostólico.

Dios Nuestro Señor os conceda una santa Navidad y un Nuevo Año lleno de bendición y gracia del Cielo que os santifiquen cada día más en vuestro ministerio.—*Ernesto Corripio Ahumada*, Obispo de Tampico.—*Mons. Santiago Martínez*, Secretario-Canciller.

Circular N° 38— 24 - Diciembre - 1958.— A los Sres. Curas, Vicarios Fijos y Capellanes de la Diócesis.

Me ordena el Excmo. y Revmo. Sr. Dr. D. Ernesto Corripio Ahumada, Dgmo. Obispo Diocesano, diga o Uds. como tengo el honor de hacerlo, lo siguiente.

Que tengan la bondad de enviar los informes anuales, prescritos por el Sínodo Diocesano en los Estatutos XL y XLVI arts. 291 y 338 respectivamente, lo antes posible.

Que teniendo que rendir cuenta a la Santa Sede, se les suplico envíen la cantidad de BAUTIZOS, MATRIMONIOS y CONFIRMACIONES verificados en su Parroquia durante el año de 1958.

Que teniendo necesidad de llevar un récord de la vida Eucarística de la Diócesis, informen el número de Primeras Comuniones verificadas en su Parroquia durante el presente año, así como también el número de COMUNIONES MENSUALES de la Parroquia o Iglesia a su cargo.

Dios guarde a Uds. muchos años. —*Mons. Santiago Martínez*, Secretario-Canciller.

Circular N° 39. —29 - Diciembre - 1958.—A los Señores Párrocos, Vicarios Fijos, Capellanes, Sacerdotes y Religiosos de la Diócesis.

Grandes son las preocupaciones que ocasiona a nuestros cuidados pastorales la ignorancia religiosa en nuestra amada Diócesis; por lo cual, carísimos Sacerdotes y Religiosos, queremos llegar una vez más a vuestro corazón de cooperadores en la noble misión de salvar las almas a Nos confiadas, para pedirnos un trabajo más intenso en la formación de la inteligencia y del corazón, especialmente de las almas predilectas a Jesús, los niños; recalcar nuestras deficiencias en la enseñanza catequística, y urgir el empleo de aquellos medios que nos han de proporcionar mayor eficacia en difundir el conocimiento de Dios.

Una deficiencia muy marcada en la enseñanza catequística, es: El usar métodos de enseñanza que desconocen al niño, y que por lo tanto se preocupan por el puro memorismo, haciendo prevalecer la instrucción a la educación; olvidando el sentido de comunidad que tantas veces nos pide Jesucristo en sus enseñanzas evangélicas y en las cuales nos adoctrina valiéndose de la naturaleza, parábolas, comparaciones, etc. Nosotros, sin tener presentes las bellas lecciones de Jesús, hacemos que la instrucción en nuestros catecismos sea mediocre e improvisada; que casi siempre se reduzca a rezar, cantar, memorizar, repartir boletos dulces y a una explicación general si es que el sacerdote tiene tiempo, la cual suele ser la misma para todas las edades.

Con el fin de buscar una solución a esta deficiencia en el mes de enero del año pasado organizamos en Tampico unas Jornadas Catequísticas para sacerdotes, religiosas y fieles en general; en el mes de marzo se tuvieron en Cd. Victoria reuniones Catequísticas para las religiosas de toda la Diócesis, y en abril se llevaron a cabo unas conferencias, sobre la misma materia, antes de los ejercicios espirituales de los sacerdotes.

Además, gracias a Dios, nuestro Oficio Catequístico Diocesano ha estado trabajando por formar catequistas, que conociendo los métodos modernos de enseñanza, puedan cooperar eficazmente con los Señores Párrocos y Sacerdotes en remediar la deficiencia antes señalada. El mismo Oficio Catequístico Diocesano ha proporcionado material didáctico a los Sres. Sacerdotes, a los catequistas y a los colegios y centros de catecismo; y últimamente ha adquirido bastante material catequístico, que está a puestas órdenes, y del cual se os enviará una lista.

Y alentamos la esperanza de que muy pronto estén en nuestra Diócesis Las Misioneras Catequísticas Guadalupeanas de Morelia, para que se dediquen a dar cursos para formación de catequistas.

Dios mediante en los próximos meses se llevará a cabo un nuevo Curso de Capacitación para Catequistas; oportunamente os avisaremos la fecha y es- peramos que ya vayáis seleccionando a las señoritas que enviaréis a este Cur- so de la Escuela Catequística Diocesana. No perdáis de vista que ellas han- sario para el bien de las almas a Nos y Vosotros confiadas por Jesucristo, de enseñarles la doctrina cristiana.

Aprovechamos la ocasión para recordar a los Sres. Párrocos de N. Lare- do, Ntra. Sra. de Guadalupe de Cd. Reynosa, Río Bravo, H. Matamoros, Va- lle Hermoso, Cd. Victoria, Cd. Mante, Cd. Madero, Tula Tam. y Pánuco, Ver. el acuerdo tomado en las Jornadas Catequísticas de a principios del pre- sente año y aprobado por cada uno de vosotros, **DE APORTAR UN 5% DE LAS LIMOSNAS** (charola) para adquirir material para las Parroquias po- enseñaanza Catequística.

Rogamos a vuestras abnegadas Religiosas cooperen generosamente en los Catecismos parroquiales, y a las que se dedican a la enseñanza pongan en práctica en sus colegios, los métodos modernos, usando los formularios del Seminario Catequístico y los libros del maestro del mismo. Organuicen para el día del Catecismo, 25 de Enero, del año de 1959 comuniones de sus alum- nos, conferencias catequísticas en las Ligas de Padres de Familia de sus cole- gios y cooperen económicamente en el día del Catecismo organizando algunas Kermess, función de cine, etc., para ayudar económicamente al Oficio Cate- quístico Diocesano.

Finalmente os recomendamos, que la Colecta prescrita por el Decreto de Erección del Oficio Catequístico Diocesano en favor del Catecismo, se llevará a efecto el día 25 de Enero, último domingo del mes. Celebrad el Día del Ca- tecismo en vuestras iglesias organizando comuniones generales de niños, re- tiro Espiritual para Catequistas, Hora Santa Catequística, Conferencias Ca- tequística a Padres de Familia, Kermess gratuita para los niños del Catecismo, etc.

Anunciad esta Colecta el Domingo anterior al día 25, Domingo 18 de Enero, haciendo la debida propaganda e invitando a los fieles a hacer ora- ciones para el incremento del Catecismo en la Diócesis y a cooperar genero- samente para el mismo fin; os ordenamos mandar el total de las limosnas co- lectadas en las misas de dicho Domingo a Nuestra Curia.

Próximamente se os enviará el material para hacer dicha colecta por el Oficio Catequístico Diocesano.

Dios os guarde muchos años.—**Ernesto Corripio Ahumada**, Obispo de Tampico.—**Mons. Santiago Martínez**, Secretario-Canciller.

Circular N. 1.—1º - Enero - 1959.—A los Señores Párrocos y demás Sacerdotes de la Diócesis.

Amadísimos en Cristo:

Que la Gracia y la Paz de Cristo llene vuestros corazones en todo este nuevo año, que la Misericordia de Dios nos concede iniciar, y que las ben- diciones de Jesucristo, Sumo y Eterno Sacerdote den a vuestra labor minis- terial un fruto espiritual siempre mayor en beneficio de las almas a cada uno confiadas y para vuestra propia santificación; estos son los deseos y las inten- ciones de las plegarias de vuestro Prelado.

Me dirijo a vosotros, una vez más, amadísimos Sacerdotes, para recor- daros el gravísimo deber que tenemos de anunciar la Palabra de Dios. So- mos nosotros, los sacerdotes, quienes tenemos la obligación de instruir a los hombres en las verdades que Dios nos ha revelado, que Jesucristo nos ha manifestado y que la Iglesia conserva en su Tradición.

Si llegamos a descuidar este aspecto de la misión que Cristo nos ha confiado, seremos culpables de que los hombres, y en particular los fieles encomendados a nuestros cuidados, permanezcan en la ignorancia exponién- dose, en muchas ocasiones, al gravísimo peligro de perder su alma.

Es muy grande la tristeza que sentimos en muchas de vuestras visitas pastorales al darnos cuenta de la inmensa ignorancia que existe en materia de religión; y por ello cada día sentimos más y más el deber de insistir en que nuestros sacerdotes prediquen la doctrina cristiana a todos los fieles. En nuestro tiempo y en nuestra Diócesis no se trata únicamente de enseñar a los niños, puesto que la mayor parte de los mismos adultos se asemejan, y a veces están peor, a los niños en materia de religión.

De ahí la necesidad de que todos nuestros amados Sacerdotes secunden los deseos del Prelado de predicar todos los domingos, durante la Santa Misa en lugar de la homilía, sobre algún punto doctrinal.

La materia que se explicará en este año de 1959 es: "La Santificación: Gracia y Sacramentos". La distribución de esta materia y la fecha en que se tratará cada uno de los puntos se encuentra en el folleto que se os ha enviado "Programa de Instrucción Religiosa Dominical. Año 1959". Los libros en que se podrá preparar la exposición de la materia, se indican en el folleto antes mencionado.

Además hay que tener presente que la exposición no deberá extenderse más de diez minutos.

Por el amor que tenéis a Cristo Nuestro Señor y por el bien espiritual que deseáis para las almas que están bajo vuestros cuidados, os rogamos muy encarecidamente que cumpláis con toda escrupulosidad con este asunto de la predicación doctrinal durante los domingos del año.

Os bendice de todo corazón vuestro Prelado.—† **Ernesto Corripio Ahu- mada**, Obispo de Tampico.—**Mons. Santiago Martínez**, Secretario-Canciller.

TEHUANTEPEC

Circular N. 191.—20 - Diciembre - 1958.—A los señores sacerdotes de la Diócesis de Tehuantepec:

Nos es grato comunicarles que anoche recibimos el siguiente telegrama: "Delegación Apostólica prorroga facultad conceder misas Navidad y Año Nuevo". Emilio Abascal, secretario de la V. Conf. Episcopal.

Entendemos que como en años anteriores se podrá decir una misa en la noche del día 24 en las iglesias no parroquiales, y otra el 31 en las pa- rroquias, debiendo comenzar esta última misa no antes de las 0.30 horas y preceder un ejercicio de una hora, dando 25 pesos por cada concesión, por nuestro conducto.

Dios Nuestro Señor guarde a ustedes muchos años.—† **Jesús**, Obispo de Tehuantepec.

Collector.

BENJAMIN FRANKLIN, a quien Turgot dedicó el célebre elogio de "eripuit coelo fulmen sceptrumque tyrannis", fue un día proclamado en la Cámara de los Lores "el americano más grande de su tiempo" por Lord Chatam, "el inglés más grande de su época"; y mientras trabajaba sin des- canso en las cortes de Jorge III y Luis XVI por la in'ependencia de su pa- tria, no cesaba de urgir a sus conciudadanos que se a'stuviesen de comprar productos ingleses, para ver de librarse de la tutela de Inglaterra.

La Jerarquía Católica de nuestro país sabe que la Historia es gran maestra de la vida, y por ello también sigue prefiriendo las velas de cera "Veritas", producto de una de las pocas industrias esencialmente nuestras, manifestación palmaria de recto patriotismo.—**Fábrica Mexicana de Velas, S. A.—Bahía de Santa Bárbara Núm. 10.—Col. Verónica.—México, D. F.**

EJERCICIOS ESPIRITUALES DE SAN IGNACIO DE LOYOLA. — (Algunas notas para su mejor inteligencia).—Por el P. Eduardo Iglesias, S. J.—2a. Edic.—Ej.: \$ 6.50 ó Dlls. 0.55.—Excelente guía para los que quieren entender y dar a conciencia los "Ejercicios de San Ignacio" según la mente del Santo.

MEDITACIONES SOBRE LOS EJERCICIOS DE SAN IGNACIO.—Por el P. Jorge Longhaye, S. J.—Versión castellana por un socio de "Buena Prensa".—Ej.: \$ 13.00 ó Dlls. 1.10.—Esta obra nos lleva como de la mano a ordenar nuestra vida por medio de las prácticas espirituales recomendadas por San Ignacio, y nos facilita ajustar nuestra vida plenamente a la voluntad de Dios.

COMPOSICIONES DE LUGAR.—Por el P. Carlos Ma. de Heredia, S. J.—Ej.: \$ 1.00 ó Dlls. 0.10.—Folleto que creemos será muy útil para repartirse a las personas que hacen ejercicios, pues les ayudará a formar la composición de lugar y a prepararse así para su meditación.

A PROPOSITO DE LOS EJERCICIOS DE SAN IGNACIO.—Dedicados a los Directores de Ejercicios.—Por el P. Carlos Ma. de Heredia, S. J.—2a. Edic.—Ej.: \$ 0.65.—Ciento: \$ 45.50 ó Dlls. 5.50 el ciento.—Observaciones que pueden ayudar mucho a los que dan los ejercicios.

MI RETIRO.—Por el P. Gabriel Bouffier, S. J.—Traducción: Por un Socio de "Buena Prensa".—Ej.: \$ 8.00 ó Dlls. 0.70.—Excelente libro para dar ejercicios a religiosas y para en caso de que no haya sacerdote que los dé, ellas mismas en lo particular pueden hacerlo.

LA COMUNION FRECUENTE Y COTIDIANA.—Por el P. Julio Lintelo, S. J.—5a. Edic.—Ej.: \$ 1.20.—Ciento: \$ 84.00 ó Dlls. 0.10 ejemplar.—Folleto ideal para fomentar y hacer con fruto la Comunión diaria.

EJERCICIOS PIADOSOS PARA ANTES Y DESPUES DE COMULGAR.—Escogidos y Ordenados por el P. Victoriano Arenas, S. J.—Ej.: \$ 6.50 ó Dlls. 0.55.—Muy recomendable es este precioso librito que ayudará eficazmente a todos para prepararse a la Sagrada Comunión y dar gracias a Nuestro Señor después de haberlo recibido.

VERDADES MEDITABLES DE MISIONES Y EJERCICIOS.—Por el P. Saturnino Junquera, S. J.—Ej.: \$ 1.25 ó Dlls. 0.15.—Meditar es uno de los actos más importantes de la vida y más de la espiritual. En la Cuaresma próxima echemos mano de este librito, para mejorar nuestra vida.

"Buena Prensa" APARTADO 2181
MEXICO 1, D. F.
A SUS ORDENES EN: DONCELES 99-A.

Domínica de Sexagésima

I Lectura del Evangelio: Lucas 8, 4-15.

II Viñeta Circunstancial

1° *Situación litúrgica.*—Nuevo grito de alarma es esta Dominica dentro del ambiente antecuaresmal en que se mueve la liturgia. "Abatidos estamos y como apegados a la tierra"... dice el Introito de la Misa. La Iglesia, por medio de la liturgia sigue insistiéndonos en que debemos prepararnos para la Cuaresma, que es el tiempo del perdón.

2° *Circunstancias del Evangelio.*

a) *Composición:* El pasaje evangélico del presente Domingo, es una Parábola, y precisamente de las que los exégetas han catalogado con el nombre de "Parábolas del Reino de Dios".

Parábola: Según S. Jerónimo, es "una forma literaria muy común y familiar a los Sirios y Palestinos, que se basa en una comparación o ejemplo. Esta forma literaria estaba sobre todo en boga entre los Rabinos, semejantes a Cristo. Y en la forma en que ellos la empleaban reviste un concepto más amplio que el que tiene en su sentido clásico o retórico. Definida tal como se emplea en el Evangelio, "Parábola es una comparación a modo de narración ficticia, tomada, ya sea de la naturaleza, ya de la sociedad humana, cuya semejanza aprovecha Cristo nuestro Señor para aclarar o demostrar una verdad sobrenatural". Los dos elementos esenciales de la parábola son pues: 1) la imagen o narración fingida (tipo); y 2) el sentido espiritual contenido en la narración (autotipo). La presente parábola como veremos está tomada de un hecho de la naturaleza; y tiene una aplicación maravillosa a la vida sobrenatural.

b) *Tiempo:* Cristo pronunció esta parábola según la opinión más probable a fines del año 28 de nuestra era, o sea en el año segundo de su ministerio apostólico.

c) *Lugar:* El Evangelio mismo nos lo señala: el mar de Galilea, y por cierto desde una barca, sin duda para que la gente pudiera, reunida en la playa oírle mejor. Por eso Teofilacto comenta, hermosamente, "Cristo desde el mar pesca a los que están en la playa".

III *Explicación exegético - doctrinal.*

1° *El hecho evangélico:* Sintámonos en el lugar en el que Cristo narró esta parábola. Lago de Genesaret. Lago de aguas dulces. En sus riberas las dos grandes ciudades de Tiberiades y de Cafarnaún, de donde salió Cristo, el verdadero Sembrador aquella mañana tibia del otoño. Desviemos nuestra vista de los altos picos del Hermón y posémosla en la campiña, de clima suave y de vegetación exuberante que se extiende entre las dos ciudades costeras. Las primeras lluvias del otoño han sazonado los campos disponiéndolos para la siembra. "Salió el sembrador con su saquito de semillas y llegando al campo comenzó a sembrar..." Así inicia Cristo su narración. El silencio que espontáneamente brota ante la expectación de una historia que se

va a contar le permite que su voz alcance hasta los más alejados oyentes de aquella apiñada muchedumbre. Y ¿qué pasó?

Suerte de la semilla:

a) "Parte, —añade Cristo,— cayó en el camino..." Apenas había campo alguno que no estuviera cruzado por alguna trocha abierta por los mismos labradores. Presto esta parte de la semilla fue devorada por las aves, o destrozada por las pisadas de los viajeros.

b) "Parte, cayó en tierra pedregosa", o sea en terreno rocoso, apenas cubierto de una ligera capa de tierra. Germinó rápidamente, pero al faltarle fondo para echar raíces, el sol la secó.

c) "Parte cayó en buena tierra, "pero por no estar bien cultivada, las espigas y los cardos crecieron juntamente y acabaron por sofocarla.

d) "Por fin, la última parte cayó en tierra buena y bien cultivada, y ésta produjo el ciento por uno".

2° *Explicación Verbal.*—En sí no tiene dificultad.—No obstante ateniéndonos a la pregunta que le hacen los apóstoles, pidiéndole aclaración y observando la respuesta de Cristo, un tanto desconcertante en lo que se refiere al fin de las parábolas, podemos anotar lo siguiente:

a) Que las parábolas de por sí son recursos literarios sumamente aptos para enseñar al pueblo, y están en perfecta consonancia con el proceder ministerial de Cristo que dijo: "evangelizare pauperibus misit me", por tanto no hemos de ver en ellas enigmas indescifrables, ni fórmulas algebraicas.

b) Que lo principal en las parábolas, no es la imagen, sino la doctrina o sentido espiritual que encierran.

3° *Contenido doctrinal.* En esta parábola es el mismo Cristo el que nos la proporciona. Y en su aplicación espiritual nos dice:

1) *Quién es el Sembrador:* Y este es el mismo Cristo y con El todos los que trabajan a través de los tiempos en el ministerio de la evangelización y predicación de la Divina palabra.

2) *Cuál es la verdadera semilla:* y no es otra más que la Palabra de Dios, por la cual se siembra en el alma del hombre la verdadera fe y el conocimiento de Dios.

3) *Cuál será la suerte de esta palabra divina al caer en el campo de las almas.*—Y ésta será, —lo mismo que en la parábola—, tan distinta, como sean las disposiciones de los que la reciban. La palabra de Dios, es palabra de vida y de salvación. Sin embargo por las malas disposiciones de los que la oyen no ha de rendir los frutos opimos del ciento por uno que es la salvación. O sea, que esta parábola viene a confirmarnos una vez más en la idea tantas veces repetida en los Libros sagrados de que en la economía de la gracia y de la salvación es necesaria la cooperación del hombre.

IV Conclusiones prácticas.

1) Obligación de oír la palabra divina: Fides ex auditu.

2) De oírla con espíritu de fe: no por pasatiempo; ni por rutina; ni por interés; ni por el valor humano que pueda darle el que la siembra...

3) Con intención de aprovecharse de ella: ya sea para instruirse, ya sea sobre todo para ponerla en práctica... De otro modo quedará totalmente inutilizada.

No olvidemos, que entre todas las épocas del año eclesiásticas, la Cuaresma es por autonomía la época de la Siembra espiritual en las almas llevada a cabo por los ministros de Cristo mediante la palabra divina.

Domínica de Quincuagésima

I Lectura del Evangelio.—Lucas 18, 31-34.

II *Viñeta circunstancial.*

1°) *Situación Litúrgica.*—Estamos en el último Domingo de la Antecuaresma. La liturgia nos presenta de nuevo al alma bajo el peso del pecado y en afanosa búsqueda de Dios. La Epístola nos habla de la caridad. El Evangelio de la Cruz. He ahí el verdadero camino cuaresmal del cristiano. San Agustín nos dice que la vida cristiana debe ser una'perpetua cuaresma. Abnegación y caridad; este es el verdadero camino para alejarse del pecado y para lograr la salvación.

2°) *Circunstancias del Evangelio.* Tiempo y lugar.—Año 30. Último de la vida de Cristo y último de su ministerio apostólico. Se acerca la Pascua. La voluntad del Padre lo reclama con urgencia para que se entregue como precio de nuestro rescate. Y Jesús, que se encuentra en la Perea, se encamina a Jerusalén, subiendo por el camino de Jericó. En este trayecto de unos 30 Km. ocurrieron los dos incidentes que constituyen el motivo del presente Evangelio.

III *Explicación exegético - doctrinal.*

1°) *Explicación verbal.*—La primera parte no tiene dificultad especial. La segunda no la tendría tampoco, sino fuera por los tros evangelistas, que al referir este mismo hecho, nos hablan de dos ciegos y de lugar distinto. Pero la dificultad es solo aparente. Cualquier texto de exégesis nos da la aclaración de estas diferencias.

2°) *Explicación doctrinal.*—Tiene dos partes.

1) *Predicción de la Pasión, muerte y resurrección de Cristo:*

Es la 3a. vez que Cristo predice en el Evangelio el término de su vida mortal.

Hay que anotar en ésta: a) *La prisa de Cristo en su camino:* es un símbolo del deseo ardiente que tiene de llevar a cabo la obra de nuestra salvación.

b) *La profusión descriptiva de su término:* es tan explícito en esta profecía que más parece hablar del pasado que del futuro.

c) *La torpeza de los apóstoles para entenderlo.* No debe extrañarnos, pues tanto ellos como los judíos, habían soñado siempre en un Reino meramente temporal.

d) *Petición de los hijos del Zebedeo:* Se sirven de su propia madre para pedir al Señor que les dé los primeros puestos en ese Reino temporal, con el cual sueñan todos.

e) *Enojo de los demás apóstoles por esta petición:* Lo cual demuestra que también ellos estaban contagiados del mismo mal.

2) *Curación de los ciegos de Jericó.*—Debemos anotar:

a) *La petición de los ciegos:* Sincera, insistente, llena de fe... como la del leproso, la Cananea, o la del Centurión... Verdadero modelo de oración: Jesu, Fili David, miserere mei!

b) *La prueba de su fe:* La pregunta de Cristo... "¿qué pides?"— es un modo de poner a prueba la fe y la voluntad del ciego respecto de Cristo. ¡Domine, ut videam! No hay duda su fe es grande... Pide algo que nadie le puede dar en este mundo: la luz de los ojos y la luz de la fe. A los demás transeúntes les pedía limosna, a Cristo le pide luz...

IV Conclusiones prácticas.

Del primer punto:

a) *Amor a la Cruz:* Cristo tiene prisa... Es que se acerca ya la hora de sufrir por nosotros... Es su último viaje a Jerusalén... Esto es lo que no entiende hoy nuestra sociedad. Solo se da prisa para gozar de la vida. No entiende que hay otros goces mejores que los de los sentidos.—“Vivir para sufrir...” “Sufrir y no morir”.

b) *Desprecio de los honores y riquezas.*—Nuestra sociedad —como los hijos del Zebedeo —pide también honores, riquezas..., en la política, en los negocios, en todo... Cristo responde a todos: “¿estáis dispuestos a probar mi cáliz?”— Sólo con esta condición se puede llegar a la posesión de todos los honores y riquezas.

Del segundo punto:

a) *Recemos bien:* Como el ciego: con fe, con humildad, con confianza, con perseverancia; no pueden hacerle callar...

b) *Pidamos cosas buenas:* o sea no tanto bienes terrenos, cuanto bienes sobrenaturales... ¡Señor que vea! Oración preciosa para esta hora en que vivimos... Hora de ateísmo, de indiferencia religiosa, de ignorancia, de confusiones morales, de materialismo, de toda clase de errores...

Si grave es la ceguera para el cuerpo, la del alma lo es infinitamente peor.

Domínica Primera de Cuaresma

I Lectura del Evangelio: Mat. 4, 1-11.

II Viñeta circunstancial.

1º) *Situación litúrgica:* Estamos en la Cuaresma. Este ciclo litúrgico fue instituido en el concilio de Nicea, año 325, y consistía en observar un ayuno de cuarenta días, como preparación para la Pascua. Surgió como recuerdo de los cuarenta días de ayuno que pasó Cristo nuestro Señor, en el desierto, como preparación para su ministerio apostólico. Esto nos demuestra el espíritu de penitencia de que debemos revestirnos en este tiempo. La Cuaresma ha sido también siempre tiempo de reconciliación con Dios. De ahí el precepto de la Iglesia de la Comunión Pascual, valedero para todos los católicos, y de urgencia grave en este Santo tiempo. Es el “Tempus salutis” que dice el Apóstol. Toda nuestra vida la debemos, pues, orientar en este tiempo hacia la penitencia exterior e interior.

2º) *Circunstancias del Evangelio.*—Tiempo, lugar y modo.—El hecho que hemos leído se llevó a cabo a raíz del Bautismo del Señor. Estamos, pues, en el año primero de la vida pública de Cristo, que corresponde, más o menos al final del año 26 o principios del 27, de nuestra era, (Praellet Biblicae.—Simón-Dorado).

El lugar en el que se llevaron a cabo las tentaciones en Cristo, no es fácil explicar, por la variedad de opiniones, aunque hoy día ya no hay problema. No obstante es menester poner en este negocio al Demonio, Satanás, como le llama el Evangelio.

III Explicación Exegético-Doctrinal.

1º) *Explicación Verbal:* El argumento de esta narración se reduce a esto. Cristo, designado como Mesías por la unión del Espíritu Santo y proclamado en el Bautismo como Hijo de Dios, es llevado por el mismo Espíritu al desierto, para que en él como en una especie de noviciado, se preparase, mediante la oración, el ayuno y la lucha de la tentación a la difícilísima tarea de la predicación. Este hecho comprende tres cosas.

a) *Oración:* Esta no la menciona el Evangelio, aunque sin duda se entregó a ella como consta que lo hizo posteriormente en su ministerio.

b) *El ayuno:* “Y habiendo ayunado 40 días y 40 noches”... Se trató de un ayuno absolutamente riguroso en el que no probó otros manjares que hierbas del campo. —Así nos lo proponen los intérpretes y la tradición.— Este ayuno fue precisamente la ocasión de

c) *Las tentaciones:* “para que fuese tentado”. Las tentaciones de Cristo fueron tres: de gula; de vanagloria; y de codicia. Cómo se llevaron a cabo: no deja de tener su dificultad si no se acude a lo sobrenatural, en lo que se refiere al movimiento externo.

1) Qué es la tentación: “una invitación al mal”.

2) *Su proceso:* comienza por una sugestión (movimiento interno o impulso exterior); continúa por una afección psíquica o psicósomática (delectación); y acaba por el consentimiento de la voluntad. En las de Cristo sólo podemos admitir lo referente a la sugestión, fuera interna o externa (Simón-Dorado). Pues la tentación, como dice Sto. Tomás, “puede darse sin pecado, mas no la que procede de la carne, la cual supone al menos el pecado original”.

2º) *Contenido doctrinal.*—Nos interesa conocer

1) *Qué pretendió el demonio tentando a Cristo:* Según S. Ambrosio “El Demonio tienta para explorar y explora para tentar” Y así la tentación tuvo un doble fin:

a) Explorar si Cristo sería verdaderamente Hijo de Dios y Mesías, pues no estaba del todo seguro.

b) Y en el caso de que lo fuera, proponerle otro camino distinto del que debería seguir como verdadero Mesías. Por eso le propuso el camino de la gloria y de los milagros en vez del camino del trabajo; el camino de los gozos, por el de la Cruz; y el camino del dominio político, por el de un Reino espiritual.

2) *qué pretendió Cristo permitiendo estas tentaciones:*

a) “Como nuevo Adán, rescatarnos con su triple victoria, de la triple derrota de Adán en el Paraíso”. (S. Ambrosio)

b) Enseñarnos con su ejemplo: “Permitió nuestro emperador y jefe ser tentado para enseñarnos a luchar a nosotros sus soldados”. (S. Agustín).

c) Conseguirnos la gracia que necesitamos para resistir a la triple concupiscencia que nos acosa sin tregua.

d) Demostrar al mundo su absoluta impecabilidad, como Hijo de Dios que era.

e) Adquirir la ciencia de la experiencia para aprender a compadecerse de nuestras miserias. (Hebreos 2, 18; 4, 15).

IV Conclusiones prácticas. Aprendamos de aquí:

1) que la tentación es necesaria: “El discípulo no puede ser tratado mejor que su maestro”. Y nos lo dice también Dios en el A. T.

2) que la tentación en sí mismo no es pecado: ni aún las tentaciones carnales. Solamente suponen el pecado original. (Santo Tomás).

3) que si queremos vencer en la tentación, debemos como Cristo:

a) Rechazarlas sin más.

b) Ayunar o sea hacer penitencia.

c) Rezar: “no nos dejes caer en la tentación”.

Domínica Segunda de Cuaresma

I Lectura del Evangelio: Mt. 17, 1-9.

II Viñeta Circunstancial.

1) *Situación litúrgica.*—En conjunto mantiene la liturgia los sentimientos del Domingo anterior. Sin embargo la nota específica de la liturgia de este Domingo está en hacernos comprender la necesidad de nuestra santificación, para ello trata de inculcarnos de nuevo la idea de nuestra nada y la necesidad que tenemos del auxilio divino para realizar esa obra.

2) *Circunstancias del Evangelio.*—Tiempo y lugar:

Este hecho tuvo lugar después de la 3ª Pascua del ministerio apostólico del Señor, o sea entre los meses de abril y octubre del año 29. Cristo se halla en la región de Cesarea de Filipo, donde acaba de revelar a sus discípulos la cruda realidad de su verdadera misión mesiánica, que ha sembrado en sus ánimos huellas de desconcierto y desilusión. Tal vez por esto nuestro Señor se decide a llevar a cabo esta manifestación gloriosa de su transfiguración. Los Evangelios no señalan lugar expresamente. Sin embargo la tradición y la opinión más segura es que ese monte fue el Tabor, que se eleva en forma cónica, a unos 600 m. sobre el nivel del valle que lo rodea. Desde la cumbre se abarca un panorama espléndido, en el que se recortan los picos del Hermón y del Carmelo y se alcanzan a ver la tersura del lago de Genezaret y la majestad del Mediterráneo. Le acompañan tres personajes predilectos, los mismos que le habían de acompañar en el Huerto de los Olivos: Pedro, Santiago y Juan.

III Explicación exegético - doctrinal.

1) *Narración del hecho.*—El presente Evangelio se puede resumir en tres puntos:

a) *La transfiguración del Señor.*—Cristo se ha separado de sus acompañantes y se ha postrado a orar. Y "mientras oraba" dice el Evangelio se transfiguró. ¿En que consistió este fenómeno? El Evangelio lo refiere sencillamente diciendo que era "una luz, un brillo comparable al del sol que emanaba de todo su cuerpo y que daba a los mismos vestidos la blancura de la nieve. Teológicamente hablando, no podemos decir que se trataba de la divinidad del Verbo, o sea del objeto mismo de la felicidad de los bienaventurados, ya que este es inasequible a los ojos del cuerpo, probablemente no vieron, como dice Sto. Tomás, más que la "claritas gratiae, derivata a divinitate Christi et a gloria animae eius".

b) *La aparición de Moisés y Elías:* Tenía que ser así.—Cristo quería convencer a sus apóstoles, sobre todo después de las opiniones que corrían sobre El, que no era Moisés, ni Elías, ni otro profeta semejante, sino el anunciado por todos los profetas. Además ellos representaban la ley y los Profetas; el aparecerse en estos momentos era como venir a rendirle un homenaje a Aquel que era fin del Ant. Testamento. El coloquio que tuvieron con Cristo venía a confirmar lo que tan duro se les hacía a los Apóstoles, el término de sufrimientos en que había de acabar el Mesías.

c) *El Testimonio del Padre.*—"Les envió una nube luminosa" Símbolo de la grandeza de Dios. "Este es mi hijo muy amado... Escuchadle". He aquí el testimonio definitivo. Pocos días antes, el mismo Padre celestial, por medio de Pedro se lo había comunicado a todos; ahora ya no existe intermedio humano, es El mismo el que nos lo da. Lo necesitaban los apóstoles en aquellos momentos; lo necesitábamos todos. "Escuchadle": El es el Maestro Universal. No podemos pedirle razones; démosle fe en todo.

2) *Contenido doctrinal.*—El milagro de la Transfiguración es de un valor importantísimo, tanto histórica, como teológicamente.—a) "Nuestro Señor trataba de quitar del corazón de sus discípulos el escándalo de la Cruz". (S. León Magno, Sermón 51).

b) Con este milagro pretendía además Cristo confirmar la Confesión de Pedro en Cesarea acerca de la Divinidad de Cristo, como se ve por la unión inmediata que existe entre los dos hechos.

c) Cristo que había predicho su pasión de un modo tan claro y había invitado también a sus apóstoles a abrazarse con la Cruz, quería además vencerlos de la gloria a la que se puede llegar por el camino de la Cruz y de la muerte.

d) Por fin, la transfiguración es para todos nosotros una prueba manifiesta de las dos naturalezas, divina y humana, de que estaba dotado Cristo.

IV. Conclusiones prácticas.

1) "Mientras oraba, se transfiguró su rostro"... pensemos que la oración no sólo es un medio para comunicarnos con Dios, sino que además nos transfigura haciéndonos, de terrenos, celestiales.

2) El aprecio que hemos de tener de la gracia santificante ya que ella ha de ser un día la verdadera causa de que aún nuestro cuerpo sea también glorioso y resplandeciente como el sol.

3) El deseo del cielo, del cual es un trasunto la gloria del Tabor. Los que lleguen no querrán, como Pedro, bajar a la llanura de este mundo.

Salvador Escoto, Redentorista.

ORO VOLADOR FINO

Señor Sacerdote:

Le ruego que tenga presente, cuando se le ofrezca dorar sus altares, cuadros, etc., que estoy en posibilidad de surtir a usted de ORO Y PLATA VOLADORES FINOS en hojas, de la mejor calidad que se fabrica en Alemania, y a precios de riguroso MAYOREO.

Esta su casa trabaja este ramo desde hace más de cuarenta años, y puedo GARANTIZAR a usted la clase INSUPERABLE y el mejor precio que a tal calidad puede concederse.

Estoy a sus órdenes en: Tabasco No. 299

Tel.: 11-42-82.—México 7, D. F.

MARTHE S. DE KRAMER

(Sucesora de Teodoro Kramer)

HISTORIA DE LA LITURGIA. — Dos tomos.—Por Mario Righetti, Abad Mitrado de la Pontificia Colegiata de Nuestra Señora del Remedio (Génova) y Consultor de la Sagrada Congregación de Ritos.—Edición española preparada por Cornelio Urtasun Irisarri, Profesor de Derecho Canónico y de Liturgia en el Seminario Metropolitano de Valencia.—Biblioteca de Autores Cristianos.

Tomo I.—Introducción General. El Año Litúrgico. El Breviario.
— Ejemplar tela: \$ 44.00

Tomo II.—La Eucaristía. Los Sacramentos. — Los Sacramentales.
Indices ... Ejemplar tela: 40.00

LA PALABRA DE CRISTO.—(Verbum Vitae).—10 Tomos.—Reperitorio orgánico de textos para el estudio de las homilias dominicales y festivas. —Elaborado por una comisión de Autores bajo la dirección del Excmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Angel Herrera Oria, Obispo de Málaga.—Biblioteca de Autores Cristianos.

Tomo I.—Adviento y Navidad. ... Ejemplar tela: \$ 34.00
Tomo II.—Epifanía y Cuaresma. ... Ejemplar tela: 42.50
Tomo III.—Cuaresma y Tiempo de Pasión. ... Ejemplar tela: 42.50
Tomo IV.—Ciclo Pascual. ... Ejemplar tela: 42.50
Tomo V.—Pentecostés (1°). ... Ejemplar tela: 42.50
Tomo VI.—Pentecostés (2°). ... Ejemplar tela: 36.00
Tomo VII.—Pentecostés (3°). ... Ejemplar tela: 36.00
Tomo VIII.—Pentecostés (4°). ... Ejemplar tela: 42.50
Tomo IX.—Fiestas (1°). ... Ejemplar tela: 42.50
Tomo X.—Fiestas (2°) e Indices Generales. — EN PRENSA.

LA "ERA DE LOS MARTIRES".—El Cristianismo desde Diocleciano a Constantino.—Por Giuseppe Ricciotti.—Versión del italiano por el M. I. Dr. D. Antonio Sancho N., Canónigo Magistral de Mallorca.—Ejemplar tela y sobrecubierta a 8 tintas: \$ 78.00.—Este libro es una narración crítica, basada en documentos históricos debidamente examinados, su lectura resulta fácil y agradable y sumamente interesante desde el punto de vista histórico, apologetico y espiritual.

FUERZA Y FLAQUEZA DE LA RELIGION.—La sociología religiosa como llamamiento al apostolado.—Por Bernhard Haring.—Traducción del P. Alberto Prades.—Prefacio de Su Excia. Revma. Marcelino Olaechea, Arzobispo de Valencia.—Ejemplar tela: \$ 62.50.—El Padre Haring pone a la sociología de la religión su fundamento teológico-cristiano y sitúa el estudio práctico en el ambiente de una sociología religiosa sistemática. Con ello, este libro se ha convertido en una obra pastoral de suma importancia para nuestros días.

LA FILOSOFIA DE ORTEGA Y GASSET.—Por el P. Santiago Ramírez, O. P.—Ejemplar tela: \$ 70.00 —Todas las tesis son analizadas a la luz de la más estricta ortodoxia. Una obra sobre Ortega digna de la altura intelectual del Padre Ramírez, considerado como la primera figura en el campo filosófico y teológico de la ciencia católica española.

Librería Editorial San Ignacio, S. A.

Donceles 105-D

México 1, D. F.

Apartado 2695

CASUISTICA

Solución al Caso de Derecho Canónico Dropuesto en Noviembre

(Continuación)

Pero se dirá: Debe reconocerse personalidad jurídica a la Vicaría Fija puesto que se erige y existe en virtud de un decreto formal, conforme a los cc. 99 y 100.

Resp. Dice la Regla 64 del derecho (in VI): "Quae contra jus fiunt, debent utique pro infectis haberi".

Es así que la erección de la Vicaría Fija incluye elementos contrarios al Derecho...

Elementos Contrarios:

a) El art. 101, como lo acabamos de ver, al decir que la Vicaría Fija se erige "por cinco años", constituye un "beneficio temporal", "quod implicat in terminis".

b) El decreto de erección asigna a las Vicarías Fijas un territorio independiente: "La jurisdicción se toma de la Parroquia de..." Cláusula idéntica para la erección de las Parroquias. Idea de independencia que se confirma por una consulta hecha a la S. Sede: "Si el Vicario Fijo está obligado a la Misa pro populo". Y la S. Sede preguntó a su vez: "¿El territorio de la Vicaría Fija se considera independiente?". Afirmativamente, se le contestó. Idéntica fue la Respuesta.

Pero a nuestro juicio, salvo meliori, no está obligado, por la sencilla razón de que, como lo vamos a demostrar, ese territorio, al tenor del mismo Sínodo, no es independiente.

Pero se dirá: Por lo menos está obligado en virtud de la Respuesta de la S. Sede.

Resp.: a) La Respuesta es de carácter privado. No se publicó ni en la Gaceta del Arzobispado.

b) Todo rescripto de la S. Sede tiene vigor: "si preces veritate nitantur" (c. 40). Es así que la Contestación dada a la pregun-

ta de la S. Sede, no se ajusta a la verdad jurídica, esto es, que lo que se dice independiente no lo es objetivamente...

NO es independiente el territorio de la Vicaría Fija. Lo declara el art. 101: "Si es congrua la parroquia a la cual pertenece la Vicaría Fija"...

Luego, según el Sínodo, la Vicaría Fija sigue siendo parte de la Parroquia, pues a ella pertenece...

Verdad ésta que también se confirma por el c. 1427 que aduce el decreto de erección (Sínodo, pág. 96): "...vi facultatis Nobis a Iure concessae, c. 1427 par. 1...; novas paroecias ac vicarias fixas erigimus...".

¿Cuál es el sentido genuino del c. 1427? Su sentido obvio es: "Possunt Ordinarii... paroecias quaslibet... dividere, vicariam perpetuam vel novam paroeciam erigentes...".

¿Es, según el Sínodo, Vicaría Fija lo mismo que Vicaría Perpetua? Pues, conforme al c. 18, "Leges ecclesiasticae intelligendae sunt secundum propriam verborum significationem..." He aquí el nudo gordiano.

¿Qué es Vicaría Perpetua? "Es una parte de la parroquia — dice Cappello, Summa Juris Can. II (1939) p. 599— con propia iglesia y pueblo determinado, que se encomienda a un rector o vicario para que ahí ejerza la cura de almas. El territorio de esta vicaría no se divide ni se separa del territorio de la parroquia, por tanto la vicaría necesariamente queda comprendida dentro de los confines de la parroquia".

Y Vermeersch (Epitome, in hunc can.): "La Vicaría perpetua supone que el cuidado espiritual de la parte dividida se atribuye a una iglesia catedral o colegiata, del mismo territorio, cuyo cuidado actual se encomienda a un Vicario perpetuo".

Tal es el caso de la adscripción del territorio a una persona moral (c. 1422); unión que si hace pleno jure (c. 1425), el Vicario actual ejerce la plena o total cura de almas (c. 471-4).

Y la razón, por la que Cappello afirma que la Vicaría queda necesariamente comprendida dentro de los confines de la parroquia, es "porque considerada la organización territorial conforme al derecho común (cc. 216 y 217), el Obispo no puede separar una parte de la parroquia y declararlo separado e independiente sin que o erija una nueva parroquia o la adscriba a una parroquia ya existente".

Tal concepto así se entendía en 1896, cuando se celebró el Quinto Concilio Provincial Mexicano, cuyo testimonio irrefragable se ajusta a la doctrina canónica.

Esto dice Concilio en el N. 275: "Todo lo que en este título (VIII de los Párrocos) o en otros se ha expresado acerca de la potestad y derechos de los Párrocos; y lo que se ha dicho y se dirá sobre sus obligaciones, debe entenderse igualmente de los Vicarios perpetuos, que entre nosotros se llaman Vicarios fijos" (!).

Con luz meridiana nos demuestra el Concilio que entonces en el Arzobispado de México Vicaría Fija y Vicaría perpetua eran palabras sinónimas;

Y para colmo de la evidencia tiene al calce una Nota, a manera de glosa, que dice así: "En Derecho son Vicarías Perpetuas las parroquias que están perpetuamente unidas y anexas a las Catedrales, Colegiatas u otras iglesias, Monasterios, Colegios, etc., y que no pudiendo ser administradas por toda la comunidad, ésta presenta ante el Obispo a uno de sus miembros para que desempeñe la cura de almas".

(Hoy, conforme al Código, corresponde este oficio al Vicario curado o actual: c. 417).

Prosigue la glosa: "En esta Provincia eclesiástica no tenemos más Vicarías perpetuas que la Parroquia Archipresbiteral de la I. y N. Colegiata de Santa María de Guadalupe y las Parroquias cuya administración conservan los religiosos como religiosos".

Pero seamos consecuentes. El Vicario Fijo, según la jurisprudencia diocesana de México, no puede existir de jure, si existe de facto. ¿Cuál será entonces su situación jurídica ante el derecho común?

Debe tenerla; pero no precisamente como se entiende en la doctrina diocesana, sino como debería entenderla de acuerdo con la doctrina del Concilio Provincial, que es genuinamente canónica.

Leamos la glosa citada: "Entre nosotros (refiriéndose sin duda al Arzobispado de México) son Vicarios fijos los sacerdotes auxiliares de los Párrocos y que por circunstancias de las Parroquias y con autorización del Obispo, residen (advírtase en esta palabra la razón por la cual se llaman "fijos") en un pueblo de la misma Parroquia gozando de facultades más o menos amplias, según lo exija la más oportuna administración de los Sacramentos".

Uno de los primeros, si no el primero, que estableció esta clase de Vicarios fue S. Carlos Borromeo, ajustándose a las normas del Concilio Tridentino, en la ciudad de Milán, erigiendo COADJUTORIAS; (normas que se conservan en el c. 476) dando exactamente a sus rectores facultades más o menos amplias (cfr. A. A. S. I., p. 314 ss).

Pero ¿cuándo y cómo empezaría a desviarse de este recto sentido jurídico la doctrina diocesana? Llévase la palma un hurgador de archivos.

Subrayemos: Vicarios fijos "*son auxiliares de los Párrocos*".

Así llegamos, por fin, al esclarecimiento del *verdadero* concepto del Vicario fijo ante el Derecho, como por tres etapas de este estudio:

1º.—Exponiendo la doctrina sinodal, según la cual, admitíamos como supuesta su *identidad* con el Párroco;

2º.—Señalando algunos puntos de la misma doctrina que nos inducían a *dudar* de dicha identidad;

3º.—Aduciendo la doctrina positiva del Concilio Provincial, que no difiere de la doctrina canónica actual.

Veamos ahora, según el derecho común, a cuál de las *cinco* especies de *Vicarios parroquiales* puede ajustarse el Vicario Fijo:

Si nos atenemos a la definición de la glosa, esto es, que "el Vicario Fijo es *auxiliar* del Párroco", no habrá ninguna dificultad en catalogarlo. ¿A cuál, pues, de ellos se asemeja; o mejor dicho, con cuál se identifica?

No con el Vicario *ecónomo*, que administra una parroquia *vacante* (c. cc. 472-473).

No con el Vicario *sustituto*, que suple al párr. *ausente* (c. 474).

No con el Vicario *coadjutor*, que ayuda al párr. *incapaz* o *inhábil* (c. 475).

No quedan más que el Vicario *actual* o *curado*, que ejerce el ministerio a nombre de una *persona moral* (c. 471), y el Vicario *cooperador*, que ayuda o auxilia al párr. *sobrecargado* de ministerios (c. 476). Este, a diferencia del coadjutor, más bien se da a la parroquia.

¿Cuál de estos dos es el Vicario Fijo? Puede ser uno u otro; es decir, puede ser sinónimo o del Vicario perpetuo o del V. *cooperador*.

Pero como Vicario perpetuo propiamente no sería "*auxiliar del Párroco*". Luego con mayor precisión será el Vic. *cooperador*.

Determinada su especie, es aún necesario precisar cómo se le puede o se le debe considerar dentro de la doctrina sinodal de México, pues el Vicario *cooperador* en Derecho tiene varias *acepciones*, según la *naturaleza del oficio* que se le confiera:

I Figura: OFICIO TRANSITORIO (stricto sensu, c. 145). Este se confiere y cesa *ad nutum Episcopi*. Es por naturaleza provisional, temporal (*ad tempus*); pero puede conferirse:

a) o para *toda* la parroquia.

b) o para una *parte* de la misma (c. 476-2).

N. B. Este oficio, aunque tuviese su *dote*, no podría ser *beneficio*, porque le falta la perpetuidad objetiva. Lo dice expresamente el c. 1412 n. 1: "Las Vicarías parroquiales *non in perpetuum erectae*".

SU POTESTAD. Toda potestad de este Vicario tanto para oír *confesiones* como para *asistir a matrimonios* es *delegada* (cc. 874, 878, 1096 y 197).

N. B. Perfectamente se ajusta a esta primera acepción de Vicario *cooperador* el concepto de Vicario Fijo que de él tiene el SEGUNDO SINODO DIOCESANO DE TULANCINGO (arts. 121-129): "bajo la dirección y dependencia del párr. *residiendo* en su Vicaría".

II Figura: OFICIO ESTABLE o PERPETUO (stricto sensu, c. 145), pero considerado bajo dos aspectos, constituyendo la *Vicaría perpetua*:

A. Con territorio *NO independiente*, cuando se constituye para una *parte* del territorio parroquial (c. 472-2).

Si se le asigna *dote* puede erigirse formalmente (cc. 99 y 100), en *beneficio*, separado e independiente del beneficio parroquial (cc. 1409, 1418, 1427). A esta clase de Vicarías se refiere el can. 477-2, que llama *Vicarías Beneficiales*.

N. B. En la jurisprudencia canónica se hallan estas dos clases de Vicarías o coadjutorías, como puede advertirse en la causa MEDOLAN, fallada por la Rota Romana el 23 de marzo de 1909 (A. A.S.I., 314 ss.). Y las designa con los nombres de: *Mercenarias*, las de oficio transitorio (*supra* I), y *Titulares* (perpetuas, de oficio perpetuo).

Es evidente que estos Vicarios son nombrados por el Ordinario, "*audito parocho*" (c. 476-3, *ad validitatem*? *Verius*, cum Cappello alisque, *negandum*. Utique *ad licitatem*).

El primero (de oficio transitorio) puede ser nombrado y removido *ad nutum Ordinarii*.

El segundo (de oficio estable o perpetuo) puede ser nombrado *ad nutum*, pero no puede ser removido sino conforme al c. 192 (cfr. 477-2). Ejercerá la cura de almas bajo la dependencia del párr. *cooperador*.

SU POTESTAD: a) De oír *confesiones*. Siendo su oficio en sentido estricto, exige una "participación de la potestad de jurisdicción" (c. 145); mas como no se la da el Derecho, no podrá ser *ordinaria*, sino *delegada* (Resp. Praesidis Com. Interpr. 13 sept. 1933).

b) De *asistir* a la celebración de *matrimonios*. Por la misma razón tiene que ser *delegada*.

(Concluirá).

Solución a los Casos Propuestos en Dicbre.

MORAL

SOBRE EL TECNICO

Soy técnico y quiero conocer mis deberes morales como profesionista, dijo D. Julián al P. Ticio. El P. Ticio hojeó todos sus libros de moral y recordó lo que había estudiado sin resultado alguno. El P. Ticio no se dio por vencido y consultó hablándole por teléfono a uno de sus maestros, el cual le aseguró que no había nada de especial.

Ante la insistencia de D. Julián, el P. Ticio se salió del paso del siguiente modo: "Mire usted don Julián, ame a Dios sobre todas las cosas y a su prójimo como se ama a sí mismo" y cumplirá sus deberes de técnico ya que todos los preceptos y deberes se reducen a uno y es el citado.

El P. Ticio no quedó conforme ni tampoco D. Julián, por lo cual escriben a Christus. Christus pregunta: 1).—¿Qué sea técnica? 2).—¿Cuál sea el puesto del técnico en la estructura social? 3).—¿Cuáles sean los peligros del técnico en cuanto tal? 4).—¿Cuáles sean los deberes del técnico con respecto al capital? 5).—¿Cuáles sean los deberes del técnico con respecto al obrero? 6).—¿Quid ad casum?

SOLUCION

1).—¿Qué sea técnica?

El conjunto de conocimientos científicos que permiten al hombre explotar los recursos de la naturaleza en orden a subvenir sus necesidades materiales. Es lo que se entiende por técnica.

Nuestra era ha sido llamada de la técnica. Muy justo: porque su vertiginoso desarrollo ha cambiado profundamente en un siglo el modo de vida de la humanidad; porque ha influido decisivamente en todos los fenómenos de la historia de este siglo: problemas sociales, problemas internacionales, curso de las conflagraciones bélicas, etc.: y finalmente, porque ha creado una peculiar ideología. Por otra parte, la técnica entra en los planes de Dios: "Someted la tierra" (Gen. 1,28).

2).—¿Cuál sea el puesto del técnico en la estructura social?

Su puesto es de ser "eje" sobre el que está girando la transformación de la humanidad. El técnico descubre leyes físicas, tras laboriosa investigación profesional; el técnico pone bases al progreso con admirable labor callada; el técnico organiza todos sus conocimientos y los encauza directamente a la producción industrial. Sin embargo, el técnico nada podría sin dos auxiliares: "Mano de obra y capital". Esto se entenderá mejor si no se olvida que los trabajos de investigación exigen dispendios cuantiosos, sobre todo, si se pasa del laboratorio a la producción en gran escala, a la industria, lo cual no podría hacerse sin el auxilio del capital. La mano de obra será también indispensable desde la instalación hasta el acabado.

Y esto, por mucho que quiera mecanizarse el trabajo. Todo lo cual hace que la profesión de técnico esté condicionada y que implique deberes morales y dificultades que es preciso cumplir y superar.

3).—¿Cuáles sean los peligros del técnico en cuanto tal?

El más peligroso consiste en que considere la técnica como la aspiración suprema del género humano. Esto es, la técnica por la técnica, sin subordinarla a ningún fin superior. Lo que equivale a decir que el peligro amenaza al técnico más de cerca, por la naturaleza de su profesión. La fe se debilita o se pierde cuando el hombre se cree todopoderoso. La técnica actual que es fascinante conduce a este orgullo. Y este orgullo expulsa a Dios de nuestro mundo, porque hace pensar que nos bastamos y que "Dios no nos hace falta". Además, se invierten los valores al ponerse como norma de la vida y supremo valor: a la técnica. "El hombre para la técnica y no la técnica para el hombre" ... Que la familia se está hundiendo, que el obrero se está deshumanizando en su trabajo. No le importa a nuestra época. Lo importante para ella y lo vital es lograr una productividad mayor y más perfecta.

Contra todo esto urge establecer y predicar, en todos los tonos que: "La técnica es un medio para perfeccionar la vida material del hombre". Este es su verdadero aspecto santificante, porque es esa su naturaleza. Avanzar, sí, para remediar las necesidades de la humanidad, para que nadie quede sin pan y sin hogar. ¡Sólo entonces será maravillosa la obra del técnico! (1).

4).—¿Cuáles sean los deberes del técnico con respecto al capital?

El técnico, casi siempre, es un asalariado. Y como tal, su moral-profesional se cifra en el exacto cumplimiento del contrato de trabajo que ha hecho. Y siendo en nuestra patria "suficiente y justo", el salario de los técnicos, a éstos nada puede eximirlos de la entrega, sincera y eficaz, al trabajo. Sin embargo, no se debe olvidar que la responsabilidad profesional del técnico se extiende fuera del ámbito de su industria, y ello, por su poderosa influencia en el bien común de la nación.

Se ha repetido que el técnico no suele tener influencia directa en la marcha y problemas de la empresa. Pese a ello hay que repetir y tener en cuenta que el técnico es el elemento intelectual en el mundo de la industria. Y esto exige de él una conciencia orientadora para el capitalista, que está menos preparado, por incapacidad o por egoísmo, para ocuparse del problema de justicia. Viene

(1) No olvidemos las palabras de S. S. Pío XII, de inmortal memoria: "La técnica, la economía y la sociedad manifiestan su grado de salud moral por la manera con que favorecen o se oponen a la santificación del Domingo". (14-V-53-A.A.S. 35-407).

a ser el único enlace entre el capital y el obrero. Y es necesaria la labor de enlace. Lamentablemente es mucho más cómodo acercarse al poderoso y olvidarse del débil... pero, ¡qué responsabilidad ante Dios!

5).—¿Cuáles sean los deberes del técnico con respecto al obrero?

Ante todo, el técnico no debe olvidar que los obreros son sus hermanos, que está unido a ellos por medio de una empresa común. Desgraciadamente, ni técnicos ni obreros sienten esa hermandad, mucho menos la practican. Para lograrlo, el técnico debe esforzarse por perdonar las deficiencias del obrero y sus limitaciones. Mucho ayudará a esta importantísima labor si el técnico reflexiona que el obrero es hijo de un ambiente y de una clase que no ha elegido. Y que resulta fatuo el considerarse superior cuando casi todo depende de una divergencia inicial, y no de valores personales. Se debe perdonar hasta el odio que el obrero siente por el técnico. Para lograrlo bastará ponerse en su situación.

Pero ante todo, el técnico debe ser "Un ejemplo vivo" para el obrero. A éste no le bastan los conocimientos, los principios, necesita del ejemplo callado y sencillo. ¡Sólo esto puede orientar a nuestros obreros!

6).—¿Quid ad casum?

Lamentablemente el P. Ticio y su profesor son del tipo de aquellos que por ahorrarse tiempo y trabajo reducen todo el contenido moral de las nuevas profesiones a los dos grandes preceptos: "Ama a Dios y a tu prójimo" (Mt. 22, 37-39). Y si bien es cierto que todos los preceptos se reducen a estos dos grandes preceptos, preciso es aclarar con Santo Tomás que: "Se reducen como las conclusiones a los principios comunes" (I-II, C-3-1). El cumplimiento de las obligaciones que he señalado será la mejor demostración de que el técnico ama a Dios y a su prójimo. Santo Tomás al darnos el concepto general de la necesaria diversidad de oficios y profesiones (cont. Gent. III, 134), hizo una llamada a los siglos siguientes, a fin de que junto con la múltiple diferenciación de las futuras profesiones y oficios se construyera su contenido ético.

Nuestra era ha sido llamada la era de la técnica. Y los moralistas de nuestra era deben encontrar su contenido ético.

Pbro. Alfonso Aresti Liguori.

LITURGIA Y RUBRICAS

EL USO DEL TRAJE CORAL FUERA DE LA PROPIA IGLESIA

(Entre dos Maestros de Ceremonias).

P. Vicente.—En gran apuro me encuentro con mis Señores Canónigos

cuando salen a predicar fuera de su propia iglesia, pues lo primero que hacen es poner su traje coral en el veliz, y vámonos.

P. Luis.—Pues está bien, así lo hacen todos los de Catedrales y Colegias, ya sea que prediquen dentro de la ciudad misma o fuera de ella.

P. Vicente.—Aún más: algunos lo usan hasta fuera de su Diócesis.

P. Luis.—Pues déjalos; yo nada les digo, y juzgo que están en su derecho.

P. Vicente.—Pues no lo juzgo yo así, ya que el traje coral ha sido concedido para el rezo y demás funciones corales y no para ir a predicar fuera de la propia iglesia. Por otra parte, es mi deber hacer que se cumplan las rubricas y todas las prescripciones litúrgicas. ¿Cómo me voy a quedar cruzado de brazos?

P. Luis.—Pues, mira, hagamos la consulta a "Christus".

P. Vicente.—La haremos.

Por favor, resuelva el caso la dicha Revista.

SOLUCION

DOCTRINA

I. ("Ilustración del Clero", año de 1922, págs. 338-339): En el "Manual de Liturgia Sagrada" (n. 455 10a. edic. n. 454, 2ª) se afirma en absoluto que los Canónigos y Beneficiados pueden usar su hábito coral en todas las iglesias de la diócesis: ¿Es cierta y ajustada esta interpretación del canon 409,2?

El motivo de esta pregunta que nos hace un Muy Ilustre Sr. Canónigo se halla sin duda en la doctrina que antes de la publicación del Código enseñaban unánimes Liturgistas y Canonistas, doctrina que De Herdt, con su acostumbrada precisión, resumía por estas palabras: "Hoc tamen speciali habitu (el coral) aliisque insignibus in propria dumtaxat ecclesia uti possunt, et non extra eam; et non extra eam; et proinde non tantum extra dioecesim, sed neque in locis dioecesis in quibus uti singuli versantur, sive ad concionandum, matrimonio assistendum, sive ad alias funciones peragendas; nisi in alia ecclesia idem adsit privilegium, vel nisi canonici ecclesia cathedralis Episcopum comitentur" (Prax. Capitul. par. 14, VIII). Así, en efecto, consta de muchos decretos particulares de la Sagrada Congregación de Ritos (1) y del general 2.572,2, dado por expresa aprobación de Pío VI para eliminar los abusos que en este punto existían y resolver las dudas que muy frecuentemente se elevaban a la Santa Sede. La razón de ello es porque el hábito coral y las insignias se consideraron concedidas al Cabildo en cuanto un cuerpo moral o colegio, no a los Canónigos individualmente considerados. "Quamobrem consequitur—infería el Consultor en el voto sobre el citado decreto (Decr. Auth. vol. IV, p. 164)—quod Canonici habens usum rocchetti et cappae, extra ecclesiam propriam concionaturus, aut aliam ecclesiasticam functionem peracturus, uti

(1) Pueden verse citados en el Índice de la Colección auténtica de Decretos (vol. V, p. 66 sigs.) en la palabra Canonici quoad insignia et habitum intra et extra funciones ecclesiasticas.

non poterit privilegio Capitulo et Canonicis unum corpus constituentibus concessio, ne proinde adhibere rocchetum et cappam aut aliud honorificum canoniale insigne”.

A esta ley general se derogó de varias maneras en los últimos tiempos. Una muy principal es la de que habla el decreto 3361 para Périgueux: al restablecerse los cabildos en Francia después de la Revolución, se fue introduciendo la costumbre de que los Canónigos usaran el roquete y la muceta en cualesquiera iglesias de la diócesis cuando en ellas predicaban o tomaban parte en alguna función. Expuesta la costumbre a la Sagrada Congregación, ésta respondió por rescripto tolerándola (2 Aug. 1875, *Petrocoricen*). En buenos principios nada se puede concluir de aquí en contra de la ley general, ni siquiera para casos parecidos, atendidas las especiales circunstancias que en el caso ocurrían y que se alegaron para la obtención del rescripto (*arg. can.* 49). De carácter más general es la contenida en el decreto 3817, o sea en el Breve de León XIII *Illud est proprium* de 29 de Enero de 1894, en cuyo tercer número concede a los Canónigos honorarios de Metropolitana, de Catedral, Colegiata o Basílica menor de fuera de Roma el que puedan usar los privilegios e insignias en las diócesis para que fueron nombrados, no fuera de ellas.

A estos dos documentos que ya citaba De Herdt (*loc. cit.*) se deben añadir otros dos de Pío X que se alegan en la edición anotada del Código, el Motu proprio *Multiplies inter* de 21 de Febrero de 1905 (decr. 4154,80) y su declaración por el de 22 de Diciembre de 1913 *In litteris nostris*; en ambos se restringe a sólo fuera de la diócesis la prohibición de usar las insignias especiales obtenidas de la Sede Apostólica. “Qua duplici potestate —se lee en el segundo— non eis licebit uti, nisi intra fines dioecesis cujus erit Capitulum”.

Pues bien; estas condiciones y excepciones privilegiadas son las que el Código ha elevado a la ley general en el citado canon 409,2, al establecer que los Capitulares (Dignidades, Canónigos y Beneficiados) pueden usar el hábito coral y las insignias capitulares propias en toda la diócesis en que está el Cabildo, pero no fuera de ella, ni en fuerza de la costumbre, excepto cuando acompañan al Obispo o le representan a él o al Cabildo en concilio o en otras solemnidades. Como se ve, en la primera parte del párrafo se reproducen las cláusulas del Breve de León XIII y de los Motu propios de Pío X; en la segunda se establece para fuera de la diócesis lo mismo y con idénticas frases que se determinaba para las iglesias de dentro de la misma en los anteriores decretos. Únicamente se ha sustituido la cláusula *nisi capitulariter incedant* del decreto 2579, 2, por la más amplia *nisi Episcopum aut Capitulum repraesentent*; ya porque la representación es un principio de mayoría o excelencia (*arg. can.* 106, 1º), ya porque raro, si no imposible, será el caso en que el Cabildo asista colegialmente (aun en la forma restringida de que ha-

bla el decreto 681) a cultos o funciones de fuera de la diócesis. Respecto de esta segunda parte, el canon reprueba toda costumbre en contrario, y, por tanto, conforme al canon 5, deben eliminarse como abusos y corruptelas las que por ventura existan en algún lugar, aunque sean centenarias e inmemoriales, cuidando para en adelante que no vuelvan a renacer.

Según esto, ¿quién puede autorizar a un Canónigo para usar fuera de la propia diócesis sus insignias y hábitos canónicos en los casos no comprendidos en el Derecho? Con “*Nouvelle Revue théologique*” creemos que únicamente puede conceder tal licencia la Sede Apostólica, no el Ordinario del lugar. Por una parte, el canon 409,2, constituye una ley general de la Iglesia, y en ninguna parte se concede a los Obispos, explícita o implícitamente, facultad para dispensar de ella (*arg. can.* 81). Por otra parte, la Santa Sede se reserva el derecho de conceder insignias o privilegios sobre este punto, como consta entre otros, de los decretos 301, 465, 2161, 2298, 3165 y 3218, que no han sido derogados por el nuevo Código. El 3261 dice a la letra: “Insignia cujuscumque generis Presbyteris concedere non solum collegialiter, sed etiam singulatim sumptis, privativo jure reservare Apostolicae Sedi; et, si eadem insignia fuerint cuicumque a Rmis. Ordinariis collata, debent statim deponi”. Aún más: los privilegios concedidos en este punto por la Sede Apostólica son de estrictísima interpretación, por lo cual (concluye el decreto 2624,5) “nil aliud concessum intelligendum est nisi illud quod est speciatim expressum, neque ex indulto uno alterove privilegio trahi potest consequentia ad alia”. Por lo mismo, tampoco será lícito extenderlos a otros lugares fuera de los indicados en la ley o indulto.—*Gr. Martínez de Antóñana, S. M. F.*

II. El Can. 409, dice: 1. In unaquaque ecclesia tum cathedrali tum collegiali, qui in dignitate episcopali sunt constituti, deferant in choro vestem episcopalem; ceteri omnes, dignitates, canonici et beneficiarii, vestem sibi in bulla erectionis assignatam vel apostolico indulto concessam; secus conseantur tanquam absentes.

2. Vestem choralem aut specialia insignia capitularis adhibere possunt in tota dioecesi in qua est Capitulum, sed, reprobata contraria consuetudine, non extra dioecesim, nisi vel Episcopum comitentur vel Episcopum aut Capitulum repraesentent in Conciliis aliisve sollemnitatibus.

APLICACION DE LA DOCTRINA AL CASO PROPUESTO

a) En conformidad con la doctrina expuesta, las Dignidades y Canónigos pueden usar individualmente el traje coral que les está concedido, en toda su diócesis, cuando van a predicar o a asistir a otras funciones.

b) Es un abuso que se ha de eliminar el usarlo fuera de su

diócesis, en el cual ni el Obispo de ésta puede concederlo, sino sólo la Santa Sede.

c) Esperamos que con esta solución los PP. Vicente y Luis reciban las luces que solicitan sobre el particular, y que el primero de ellos quede libre de sus apuros.

Cngo. Lic. J. Cruz Ramírez

Consultas

1503. — ¿SIGUE SIENDO OBLIGATORIO PARA LOS PÁRROCOS EL CATECISMO TRIDENTINO?—¿Continúa siendo obligatorio el Catecismo Tridentino para los párrocos en la enseñanza del catecismo a los adultos, o se puede usar cualquier otro asignado por el Ordinario? En el caso de que aún obligue el Tridentino, ¿en qué librerías se puede conseguir?—Sacerdos.

RESPUESTA: El canon 1332 dice solamente: "Los domingos y demás fiestas de precepto, a la hora a su juicio más apta para que asista el pueblo, debe así mismo el párroco explicar el catecismo a los fieles adultos, empleando un lenguaje que esté al alcance de los mismos", y no señala texto.

De este canon se desprende que sigue siendo obligación de los párrocos dar catecismo a los adultos, pero dejando en libertad a cada párroco para usar el texto que más le acomode.

Y la razón es clara. El Catecismo para los párrocos, o Catecismo del Concilio Tridentino, o Catecismo de San Pío V, que de las tres maneras es llamado, es una obra maestra de dogma y de moral, tenida en tanta estima por los teólogos que la citan como autoridad en sus obras de teología pero el día de hoy existen textos de catecismo y de apologética que suplen al catecismo tridentino.

En cuanto a conseguir un ejemplar, *rem difficilem postulasti*, porque aunque es verdad que hay alguna edición moderna, pero en México no se consigue ni con la linterna de Diógenes, según tengo entendido porque ya nadie lo compra y habrá que recurrir a las librerías que venden libros raros y antiguos y dar por un ejemplar un ojo de la cara, si es que se encuentra.

Hay un comentario magnífico del Catecismo Tridentino. Reza la portada: "Explicación de las cuatro (sic) partes de la doctrina cristiana, o instrucciones dogmático-morales en que se vierte toda la doctrina del Catecismo Romano... por el R. P. M. Fr. Plácido Rico Frontaura, Abad del Real monasterio de San Salvador de Oña, de la Congregación de San Benito de España; Madrid, Imprenta de Don Benito Cano; Año de 1796", cutro tomos, pero esta obra es un *bocata di cardinale* que no conocen sino los ratones de biblioteca.

Que yo sepa, no hay prescrito ningún texto para el catecismo de los adultos y tal vez fuera conveniente que los señores obispos

señalaran alguno, así como señalan para los niños, pero ¿quién le pone el cascabel al gato?

Cngo. Jesús García Gutiérrez.

1504. — BENDICION DEL "AGUA DE GLORIA". — En muchas iglesias el recipiente que se usa para la bendición del agua bautismal no es muy grande como se necesitaría para separar una buena cantidad de agua, para tanta gente que quiere agua de gloria. Pregunto: ¿estará bien dar la bendición ordinaria con sal que trae el Ritual, al terminar la Misa de la Vigilia Pascual, o quedará bendita el agua, asperjando los recipientes con un poco de agua de la que se sacó en el hisopo, o simplemente haciendo intención de que la bendición que está uno dando al recipiente principal alcance a todos los recipientes que traen los fieles? ¿Cuál de todas las opiniones es la aceptable?—Sacerdos.

RESPUESTA:—El agua, bendecida en la Vigilia pascual, se usa para rociar a los fieles después de la renovación de las promesas del Bautismo y para bendecir las casas y otros lugares con motivo de esta festividad.

A esta agua nuestro consultante le llama "agua de gloria"; pero este nombre lo desconoce la Liturgia.

Es la misma agua de la fuente bautismal sobre la que se hacen todas las ceremonias hasta la infusión de los santos óleos exclusive.

Si la fuente es pequeña, la única solución posible a la consulta es la que autorizó hace bastantes años la Sagrada Congregación de Ritos (4 de septiembre de 1880, núm. 3524, ad V). Permite que se use un recipiente más grande, distinto de la fuente bautismal, donde se hagan las primeras ceremonias hasta la infusión de los santos óleos exclusive. Entonces se toma de esta agua para llenar la fuente bautismal y en ésta se prosiguen las ceremonias hasta el fin. La que queda en el recipiente sirve para los usos arriba indicados.

Esta solución se facilita en el nuevo Ordo, ya que la bendición del agua no es necesario que se haga en el Bautisterio, como antes, sino que se puede hacer ante el mismo altar de los Oficios.

Pero es bueno advertir que las rúbricas no suponen que esta agua sirva para distribuirla a los fieles ni menos que la lleven a bendecir en recipientes numerosos. Esta es una costumbre enteramente regional.

A los sacerdotes y sobre todo a los párrocos toca instruir a sus fieles para que sustituyan esta costumbre por la de hacer bendecir sus casas en esta festividad.

Las otras soluciones no creo que satisfagan. Porque el agua natural no queda bendecida con sólo rociarla con agua bendita; sería necesario que el agua bendita que se mezcla a la no bendita fuese en mayor cantidad que esta última. Tampoco basta la intención de

bendecir todos los demás recipientes; porque se necesita el contacto físico de las manos, del cirio, la insuflación, etc.

Y bendecir el agua con la bendición ordinaria sería sustituir el agua lustral ordinaria por esta especial del Sábado Santo.

J. G. Treviño, M. Sp. S.

1505.—EL SERMON DE LAS 7 PALABRAS EL VIERNES SANTO.—
¿El Viernes Santo antes de la Acción Litúrgica se podrá predicar el sermón de las siete palabras ante un Calvario en el que estén descubiertas las imágenes de Jesucristo crucificado, de la Dolorosa y de San Juan? ¿Se puede tolerar el que se haga la procesión del encuentro con las imágenes descubiertas del Señor con la cruz y de la Dolorosa? ¿En el atrio de la iglesia se podría tolerar que se pusieran algunos santos descubiertos, como San Pedro, San Juan, etc? ¿Y en el caso de que no se permita que estén descubiertos podrían estar cubiertos? ¿En el pésame podría estar descubierta la Dolorosa? —Sacerdos.

RESPUESTA:—Las rúbricas son expresas: "Terminada la misa (del sábado de la IV semana de Cuaresma), antes de las Vísperas, se cubren las cruces y las imágenes en el recinto de las iglesias; y permanecen cubiertas: las cruces hasta que el celebrante termina de adorar la cruz, el Viernes Santo; y las imágenes, hasta la entonación del Gloria, el Sábado Santo". (Cfr.: S. C. R. no. 926 ad 2 et 3; no. 3396).

Sólo hay que recordar algunos detalles:

1º—Los velos con que se cubren no deben ser transparentes.

2º—Se deben cubrir sólo las cruces e imágenes que son objeto de culto; no las que sólo sirven de ornato, como las estaciones del viacrucis, los cuadros murales, los ángeles de adoración o de adorno, etc.

3º—Obliga cubrir las cruces e imágenes en las iglesias, capillas, oratorios, públicos y semipúblicos, y aún en los oratorios de las casas particulares donde hay indulto para celebrar la santa Misa.

4º—Si el mes de marzo se celebra con solemnidad, se tolera que la imagen de San José se descubra, especialmente el 19. Se tolera también que se descubra la imagen de la Dolorosa en su fiesta, el Viernes de Pasión.

Pero en estos casos la imagen no ha de estar en el altar, sino separada de él, por ejemplo en una columna.

5º—Hay además algunos indultos particulares, por ejemplo en los santuarios célebres, para descubrir la imagen principal en determinadas ocasiones.

6º—Pero no conozco ni creo que existe ninguna dispensa para poner un calvario con el crucifijo descubierto, la Dolorosa y San Juan y ante ese Calvario predicar las 7 palabras, antes de los Ofi-

cios. Tampoco para descubrir la Dolorosa en el llamado pésame del Viernes o Sábado Santos ni para la ceremonia del "encuentro" que nada tiene de litúrgico y sí no poco de teatral.

7º—En el atrio pueden estar descubiertas todas las imágenes que sean de ornato pero no las que exponen a la veneración de los fieles. El Atrio es cierta prolongación de la iglesia.

¿Hasta cuándo nos resolveremos a sustituir con los Oficios litúrgicos de la Iglesia esas costumbres regionales que no tienen razón de ser?

Sin embargo, donde hay una costumbre muy antigua, se puede exponer la imagen llamada la Piedad (o sea la Santísima Virgen con su Hijo muerto en los brazos) y llevarla en procesión la tarde del Viernes Santo. (S. C. R. n. 2682 ad 52).

J. G. Treviño, M. Sp. S.

Casos Para Este mes

DERECHO CANONIGO

Se repite el mismo caso propuesto en Noviembre según las indicaciones que aparecen en la nota de la página No. 47 del mes de enero.

MORAL

SOBRE LOS DEBERES PROFESIONALES EN GENERAL

Los PP. Ticio y Cayo se encontraron, por fin, después de muchos años de opinar distinto y separadamente. Esta vez se quisieron poner de acuerdo sobre los deberes profesionales en general. El P. Ticio opina que cada oficio y profesión tiene sus propios deberes sin que exista necesidad de tipo general. El P. Cayo sostiene que si existen, sin precisar cuáles sean. Por lo cual acuden a CHRISTUS no sin alegar a su favor y para que les den cumplida respuesta: que puesto que tantas veces los citan en sus casos, en pago se les dé una buena respuesta que los deje tranquilos.

CHRISTUS pregunta: 1. — ¿Cuáles sean los deberes de todo profesional en cuanto individuo? 2). — ¿Cuáles sean los deberes del profesional con respecto a la sociedad? 3). — ¿Cuáles sean los deberes del profesional con respecto a su vida cristiana? 4). — ¿Quid ad casum?

LITURGIA Y RUBRICAS

SOBRE EL NUMERO TERNARIO DE LAS ORACIONES

Se me ofreció un caso sobre el número ternario de las oraciones en la Misa, el cual resolví como mi prudencia y mis escasos conocimientos sobre rúbricas me lo permitieron.

Era un domingo. Se trataba de una Misa en la que se había de impartir la bendición nupcial, conmemorar una fiesta de rito doble y decir la oración imperada pro re non gravi. La dominica era menor.

Pues bien, yo procedí de la siguiente manera: Primera oración, de la Dominica; segunda, de la Misa pro Sponsis; tercera, la del Santo de rito doble, y omití la imperada.

Pregunto: a) ¿Obré rectamente?; b) En caso negativo, como lo temo, ¿qué fue lo que debí hacer? —Melquiades.

SR. CAPELLAN:

¿Desea Ud. algún TAPETE O PASILLO económico para su templo?

Lo encontrará en la FABRICA DE TAPETES "SAN JOSE"
Av. A. Obregón 28 de Celaya, Gto., con facilidades y sin recargo alguno.

"ES UN PLACER SERVIR A UN SACERDOTE"

"EL TROQUEL", S. A.

2a. Rep. de Venezuela N° 50

Tel. Eric.: 22-59-94

Apartado Postal 524

MEXICO (1), D. F.

"EXPEDIENTES PARROQUIALES"

Avisos de Bautizo a Parroquias.
Boletas de Bautizo CON TALONARIO.
Boletas de Bautizo Sencillas en Block.
Cartas para Solicitud de Testimonio de Bautizo.
Certificados de Matrimonio Canónico para anotación Marginal.
Certificados de Matrimonio IN FACIE ECCLESIAE.
Exhortos para Matrimonio.
INFORMACION Canónica Previa al Matrimonio (8 páginas).
Recibos para estipendio de Misas (Talonario).
SUPPLICATORIOS para Solicitud de Acta de Bautizo a Obispos.
Todos los expedientes en blocks de cien hojas.
Libros para asentar o llenar actas de Matrimonio o BAUTIZOS.
Todos nuestros expedientes tienen APROBACION ECLESIASTICA.

PIDANOS INFORMES

LE ATENDEREMOS A VUELTA DE CORREO.

PAPEL MEX., S. A.

Tels.: 31-40-70 y 12-92-40

Ayuntamiento 112-A

México, D. F.

Estamos en la mejor disposición de proporcionar toda clase de papel para revistas, libros, folletos, etc., a los mejores precios.

Esperamos sus órdenes y tendremos mucho gusto en servirlo.

APORTACIONES

Aumento del Arancel

(Véase "Christus", septiembre 1957, pág. 740 y junio 1958, pág. 500).

Sr. Cura Aragón:

He leído con atención su aportación en "Christus" (junio del año pasado) con relación al Párroco que aumentó el arancel de su parroquia sin licencia de su Prelado.

Con no poco trabajo he adquirido un ejemplar del IV Sínodo Diocesano en el cual basa usted su tesis. Efectivamente he encontrado la nota que usted cita y que le da el nombre pomposo de "fundamento legal" para el desarrollo ulterior del arancel diocesano.

Pongamos un adarme de atención y veremos que ese "fundamento legal" se desmorona.

La nota que dice: "*Pero los señores Curas pueden ir introduciendo la costumbre de que los fieles den algo más*" se refiere sólo a los derechos de bautismo como se ve por la llamada que hace el paréntesis y no a todo el arancel. En otros términos: su tesis aplicada al arancel del bautismo, concedo; que se aplique a todo el arancel, niego. Además, supongamos por un momento que fuera como usted dice, resultaría entonces que el IV Sínodo Diocesano no hubiera sido un Sínodo porque se parecería a un niño que nació muerto.

De aquí resulta espontáneamente la consecuencia de que la solución dada por el Padre Jesuita a Perplejo a saber: la obligación a restituir exceptuando los derechos del bautismo es lo único que queda en pie.

Atentamente,

Rodrigo Bahena, Pbro.

RESPUESTA

Poniendo el adarme de atención que aconseja el P. Bahena es más que suficiente para comprender que su distinción aquí no encaja.

La nota: "*Pero los señores curas pueden ir introduciendo la costumbre de que los fieles den algo más*" está afectando globalmente a todo el arancel. En efecto el Sínodo no hizo ninguna distinción. La que quiere introducir el P. Bahena es muy suya. Así lo entendieron los señores Curas, y por eso, como he dicho antes, en

breve tiempo resultó en toda la diócesis una variedad arancelaria. Pero, ¿será legítima la aplicación global de dicha nota hecha por los señores Curas? Veamos.

El que suscribe, en el año de 1920 acompañó al Excmo. Sr. Obispo Dr. Dn. Antonio Hernández que en representación del Excmo. Sr. Obispo Campos y Angeles practicó la Santa Visita Pastoral en esta diócesis. De cada parroquia iba rindiendo cuenta detallada y minuciosa de los aranceles parroquiales. Así mismo en el año de 1924 acompañó al Excmo. Sr. Obispo Ortiz, en esa época Obispo de Chilapa. Al terminar su visita Pastoral redactó una circular en que condensó todas las advertencias que juzgó pertinentes hacer a los señores Curas, pero en materia arancelaria no hubo una sola palabra. El Excmo. Sr. Martínez que en calidad de Administrador Apostólico gobernó la diócesis guardó silencio absoluto acerca de la variedad arancelaria después de haber derogado y abrogado varias disposiciones diocesanas. Finalmente el Excmo. Sr. Obispo Díaz Escudero no sólo nada dijo sobre los aranceles parroquiales sino que hasta les dio beligerancia como lo demostré en mi respuesta anterior.

Si los primeros Prelados callaron cuando debían hablar es porque aprobaron la aplicación global de dicha nota colocándose así en el mismo plano que el Excmo. Sr. Díaz Escudero.

He aquí la base del *fundamento legal* que he alegado y no veo por qué lado pueda desmoronarse.

Por otra parte, no hay que olvidar que si se admitiera la distinción del P. Bahena, a saber, que la consabida nota afectara sólo a los derecho del bautismo resultaría aquí una elefantiasis arancelaria... ¡monstruosidad!... que ningún cuerdo admitiría.

Por lo dicho, se comprende que el citado Sínodo al redactar el arancel sólo quiso señalar los puntos de partida para aumentos posteriores y no los puntos topes, en otras palabras, formó algo así como un embrión para que se fuera desarrollando poco a poco. Pero no le veo semejanza alguna con un niño muerto.

El arancel murió, si se quiere, pero después de haber cedido al futuro todo lo *necesario* (es decir el fundamento legal que queda demostrado) para que pudiera engendrar innumerables hijitos: los aranceles parroquiales. El zángano que en su rápido vuelo por el aire muere instantáneamente después de haber donado a la abeja reina todo lo necesario para fecundar todos los huevecillos que pueda poner durante su relativa corta existencia... he aquí el símil al cual invito al P. Bahena, si gusta.

Con lo dicho, para mí tengo que después de tanta claridad no es posible, no es creíble que exista todavía un solo perplejo más.

Fraternalmente.

Hilario Aragón, Pbro.

Taxco, Gro.

SACERDOTES ADORADORES

*Adveniat Regnum Tuum Eucharisticum.
Nuestra Señora del Santísimo Sacramento. Rogad por nosotros.*

Dos Almas Gemelas, S. Juan Ma. Vianney,

Dárroco de Ars y el Beato Pedro Julián

Eymard

Los Sacerdotes Adoradores debemos saber que el inspirador de nuestra Confraternidad era amigo y confidente del Sr. Cura de Ars.

Los dos sacerdotes enamorados angélicamente de la Divina Eucaristía se comprendieron admirablemente. Y así, el Beato Eymard al tiempo de fundar la Congregación del Santísimo Sacramento escribía al Párroco santo: "Pienso alegrar su piedad para con Nuestro Señor en la sagrada Eucaristía, anunciándole la realización del pensamiento comunicado a Usted por el P. Herman, pensamiento que Usted bendijo y por el que oró..."

Ruégole pues en el amor de nuestro adorado Dueño, continúe sus oraciones por la bendición de nuestro granito de mostaza".

En contestación a esta misiva el Sr. Cura habló desde el púlpito diciendo: "Dios prepara sus obras desde lejos. Va despacio, pero siempre con seguridad. No ahorra cruces. Tenemos una prueba de ella, en un santo sacerdote que es religioso. Comenzó Nuestro Señor por infundirle grandísimo amor hacia el Santísimo Sacramento. Este amor le persigue por todas partes: no puede separarse de él. Este sacerdote alcanzará lo que desea Nuestro Señor, Este religioso es el P. Eymard".

Y el año 1859, el mismo año en que el Sr. Cura de Ars descansaría en el Señor; tres meses antes de su muerte, logró visitarlo el Padre Eymard para vaciar las ansias eucarísticas que lo atormentaban. "¡Señor Cura, le dijo, usted que me ha encaminado a esta empresa, que parece, a pesar de todo, ser santa, pida a Nuestro Señor se proporcione buenos y muchos Adoradores de su Santísimo Sacramento!"

Los dos santos sacerdotes lloraron. Y el Sr. Cura Vianney, con voz entrecortada, respondió: "Mi buen amigo: ¿Usted quiere que yo rece al Amo por Usted?... ¡Pero si Le tiene Usted, Usted Le tiene siempre delante!"

He aquí a dos sacerdotes, sincronizando como ahora se dice su amor a Jesús-Eucaristía. Dos almas gemelas que piensan y se mueven en un mismo ideal y van a esa fuente de sus virtudes heroicas "*quemadmodum desiderat cervus ad fontes aquarum*" "como el ciervo desea las aguas de la fuente".

Comprendámonos también todos los Sacerdotes Adoradores, pronunciando con el corazón, una sólo plegaria con la polifonía eucarística de los veintinueve Centros Diocesanos que hay en nuestra Patria.

Una carta edificante.—Reproducimos con mucho placer la siguiente misiva que remitió al Centro Nacional de los SS. AA. el Sr. Secretario del Centro Diocesano de Aguascalientes:

CONFRATERNITAS SACERDOTALIS ADORATIONIS
SANCTISSIMI SACRAMENTI

Sria. Diocesana: Seminario Conciliar.

Apartado 215, Suc. A.

Agascalientes de la Asunción.

7 de Diciembre de 1958.

M. I. Sr. Cango. D. Ignacio González Vázquez.

Hidalgo 712, Guadalajara, Jal.

Mi amado Padre en Cristo:

Esta carta no tiene otro objeto que ser una carta de cajón para comunicar a V. Sria: estamos presentes en la hermosísima obra de los Sacerdotes Adoradores.

Efectivamente nuestra Hora Santa semanal, está tradicionalmente concurrida por una docena de sacerdotes. Aun los viernes primeros (pues se tiene los viernes, como recordará) es muy edificante ver a algunos de los sacerdotes verdaderamente fatigados por las Confesiones y Comuniones de esos días, concurrir a la Hora Santa. E igualmente edificante es ver a nuestro Prelado que asiste y nos da la Bendición Eucarística.

A veces el Sr. Obispo aprovecha la asistencia a los retiros sacerdotales para dar alguna orientación a los Sacerdotes Adoradores.

Sin más vuelvo a encomendar mis humildes trabajos ministeriales al fervor de sus ratos de intimidad con Jesucristo-Eucaristía.

Su hijo que besa la mano de V. Sria.

Urbano Rizo, Pbro.

Nuevos asociados. — Dirección Diocesana de Colima.—Fueron inscritos los Sres. Pbro. D. Heliodoro Rodríguez y D. Manuel González. Se digna notificar el celoso M. I. Sr. Director Diocesano, Canónigo D. J. Félix Ramirez y Jiménez.

Nuestros venerados Hermanos difuntos.—Pasaron a la eterna y beatífica Adoración del núcleo de Diocesano de Guadalajara, Jal., el día 20 de diciembre de 1958 a los 14.30 horas, en Zapotlán el Grande, Jal., el M. I. Sr. Cango. H. D. Salvador Castellanos Mendoza, Párroco de Zacualco, Jal. En León, Gto., el día 25 del mismo mes y año a las 13 hs. el M. I. Sr. Cango. de la Basílica de S. Juan de los Lagos, Jal., D. Antonio Alba Rodríguez. —El Sr. Castellanos a los 86 años de edad, y el Sr. Alba Rodríguez, a los 58. Por cada uno de ellos se ofreció en la Catedral de Guadalajara, una Hora de Adoración colectiva y después de la Bendición Eucarística, se rezó por sus almas, un Responso. ¡Tengámoslos presentes en nuestra Misa anual por los asociados difuntos! La cual corresponde aplicar en este mes de febrero, a los asociados cuyos apellidos tienen las letras iniciales C, D.

Pbro. Ignacio González Vázquez
Director Nl. de los SS. AA.
Calle Hidalgo 712, Guadalajara, Jal.

UNION	SEMANARIO, POPULAR, INDEPENDIENTE	UNION
SUSCRIPCION: \$ 20.00 + DLS. 2.00 AL AÑO.		
SUSCRIBASE A "UNION", DIFUNDALO, RECOMIENDELO!		
"BUENA PRENSA"		
DONCELES 99-A	MEXICO (1), D. F.	APARTADO 2181

PASTORAL

Guía Cinematográfica

"LEGION MEXICANA DE LA DECENCIA"

CLASE A, BUENAS PARA TODOS

Aventuras de los comandos	enanos	Sonrisa de la Virgen (La)
Bestia de otro planeta (La)	Hijo de su abuela (El)	Tercer carnaval de Tom y Jerry
Colina dorada (La)	Hombre del millón (El)	Tercer festival de Tom y Jerry (El)
Desafío de Rin-Tin-Tin (El)	Mamita casamentera	Tierra de faraones (La)
Despertar (El)	Mexicanos al grito de guerra	Un cuento de hadas
Festival de Chaplin (El)	Mi tío	Zanzabuku
Gran Caruso (El)	Mujer sin alma (La)	Zorro del mar (El)
Gulliver en el país de los	Nido de águilas	
	Pulgarcito	
	Príncipe valiente (El)	

CLASE B-1, PARA MAYORES Y TAMBIEN PARA JOVENES

A precio de sangre	Doce hombres en pugna	Llanero solitario en la ciudad perdida de oro (El)
Aguila negra contra los diablos de la pradera (El)	Dunquerque	Manos de oro
Aladino y la lámpara maravillosa	Esclavos del oro	Marinero no te metas en el agua
Algo para recordar	Escorpión negro (El)	Marte ataca a la tierra
Angeles con caras sucias	Fin de un imperio (El)	Mi desconocida esposa
Ataúd del vampiro (El)	Frenesí de primavera	Mi tío Jacinto
Aventuras en Birmania	Galante y audaz	Mi vida empieza en Malasia
Bárbaro y la geisha (El)	Gallo colorado	Mientras el cuerpo aguante
Bayonetas de acero	Genial detective Peter Pérez (El)	Milagro de amor
Calle (La)	Guardián enmascarado (El)	Monstruo de la montaña hueca (El)
Cantando voy por la vida	Guarida del buitre (La)	Monstruos de piedra
Capitán mareado	Guerra de los mundos	Montaña siniestra (La)
Capitán Sangre	Guitarras de media noche	Mozart
Carabina 30-30	Héroes en marcha	Napoleón
Casaca roja	Hora cero (La)	No basta ser charro
Castillo de Frankenstein (El)	Huelga de espectros	Omar Khayyam
Castillo de los monstruos (El)	Huida hacia el sol	Pantera negra (La)
Continente perdido	Jeromín	Paso a la juventud
Cruzadas (Las)	Jinete solitario (El)	Patrulla infernal
Cuando los mundos chocan	Jinete solitario en el valle de los buitres (El)	Piernas de oro
Chicos del barrio (Los)	Jugándose la vida	Pirata hidalgo (El)
Dios es mi copiloto	Kim de la India	Pistola asesina (La)
	Ley de los valientes (La)	Potro salvaje
	Loca (La)	

Quinteto de la muerte (El)	Susana y yo	Tres bravos amigos
Rapsodia negra	Tawa, dios de la jungla	Un mundo nuevo
Rebeca	Terror de media noche	Valentina
Rebelde orgulloso (El)	Terror del Himalaya	Valle de la muerte (El)
Retaguardia	Tesoro de Bengala (El)	Vendetta bárbara
Sabú y el anillo mágico	Tierra desconocida	Verdugos del mar (Los)
Salto al infierno	Tigre de Jalisco (El)	Viejo y el mar (El)
Siete colinas de Roma	Tigres de Corea (Los)	Viva mi desgracia
Siete leguas (El)	Tizoc	Vivo del escuadrón (El)
(Las)	Todo un ciudadano	Yo no soy la Mata Hari
Sueño de amor	Tren de las 3.10 a Yuma	Yo y el coronel
Sueños de oro	(El)	Zorro de Jalisco (El)
		Zorro escarlata (El)

CLASE B-2, PARA MAYORES CON INCONVENIENTES

A prueba de bala	Dragones de la violencia	Otelo
Aguila negra en la ley de los fuertes (El)	Duelo de titanes	Puerta del diablo (La)
Aguila o sol	Enamorado (El)	Qué clase de niño
Ama a tu prójimo	Encuentro en París	Que me toquen las golondrinas
Amantes cautivos de las Amazonas (Los)	Escuela de rateros	Quiero ser artista
Amantes del desierto	Escuela de vagabundos	Refifi entre las mujeres
Anacleto se divorcia	Ese juego que llaman amor	Regreso del infierno
Ansiedad	Esta noche o nunca	Rey vagabundo (El)
Arenas del desierto	Farsante (El)	Sabrás que te quiero
Asesinato en Montmartre	Fieras humanas	Se acerca la noche
Bajo el cielo de México	Fruto del arroyo	Secreto del Capitán Holland (El)
Barca de oro (La)	Gente de noche	Secuestro de mujeres
Bosque en llamas (El)	Gran Houdini (El)	Semillas de pasión
Botón trágico	Hasta siempre Italia	Sentencia cumplida
Boxeador (El)	Herida luminosa (La)	Shane el desconocido
Buque espía (El)	Hijos de Rancho Grande (Los)	Si me han de matar mañana
Cacería en los mares	Hombres y lobos	Signo de la muerte
Cada hijo una cruz	Huella del gato (La)	Slim Carter
Café de chinos	Idolo viviente (El)	Sudán
Cáliz de plata (El)	Justicia del coyote (La)	Sultán descalzo (El)
Campeón sin victoria	Ladrón (El)	Tempestad de odio
Cartas marcadas	Lágrimas de angustia	Tiempo de vivir y tiempo de morir
Caso de una adolescente (El)	Látigo negro (El)	Tierra sin hombres
Congo adentro	Legionarios (Los)	Tigre enmascarado (El)
Conjura siniestra	Lili	Tormenta en el paraíso
Conquista del espacio (La)	Llanura púrpura (La)	Tu vida por la mía
Conquistador de los mares (El)	Madre tierra (La)	Ultimo acto (El)
Cosecha sangrienta (La)	Maldición de Frankenstein (La)	Ultimo cuplé (El)
Cuando pasan las cigüeñas	Maldición de la momia azteca (La)	Una cita de amor
Cuatro copas	Malditos de Quantex (Los)	Una cualquiera
Cha-cha-cha bum	Mar no perdona (El)	Vagabundo (El)
Defensoras (Las)	Maracaibo	Valle de los buitres
Diabla (La)	Maratón de baile	Vengador
Diez mil dormitorios	Máscara del dolor (La)	Venganza diabólica
Dino	Mil amores (El)	Verdadero sexo fuerte (El)
Dos centavos de esperanza	Momia azteca (La)	Víctima de sus deseos
	Mensajera de la muerte	Visita que no tocó el timbre (La)
	Muerte enamorada (La)	
	Noche de Navidad	

B-3, PARA MAYORES CON SERIOS INCONVENIENTES

A volar joven	Gaby	Maniqués de París
Atajo al infierno	Gran mentiroso	Muerte en los tejados
Bolero inmortal	Hechizo trágico	Mujer del prójimo (La)
Bosque en llamas (El)	Helena de Troya	Música, espuelas y amor
Brujas de Salem (Las)	Hermanos Karamazov (Los)	Noches de Cabiria (Las)
Cabaña (La)	Hijos de María Morales (Los)	Odio
Cada amanecer muero	Hombre de las mil caras (El)	Pasión primitiva
Calumnia sangrienta	Hombre sin rumbo	Pecadora de oriente (La)
Circo del terror	Inocente (El)	Permiso bajo palabra de honor
Cita de amor	Jirones de una honra	Por ellas aunque mal paguen
Contrabando fatidico	Lágrimas de triunfo	Por quien doblan las campanas
Cuando los hijos pecan	Locura del rock'n roll (La)	Prisionero del rock'n roll (El)
Cuando tú me quieras	Locuras de Tin-Tan (Las)	Reina del Bikini (La)
Chismoso de la ventana (El)	Les girls	Sobrina del señor Cura (La)
Devorador de hombres	Llave (La)	Té vi en T. V.
Devoradora de hombres	Madame D'	Vividora (La)
Diablos del aire (Los)		
Doncella de oro (La)		
Fernandel el magnifico		
Flechas de fuego		
Fuego en el corazón		

CLASE C-1, DESACONSEJABLES

Alma negra	Lo que le pasó a Sansón	Radio patrullas
Amantes persas (Los)	Malcasada (La)	Rumba caliente
Buenos días tristeza	Mansión de las víboras (La)	Seminarista (El)
Club de mujeres	Muchachas de uniforme	Simbad el mareado
Dancing	Olvidados (Los)	Sofía y el crimen
Dos tipos de cuidado	Paraíso desnudo	Soy culpable
Enredos de una gallega		Sucedió en México
		Tres huastecos (Los)

CLASE C-2, PROSCRITAS

Abismos de pasión	Mujeres encantadoras	Tu vida entre mis manos
Crimen y castigo	Parece que fue ayer	...Y Dios creó a la mujer
Devoradora (La)	Selva de fuego (La)	
Mujer sin alma (La)	Trotacalles (El)	

TEATRO

Alcalde de Zalamea (El)	B-1	Escuela de cocottes C-2	Nosotros, ellas y el duende	B-1
Blum	B-2	Locura de los ángeles (La)	Perfume de mi mu- jer (El)	C-1
Cada quien su vida B-3		Manos sucias (Las) C-1	S. O. S.	B-2
Cosas simples (Las) B-2		Moscas (Las)	Vistase, señora	C-1
Dime con quien an das	B-2	Muerte de Dantón (La)	Zarzuelas	B-2

TELEVISIÓN

Alaska	A	Beso de una muerta (E)	Corresponsal extran- jero	B-3
Angel rojo (El)	C-2	Caballo de carreras A	Cuando quiere un mexicano	C-1
Arriba las mujeres C-1		Casa del recuerdo (La)	Chachita la de Tri- na	A
Aventuras de un zo- rrito	A	Catarró común	Danza de la fortu-	
Batalla del agua pe- sada (La)	A	Claro de luna		

na (La)	B-2	Hogar, dulce hogar	A	Recelos	B-2
En el fondo del mar	A	Hora de Charles		Recuerdo de aquella	
En torno de Sala-		Chase (La)	B-1	noche	B-1
manca	A	Intermezzo	C-1	Secreto de Mayer-	
Escándalo de estre-		Isla del tesoro (La)	A	ling (El)	C-2
llas	C-2	Locura de amor . .	B-2	Seminarista (El) . .	C-1
Extraña cita	B-1	Lucky Lulú	A	Servicio secreto . .	B-1
Fiestas de San Isidro		Luisito	B-2	Sherlock Holmes y	
(Las)	A	Madreselva	B-2	la mina secreta . .	B-1
Haciendo y mane-		Mexicanos al grito		Stella	C-1
jando títeres	A	de guerra	A	Terror en la noche	B-1
Herencia	A	Movimientos hacia		Una historia de pe-	
Hija del payaso (La)	B-2	el oeste	A	riódico	A
Hijo del Héroe (El)	B-1	Qué verde era mi		Vaya cuñas	A
Hitler y el diablo .	B-1	padre	B-2	Viva mi desgracia .	B-1

ORGANA HOHNER

ARMONIO ELECTRICO

PARA LA ENSEÑANZA DE LA MUSICA EN
LAS ESCUELAS, ACOMPAÑAMIENTO DE
CANCIONES, ORFEONES, COMUNIDADES
RELIGIOSAS Y COROS.

SOLICITE FOLLETO A:

Casa VEERKAMP S.A.

MESONES No. 21 APARTADO 851 MEXICO, D. F.



PELICULAS SONORAS DE 16 mm.

ALBA, S. A.

DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DEL SECTOR CATOLICO

Ramón Guzmán No. 114 Desp. 207. México, D. F. Tel.: 36-64-07

* * *

PONEMOS A SU DISPOSICION, 500 TITULOS CENSURA-
DOS, PARA EXHIBIR CON TODA CONFIANZA EN PA-
RROQUIAS, COLEGIOS CATOLICOS. ORGANISMOS DE
ACCION CATOLICA, ETC.: PELICULAS DE LARGO ME-
TRAJE, CORTOS Y EPISODIOS CON SUS ARTISTAS
PREFERIDOS.

TODA UNA NOVEDAD POR SU SELECCION Y MORALIDAD.
ENVIOS A TODA LA REPUBLICA. PIDA INFORMES.

BIBLIOGRAFIA

Libros y Juicios

1770.—LOS RESORTES DE LA PERSUASION EN LA ORA-
TORIA SAGRADA.—P. Juan Pedraz, S. J.—“Biblioteca Comillen-
sis”.—21 x 15.5 cms.—228 págs.—“Sal Terrae”.—Santander.—De
venta en la Librería “San Ignacio”.—Donceles 105-D.—Apartado
2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 11.50.

La consigna “Por un mundo me-
jor” dada por el Jefe Supremo de la
Iglesia para la hora presente a cuan-
tos militamos bajo la bandera de Je-
sucristo Rey, comprende la predica-
ción sagrada, que puede llamarse el
primero y más eficaz medio que El
deja para la conquista de su reino,
“Id y predicad...”

Que sea necesario mejorar el mé-
todo y la técnica en la predicación,
lo demuestra hasta la evidencia el
hecho no raro de que “nuestros oyen-
tes no oyen nuestros sermones; los
aguantan cuando los aguantan”, como
dice el autor; de lo que concluye “o
cambiamos de métodos, o los iglesias
se irán quedando solas”.

Precisa una “oratoria sagrada más
directa, más eficaz, más actual y que
lleve prendidos entre sus párrafos los
problemas del momento...” Para lle-
gar a ella el P. Pedraz ha publicado
esta obra, en la que nos ofrece co-
nocimientos y experiencias que, como
Profesor de la asignatura en la Uni-
versidad de Comillas, fue adquiriendo
y comunicando a sus discípulos.

Es una obra sólida, que da gran
importancia al fondo, cosa de que
no han cuidado tanto como era debi-
do otros autores, y propone un mé-
todo que tiene su fuerza en la téc-
nica de los medios, no del fin: la
fuerza de lo que se dice y con que
se dice. Esa técnica es doble: la del
fondo y la de la forma. Estudia la
que abundan, desde los más sencillos

el persuasivo, el emotivo, el demos-
trativo y el explicativo. A los cuales
añade uno que es mezcla de los tres
últimos, el discurso expositivo-demos-
trativo-afectivo, y pone como una de
las especies de ésta la homilía. Acer-
ca de la cual indica la manera de
actualizar el Evangelio, cosa muy ne-
cesaria para la predicación dominical.
Cuántas veces sucede que en ésta se
repiten siempre las mismas conside-
raciones, las que a primera vista apa-
recen, o aun cuando se varíen, no
se les da gran importancia, porque
no responden a los problemas actua-
les.

En la tercera parte estudia la téc-
nica de la forma, que es doble a su
vez: la técnica de la movilización y
la de la comparación. En la primera
hay que considerar cuatro especies,
que el autor designa con nombres
adecuados, alguno de ellos inventa-
do por él: *concretar*, *desentrañar vi-
sualizar* y *teatralizar*. En la segunda
distingue tres clases de comparacio-
nes: *probativas*, *explicativas* y *emoti-
vas*.

En fin, añade a esa tercera parte
un artículo en que explica lo que
es el estilo de la oratoria, poniendo
como el mejor el que llaman *grá-
ficismo*, y habla de cuatro tonos psi-
quicos fundamentales, de los cuales
puede servirse el orador para conse-
guir el fin de persuadir.

Lo que hace estas diversas partes
muy prácticas son los ejemplos en
primera en cuatro clases de discursos:

hasta los más elevados, tomados de los maestros del buen decir.

Un resumen de todo lo que a lo largo de la obra ha expuesto viene a demostrar que no es mucho lo que se pida para llegar a merecer el nombre de orador sagrado.

Y por último un apéndice en el que pone cuatro modelos de discursos de diversas especies, los cuatro muy bien escogidos.

El estilo del libro es sencillo, a veces hasta vulgar, pero muy claro y a propósito para un texto destina-

do aun a los que comienzan a estudiar ese arte difícil pero necesario al sacerdote.

En suma, una obra original, que cumple de manera muy práctica y por lo mismo muy provechosa lo que promete: enseñar cuáles son los resortes de la persuasión en la oratoria sagrada y cómo deben manejarse.

¿Qué más puede decirse para convencer que se trata de un buen texto que no dudamos en recomendar para las cátedras de la Oratoria Sagrada?

Cngo. Ezequiel de la Isla.

1771.—EN EL CORAZON DE LAS MASAS.—R. Voillaume. —Prólogo a la Ed. española por el Excmo. y Rvdo. Sr. D. Manuel Larrain Errazuriz, Ob. de Talca, Chile.—Traduc. de la 2ª Ed. francesa, publicada por "Les Editions du Cerf", de Paris, con el título de "Au Coeur des Masses", por un Hermanito de Jesús.—20 x 14 cms.—382 págs.—"Studium".—Distribución: "Difusora del Libro".—Bailén 19.—Madrid, España.

Hace ahora sesenta años que el maravilloso P. Foucauld, entonces trapense, redactó un brevisimo esquema de una congregación religiosa, que pensaba fundar: las Fraternidades de los Hermanitos de Jesús. En ellas empezó a tomar cuerpo su ideal de "consagrar por la profesión religiosa, por amor de Jesús obrero y en imitación de su vida en Nazaret, la pobreza, el trabajo diario y el estado social de los hombres más pobres".

Veinte años más tarde, sólo en el inmenso desierto africano, donde vivía por caridad como un tuareg, traicionado por uno de sus íntimos, moriría asesinado, sin haber hecho todavía su fundación. Su sangre fecundó sus ideas y otros veinte años después, en 1936, las Hermandades de los Hermanitos de Jesús, fueron reconocidos por la Iglesia como una congregación religiosa.

1772.—EL ORADOR CRISTIANO.—Tratado de Predicación. —Prólogo del R. P. Fr. Antonio Royo Marín, O. P., Prof. de Oratoria en la Pontificia Facultad de Teología del Convento de San Esteban, de Salamanca.—20 x 13.5 cms.—436 págs.—Ediciones "Studium".—Madrid.—De venta en la Librería "San Ignacio".—Donceles 105-D.—Apdo. 2695.—México, D. F.—Ej.: \$ 29.50.

Su fundador, el P. Voillaume, discípulo del P. Foucauld, es el autor de este libro, en el que con textos de muy diversas índoles —conferencias a los novicios en un oasis del Sahara, resúmenes de cartas circulares, meditaciones— explica la espiritualidad "del humilde y pobre hermano Carlos de Foucauld".

De ella dice el ilustre prologuista: "En un mundo que siente como llaga viva la miseria proletaria, los Hermanitos y Hermanitas de Jesús han venido a encargarse de los problemas, dolores e inquietudes de ese proletariado. A ser pobres como los pobres, perteneciendo plenamente al mundo social a que ellos pertenecen. A situarse, como bien lo expresa el título del libro, en el corazón de la masa", y en el corazón del Evangelio.

Dr. J. M. Gallegos Rocafull, Probr.

El presente libro que tengo el honor de recomendar es una verdadera obra de arte. Y su autor, una de las figuras más relevantes de la intelectualidad mundial de nuestro tiempo. En él se encontrarán preciosas experiencias de una larga vida dedicada enteramente al apostolado de la palabra y de la pluma, ejercitado en las principales tribunas y los mejores púlpitos de Francia, y en las librerías llenas de producciones geniales y fecundísimas. Pocos hombres han ejercido una influencia tan honda y bienhechora como el P. Sertillanges que vivió exclusivamente para difundir la verdad cristiana.

El libro que nos ocupa está dedicado a adiestrar teórica y prácticamente al orador sagrado en su difícil ministerio. Su estilo inconfundible, sus pensamientos originales, sus observaciones agudísimas, su larga experiencia, el lenguaje persuasivo y pa-

ternal con que habla al joven orador, a quien trata de formar en el doble aspecto técnico y moral... todo es maravilloso y admirable.

El orador sagrado es un continuador de la misión divina del Verbo Encarnado: "Yo, para esto he nacido, para dar testimonio de la verdad". Por lo cual, su palabra es también un verbo encarnado, que únicamente llenará su finalidad salvadora cuando se convierta en mera resonancia y eco fidelísimo de la Voz augusta del Verbo de Dios hecho hombre.

Está por demás insistir en que todos nosotros nos debemos preparar más y más para el cumplimiento de esta sublime misión. Y que mucho ayudará a nuestros sacerdotes lectores la obra del ilustre P. Sertillanges.

Probr. Alfonso Aresti Liguori.

1773.—DOÑA JUANA DE AUSTRIA.—Gobernadora de España.—Hermana de Felipe II.—Madre de D. Sebastián el Africano, Rey de Portugal.—Fundadora de las Descalzas Reales de Madrid.—1535-1573.—Luis Fernández de Retana, Redentorista.—21.5 x 14 cms.—320 págs.—Ed. "El Perpetuo Socorro".—Manuel Silvela 14.—Madrid, España.

Reúne el autor "en un complejo armónico la multitud de fichas y datos preciosos que han venido a sus manos en sus largos estudios históricos sobre Felipe II y la casa hispano-austriaca". Los datos que aporta —añade él mismo— "son para los más de los lectores desconocidos y nuevos; para los especialistas hay muchos ya trillados, y para todos abundan los aspectos inesperados".

Y con acierto escogió su personaje, del que ha dicho Marañón: "Fue la princesa Doña Juana quizá la mujer más interesante de los Austrias españoles: tenía una belleza delicada, que recordaba la de la Emperatriz su madre. Lo fue todo: Reina de Portugal (Reina Madre desde que murió Don Juan III y comenzó a reinar su hijo Don Sebastián), Regente de España, hermana favorita del Rey Prudente, y, sin embargo, la vemos ahora, y la vieron sus contemporáneos,

como a través de una celosía de recato, tras la cual se adivina una existencia a la vez piadosa y alegre, de la que nos llega el rumor de sus continuos rezos, y de cuando en cuando, una frase discreta, una risa infantil o una canción suave, acordada a media voz con el son del laúd, que ella misma tañía. Nos impide rendirnos por completo a ella el gesto de altivez de su boca dura y el que no viviera con su hijo". (Antonio Pérez, I, 171).

De todo esto da buena cuenta el P. Fernández de Retana, quien explica asimismo los reparos que hace Marañón.

La biografía se desarrolla en el complicado fondo de la vida de entonces, que el autor describe con abundante y selecta erudición.

José Bravo Ugarte, S. J.

1774.—ESQUEMAS Y EJEMPLOS.—Tomo I. — Misiones y Ejercicios.—Verdades Eternas. — P. Saturnino Junquera, Misionero Apostólico de la Compañía de Jesús.—16 x 11 cms.—668 págs.—“Sal Terrae”.—Santander.—De venta en la Librería “San Ignacio”.—Donceles 105-D.—Ap. 2695.—México, D. F.—Ej.: \$ 14.00.

Con pericia que demuestra al experimentado misionero popular, ha reunido el P. Junquera una serie de planes de sermones para misiones que contienen metódica y sólidamente expuestas las Verdades Eternas, meollo de toda misión y fundamento de la vida cristiana. Sus ideas son las tradicionales, pero muchas veces el modo de tratarlas —aun estando en síntesis y en mero esquema— son muy originales y sugestivas: por ejemplo, el modo de presentar la “indiferencia a todas las cosas creadas” de que habla San Ignacio, la presenta como un río que no se detiene ni ante los precipicios, ni ante las risueñas praderas, ni ante los puentes, ni ante las soberbias ciudades, sino que, siem-

pre adelante, parece exclamar: “voy al mar”, “voy al mar”. Esto lo aplica al hombre que debe decir siempre: “Voy a Dios”.

Después, como sabedor de que incluso los adultos son golosos de “ejemplos” añade una muy abundante cantidad de ellos que, el que predica o da ejercicios puede intercalar, por poca habilidad que tenga en el desarrollo de su tema.

Es de esperar que el siguiente tomo sea tan bueno como el primero y que Dios bendiga la labor apostólica del P. Junquera no sólo en lo que él haga personalmente, sino en lo que lleve a cabo por medio de sus libros.

C. de Maria y Campos, S. J.

1775.—CATECISMO CATOLICO. — Versión y Adaptación española por el Rvdo. D. Francisco Paveras, Pbro., del Katholischer Katechismus der Bistümer Deutschlands.—Ilustraciones Albert Gurrkart.—23.5 x 14.5 cms.—318 págs.—“Herder”.—Barcelona. — De venta en la Librería “San Ignacio”.—Donceles 105-D.—Apdo. 2695.—México 1, D. F.—Ej.: \$ 22.50 en tela.

Es un catecismo de un carácter especial. Yo lo llamaría Manual Popular del perfecto Católico. No observa el orden de materias didáctico, abstracto, de los textos ordinarios de catecismo; pero no carece de un orden que pudiéramos denominar de categoría humana más elevada, atento al fin que pretende, que es ir formando con pasos seguros y conforme a la psicología del joven toda la estructura de una vida espiritual perfecta.

Las lecciones son cortas, sobrias y claras: en ellas va entretejiendo el autor un conjunto armonioso de verdades dogmáticas y morales, de reflexiones espirituales, de trozos de la Sagrada Escritura, de frases de los Santos, de episodios edificantes, etc., etc. Al fin de cada lección tiene un breve cuestionario para fijar la atención

en el resumen sustancial de toda la lección. La disposición tipográfica es muy buena.

Yo opino que esta obra no es para reemplazar a nuestros sumarios catecismos clásicos, sino para completarlos en la formación integral del joven. En la instrucción religiosa es indispensable incrustar en la memoria inmensamente receptiva y tenaz del niño ciertas fórmulas brevísimas que deben quedar cual estrellas fijadas para toda la vida, aunque al principio no alcancen a captar todo su sentido. Como aquellas respuestas inmortales del R. P. Ripalda que aprendimos en nuestra infancia, que hemos ido entendiendo cada vez mejor, y que han sido el sostén solidísimo de toda nuestra cultura religiosa.

Alfredo Méndez Medina, S. J.

1776.—JESUS Y YO.—Método sencillo y práctico de enseñanza catequística a los niños.—Por el P. Luis J. Heeg, S. J.—Trad. del Pbro. Dr. Joaquín Sáenz.—9a. Ed.—16 x 11.5 cms.—96 págs.—

De venta en “Buena Prensa”.—Apartado 2181.—México 1, D. F.—Ej. en edición fina, con grabados a colores: \$ 5.00 ó Dlls. 0.45.—Ejemplar en edición popular: \$ 2.50 ó Dlls. 0.25.

Este pequeño librito es sumamente práctico para la enseñanza catequística de los niños. El intento del autor, gran pedagogo, al escribirlo es, que los niños conozcan y aprendan muchas cosas acerca de Jesús. Que aprendan bien las principales oraciones que deben rezar. Que les ayude a aprender el catecismo. Y que por fin tengan un buen auxiliar en él, para prepararse a la confesión y también a recibir la sagrada Comunión. El modo más práctico para poderlo usar bien, lo pone el mismo autor en la página cuatro.

Son muy interesantes los datos que nos da el acertado traductor de este librito. Nos dice que este libro del P. Heeg ha sido traducido casi a todas las lenguas, y que ha llegado a tener más de diez ediciones en inglés. Que tiene un valor pedagógico indiscutible, y que ofrecerá una gran

ayuda en la campaña de instrucción religiosa que las Congregaciones Marianas desarrollan en toda la República. Y más interesante es lo que añade, después de haber estudiado bien el libro, sobre todo después de haberlo traducido tan bien y exactamente, a saber: que puede servir de texto en las escuelas católicas, en los centros catequísticos y puede ser utilizado por los padres y madres de familia que quieran enseñar a sus hijos los rudimentos de nuestra fe.

Y no tiene nada de extraño, ya que el P. Heeg tiene una gran autoridad y experiencia en la enseñanza del catecismo. De esto se pudieron dar muy bien cuenta los congregantes marianos, que tuvieron el gusto de conocer y tratar al Padre Heeg, durante su estancia en México.

Manuel Ocampo, S. J.

DuKANE

PROYECTOR SONORO PARA PELICULA DE 35 mm. - CUADRO POR CUADRO.



Algo completamente práctico, Efectivo y novedoso en la Enseñanza, Comercio, Industria y Publicidad

Simplemente es un Maestro, un Vendedor, un Orador.

Todo en forma mecánica y con un gasto mínimo.

Representantes Exclusivos:

CASA EHLERS

Abraham González 4. México 6, D. F. Tel. 12-68-91



Marca Registrada.

Artículos para Doradores:

Oro fino en hojas (volador), oro falso, ágatas, Cola de Conejo, bol, bronce en polvo, vehículo, etc.

Precios de Mayoreo a los Señores Sacerdotes.

Pida folleto ilustrado a:

De Mateo y Cia. S.A.
Goldschmidt, de Mateo y Cia. S.A.

15° de Puebla 336

Apartado 21-414

México 7, D. F.

Tels.: 25-38-05

25-38-21

11-20-36

PABLO ARNAUD

CASIMIRES

ARTICULOS ESPECIALES PARA SOTANAS,

HABITOS Y UNIFORMES ESCOLARES

Isabel la Católica 2

Teléfono: 12-19-01

MEXICO, D. F.

"El Tepeyac"

Rafael Ochoa Pulido

Fabricante de Artículos
Religiosos

Palma Norte 413-C — Tel.: 17-22-78

MEXICO, D. F.

CANDELEROS, INCENSARIOS,
CALICES, COPONES Y
CUSTODIAS.



el clásico Jeep WILLYS

con tracción
en las cuatro ruedas



WILLYS la única línea
completa en el mundo de
vehículos con doble tracción.

El JEEP de la familia WILLYS,
probado en la guerra y
adaptado a la vida civil.

SOLO ES **Jeep...**
SI ES **WILLYS**



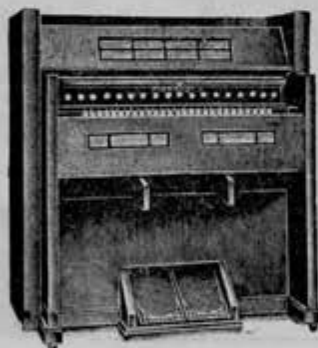


APROBADO POR LA S. CONGR DE RITOS
ES EL ORGANO QUE SE USA EXCLUSIVAMENTE
EN LA S.I. CATEDRAL DE MEXICO -
Y EN OTRAS 22 CATEDRALES

Schiefer
HROS. S. A. R. L.

Venustiano Carranza 21, Altos

México 1, D. F.



ARMONIOS "MANNBORG"
DE 1 HASTA 7 JUEGOS DE
VOCES PARA CAPILLAS -
IGLESIAS

CAMPANAS ALEMANAS PARA
IGLESIAS

INSTRUMENTOS MUSICALES
PARA LA FORMACION DE
ORQUESTAS Y BANDAS

FONOGRAFOS PORTATILES
"PAILLARD"

MUSICA SACRA Y CLASICA
EN DISCOS "POLYDOR"

PIANOS
STEINGRAEBER & SOEHNE
FOERSTER

Casa Veerkamp, S. A.

Grandes Almacenes de Música

Tel.: 10-42-53 con 3 Líneas Directas. — Depto. Ventas: 18-40-45.

Mesones 21

México, D. F.

405